

CONGRESO NACIONAL

Sesión de las dos Cámaras reunidas en 1.º de Junio de 1924

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON ELIODORO YAÑEZ

Asistieron los señores Senadores:

Aguirre Cerda, Pedro	Lanas, Carlos
Arancibia Laso, Héctor	Medina Neira, Remigio
Bañados, Guillermo M.	Saaavedra, Cornelio
Briones Luco, Ramón	Salas Romo, Luis
Buschman, Julio	Serrano, Juan
Celis, Víctor	Sierra, Wenceslao
Concha, Luis Enrique	Subercaseaux, Guillerme
Fajardo, Pedro A.	Yañez, Eliodoro
Garnham, Luis	Zañartu, Enrique
Gutiérrez, Artemio	Zañartu, Héctor
Jaramillo, Armando	

Y los señores Diputados:

Adrián, Vicente	Helman, Guillermo
Araya Escón, Juan	Hernández, Armando
Avilés, José	Jara de la, René
Barbosa, Enrique O.	Jaramillo, Fernando
Barros Jarpa, Ernesto	Jorquera, Francisco
Boccardo, Héctor	Labarca, Santiago
Chanks, Oscar	Latrille, Luis
Collao, Alberto	Leckle, Abraham
Concha R., Luis A.	León Palma, Carlos
Cornejo, Ricardo	Lois, Arturo H.
Correa Bravo, Agustín	López, Anaclicio
Cuadra de la, Marco A.	Maira, Jorge
Briones Luco, Carlos	Marambio, Nicolás
Devés, Eduardo	Melivillú, Francisco
Feliú H., Guillermo	Merino E., Manuel
Figueroa, Hernán	Michels, Rodolfo
Gómez Pérez, Roberto	Montecinos, Arturo
González C., Luis A.	Mora, Gaspar
González, Julio	Olavarría, Arturo
Greek, Alejandro	Oñate, Pedro
Guerra, Jorge Andrés	Palacios, Vicente
Gutiérrez, Rosamel	Pouchucq, Roberto

Pradenas Muñoz, Juan Silva C., Gustavo
Ríos, Juan Antonio Torrealba, Rafael
Rivas Vicuña, Pedro Undurraga, Ismael
Rodríguez M., Enrique Vargas Márquez, Juan
Rosselot, Alejandro Velasco, Julio
Ruiz, Carlos Alberto Villarroel, Carlos
Serrano Arrieta, Manuel Zalazar, Darío

Se hallaban también presentes, los señores:

Benedicto Aloise Masella, Nuncio Apostólico,
Decano del Cuerpo Diplomático;
William Miller Collier, Embajador de Estados Unidos de América; Manuel E. Malbrán,
Embajador de la República Argentina;
Héctor Carmann, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica;
Eugenio Martínez Thedy, Enviado Especial
José C. Vidal Caro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba;
y Ministro Plenipotenciario del Uruguay;
Carlos Trejo Lerdo de Tejada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.
W. B. Engelbrecht, Enviado y Ministro Plenipotenciario de Holanda;
Bernardo Almeyda y Herreros, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España;
Fortunato Castoldi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia;
José Rafael Bustamante, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador;
Conde von Spee, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania;

Carlos Uribe Echeverri, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia; Owyang King, Encargado de Negocios de China;

Einar Maseng, Encargado de Negocios de Noruega;

Saburgo Kurusu, Encargado de Negocios del Japón.

Juan Z. Salinas Lozada, Encargado de Negocios de Bolivia;

Henri Hoppenot, Encargado de Negocios de Francia;

Constantine Graham, Encargado de Negocios de Gran Bretaña;

Roberto Araya, Encargado de Negocios del Paraguay;

Encargado de Negocios de Panamá; y Jerónymo de Avellar Figueira de Mello, en representación del señor Embajador del Brasil.

Sub-secretarios de Estado, miembros de la Universidad, de la Municipalidad y de otras corporaciones e instituciones nacionales, Intendente de la Provincia, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y funcionarios de los diversos ramos de la administración pública.

A las 2.30 de la tarde llegaba Su Excelencia el Presidente de la República al vestíbulo del Congreso Nacional, acompañado de los señores Cornelio Saavedra, Ministro del Interior; Galvarino Gallardo Nieto, Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; Guillermo Labarca Hubertson, Ministro de Justicia e Instrucción Pública; Belfor Fernández, Ministro de Hacienda; Luis Brieba A., Ministro de Guerra y Marina, y Robinson Paredes, Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

El Excmo. señor Alessandri fué recibido en la parte exterior del edificio por una Comisión compuesta de los señores Senadores Arancibia Laso Héctor, y Carnham, Luis; y de los señores Diputados Adrián, Vicente; Collao, Alberto; Gómez, Roberto; González C., Luis A.; Gutiérrez, Rosamel; Merino E., Manuel, y Mora, Luis Gaspar.

A la entrada al Salón de Honor, fué recibido por otra Comisión compuesta de los señores Senadores Celis, Victor; Jaramillo, Armando; Salas, Luis, y Zañartu, Héctor; y de los señores Diputados Araya Escón, Juan; Barros Jarpa, Ernesto; Concha, Luis Ambrosio; Correa Bravo, Agustín; López, Anaclicio; Ríos, Juan Antonio, y Rivas Vicuña, Pedro.

Su Excelencia el Presidente de la República, pasó a ocupar el asiento de honor, teniendo a su derecha al señor don Eliodoro Yáñez, señor don Enrique Rodríguez Mac-Iver, Presidente de la Cámara de Diputados.

Ocupaban también sus puestos en la Mesa Presidencial, el Secretario del Senado, don Enrique Zañartu Eguiguren, y el Secretario de la Cámara de Diputados, don Alejandro Errázuriz Mackenna.

El señor YAÑEZ (Presidente). — En conformidad al artículo 43 de la Constitución Política del Estado, declaro abiertas las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Ruego a los señores Diputados que tengan poderes, se sirvan pasar a la Mesa a prestar el juramento que prescribe el Reglamento de la Cámara de Diputados, ante el Presidente de esta Corporación.

El señor Rodríguez Mac-Iver, Presidente de la Cámara de Diputados, toma el juramento de estilo a los siguientes señores Diputados:

Adrián, Araya, Avilés, Barbosa, Barros, Bocardo, Briones, Collao, Concha, Cornejo, Correa, de la Cuadra, Chanks, Devés, Feliú, Figueroa, Gómez, González Cortés, González, don Julio, Greek, Guerra, Gutiérrez, Hernández, Helman, de la Jara, Jaramillo, Jorquera, Labarca, Latriñe Leckie, León Lois, López, Maira, Marambio, Melivilu, Merino, Michels, Montecinos, Mora, Olavarría, Oñate, Palacios, Pouchucq, Pradenas, Ríos, Rivas, Rodríguez, Rosselot, Ruiz, Serrano, Silva, Torreblanca, Undurraga don Ismael, Vargas, Velasco, Villarroel y Zalazar.

El señor YAÑEZ (Presidente). — Ruego a los señores Senadores, recientemente elegidos, se sirvan pasar a la Mesa a prestar el juramento que prescribe el Reglamento de la Cámara de Senadores.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República, va a dar lectura al discurso con que es costumbre inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Buschman, Celis, Concha don Luis Enrique, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanas, Medina, Saavedra, Salas, Serrano, Sierra, Subercaseaux y Zñartu don Héctor.

El señor YAÑEZ (Presidente). — S. E. el Presidente de la República, va a dar lectura al discurso con que es costumbre inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

† Su Excelencia el Presidente de la República, se pone de pie y da lectura al siguiente discurso:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno ha seguido sirviendo durante el último año con resolución invariable las elevadas inspiraciones de armonía y cooperación internacional que han informado y caracterizarán en todo momento su política exterior.

Merced a la acción desarrollada en tal sentido, y a la correspondencia que ella ha encontra-

do en los Gobiernos extranjeros, con los cuales Chile mantiene relaciones de amistad, las vinculaciones de nuestro país con las potencias amigas, han seguido afianzándose e incrementándose en forma muy grata y satisfactoria para nosotros.

En ocasión análoga a la presente, tuve, hace un año, oportunidad de referirme a los antecedentes y alcance de los importantes acuerdos suscritos en Washington con el Gobierno del Perú, el 20 de Julio de 1922, que aseguran la definitiva remoción de la única dificultad que todavía perturba nuestras relaciones exteriores, mediante el cumplimiento del Tratado de Ancón, conforme a la invariable exigencia del Gobierno de Chile.

Iniciada en Washington la tramitación del arbitraje Chileno-Peruano, de conformidad a las reglas de procedimiento fijadas por el Arbitro, en uso de sus facultades, el 13 de Noviembre del año próximo pasado, las defensas de Chile y el Perú pusieron en sus manos los casos jurídicos en debate y, el 13 de Abril del presente año, entregaron ambos países los escritos de respuesta. Quedó así el Arbitro en posesión de todos los antecedentes sometidos a su superior e ilustrado criterio, y, sin perjuicio de los esclarecimientos que crea propio solicitar, virtualmente cerrada la discusión entre las partes.

La Defensa de Chile, con elevada y digna seriedad, ha mantenido la cuestión debatida en el terreno estricto del derecho y dentro de los instrumentos constitutivos del arbitraje, especialmente en cuanto al pactarlo para resolver "si procede o no en las circunstancias actuales la realización del plebiscito", lo hizo "con el objeto de determinar la manera en que debe darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3.º del Tratado de Ancón". Chile, se limitó a comprobar jurídicamente la procedencia del mencionado plebiscito y a estudiar las reglas que deben gobernar su celebración.

Nos cabe lamentar aquí que el Perú siguiera en su defensa otro camino.

Así como para escapar a las naturales consecuencias de una guerra perdida, retardaba con todo género de expedientes, durante tres años, la aceptación de nuestras condiciones de paz; y, más tarde, para escapar a las estipulaciones del Tratado de Ancón, buscaba afanosamente los medios de invalidarlo; así, ahora, rebelándose, otra vez, contra procesos históricos y jurídicos, que no se pueden revisar, procura salirse del marco de las estipulaciones del Protocolo de Washington, trayendo al debate cuestiones francamente ajenas al asunto en litigio; acumulando antecedentes reñidos con la verdad histórica para descargar sobre Chile la responsabilidad de la guerra de 1879; y concluyendo, con absoluta prescindencia de los compromisos fundamentales del arbitraje, con la petición de que se declare improcedente la cele-

bración del plebiscito y, como consecuencia de tal declaración, que se devuelva Tacna y Arica a la soberanía del Perú.

La Defensa del Perú se aparta así de la letra clara del Protocolo de Washington de 1922, que reconoció la vigencia del Tratado de Ancón y que fijó reglas precisas para encontrar el medio de cumplir las partes aún no cumplidas de dicho Tratado, y se coloca en pugna con la estipulación tercera del Acta Complementaria, en donde fué expresamente establecido que, si se declara improcedente el plebiscito "ambas partes, a requerimiento de cualquiera de ellas, discutirán acerca de la situación creada por el fallo. Es entendido, en el interés de la paz y del buen orden, que en este caso, y mientras esté pendiente un acuerdo acerca de la disposición del territorio, no se perturbará la organización administrativa de las provincias".

Por consiguiente, al solicitar el Perú que el Arbitro declare que Tacna y Arica vuelvan a su soberanía, formula una petición incompatible con la expresa estipulación del Protocolo de Washington, el cual, para el caso en que se declare la improcedencia del plebiscito, estipuló que se mantendría la situación jurídica actual, hasta que un acuerdo entre las partes resolviera el destino ulterior y definitivo de las provincias en disputa. Fué por sugestión del propio Arbitro que se insertó en el Acta Complementaria la fórmula que sustrae de su jurisdicción el derecho de pronunciarse sobre la soberanía definitiva de los territorios en litigio, en el caso de que declare la improcedencia, del plebiscito, diferenciándose así dicha fórmula en esta condición fundamental, de la proposición peruana del 27 de Mayo, que otorgaba al Arbitro expresamente esa facultad, rechazada perentoriamente por Chile y eliminada del arbitraje.

Nuestra Defensa ha contrarrestado victoriosamente en sus réplicas los errores históricos, jurídicos y jurisdiccionales en que ha incurrido el Perú, y todo contribuye a robustecer la más amplia seguridad y convicción que siempre ha mantenido el Gobierno de Chile, en orden a que la solución definitiva del litigio satisficiera ampliamente las aspiraciones del patriotismo nacional.

El probado anhelo de la América por prestigiar los arbitrajes internacionales y la circunstancia de ser el Gobierno de los Estados Unidos el que mayor experiencia tiene en estas materias, permiten afianzar cada vez más la convicción de que, haciendo honor a los términos del compromiso y a los derechos firmemente establecidos de Chile, el fallo arbitral consultará el interés de la región disputada, la voluntad de la gran mayoría de sus habitantes y las garantías permanentes de paz en el Continente Sur-Americano.

El Gobierno ha dedicado en todo momento el debido interés y la atención que corresponde a la defensa de nuestros derechos, y puede declararse plenamente satisfecho y reconocido por el trabajo inteligente, solícito y eficaz de los abogados don Carlos Aldunate Solar y don Ernesto Barros Jarpa, y sus cooperadores en Washington, los ilustres juristas americanos señores Roberto Lansing y Lester H. Woolsey. Creo casi excusado hacer también a este respecto una mención especial de la importante acción del Embajador de Chile en Washington, señor Beltrán Mathieu, en lo que respecta a las actividades de la defensa.

En Agosto del año próximo pasado falleció el ilustre Presidente de los Estados Unidos, Mr. Harding. El Gobierno de Chile participó con verdadera sinceridad del sentimiento de hondo pesar que despertó en todo el mundo esta dolorosa pérdida y decretó, con motivo de ella, duelo nacional.

En Febrero del año en curso desapareció otro eminente hombre público de los Estados Unidos, el ex-Presidente Wilson, cuya noble y vigorosa acción pública tuvo tan vasta y justificada resonancia mundial. Chile participó muy levemente del general sentimiento que produjo esta gran pérdida.

El Gobierno manifestó oportunamente al de Nicaragua su condolencia muy sincera por el sensible fallecimiento del Presidente de esa República, señor Chamorro.

El 30 de Noviembre del año recién pasado sometí a vuestra deliberación un mensaje en que os pido la aprobación de los cuatro importantes convenios internacionales acordados y suscritos por los Estados concurrentes a la V. Conferencia Pan-Americana.

Se refieren ellos a un Tratado para evitar y prevenir conflictos entre los Estados Americanos; y a tres Convenciones relativas, una, a proteger las marcas de fábricas, comercio, agricultura y nombres comerciales; otra, sobre uniformidad y nomenclatura para la clasificación de mercaderías, y la última, referente a la publicidad de documentos aduaneros.

Como tuve oportunidad de manifestarlo, en el Mensaje referido, el primero de esos acuerdos tiene un alto significado en la vida internacional americana y está precedido de una manifestación del anhelo común de los Estados firmantes, de fortalecer los principios de justicia y respeto mutuo que informan sus relaciones recíprocas, y acrecentar en sus pueblos sentimientos de concordia y leal amistad que hagan más sólidos y eficaces sus vínculos de cooperación y cordialidad.

El sistema de investigaciones y conciliación instituido en este Tratado, que lleva el nombre de su eminente autor, el señor Gondra, que fué quien lo propuso en la V. Conferencia, tiene la misma estructura de otros análogos suscritos por el Gobierno de Chile, y actualmente en vigencia, tales como el Tratado Bryan-Suárez Mugica, de 14 de Julio de 1914, que nos liga con el Gobierno de los Estados Unidos; el de Brum-Martínez de Ferrari, ajustado con el Uruguay el 27 de Febrero de 1915, y el de Palmestierra-Edwards, acordado con Suecia el 26 de Mayo de 1920.

Las partes contratantes, en caso de conflicto, se obligan a no iniciar movilización o concentración de tropas sobre la frontera del otro país, y a abstenerse de todo acto hostil o preparatorio de las hostilidades hasta que terminen los procedimientos pacíficos que constituyen las estipulaciones del Tratado.

Se fijan reglas precisas para el establecimiento y actividades del Tribunal de Investigación y Conciliación. El fallo de ese Tribunal no tendrá la fuerza obligatoria de una sentencia; pero las partes quedan obligadas a buscar, durante el plazo de seis meses, la solución del conflicto dentro de las bases propuestas por el Tribunal o fuera de ellas y, sólo después de la expiración de ese plazo, si no se hubiere producido el avenimiento, pueden proceder en la forma que estimen conducente a su derecho.

Se procura con estas precauciones el desarme moral de los pueblos, base indispensable y necesaria para engendrar e imponer el desarme material, haciendo imposible la paz armada y fortaleciendo la fraternidad entre los países del Continente Americano.

Las otras Convenciones referidas fijan reglas y procedimientos tendientes a facilitar las relaciones comerciales de los pueblos, y a intensificar en esa forma los vínculos de concordia y fraternidad que son generalmente el cortejo obligado de los intereses materiales cimentados sobre base de justicia y equidad.

Os encarezco la conveniencia de aprobar cuanto antes estos acuerdos de tan vital importancia. No es razonable que mientras otros pueblos les han prestado su aprobación, aparezcamos nosotros en mora, no obstante el deber que nos imponía dar preferente acogida legislativa a los acuerdos internacionales que se celebraron en nuestra casa.

Pende también de vuestra consideración el Protocolo Barros Jarpa-Noel, destinado a facilitar la construcción del Ferrocarril Transandino que debe unir a Salta con Antofagasta, y de otro por Lonquimay.

El Gobierno insiste en la necesidad de resolver pronto aquel problema de tan transcendental importancia para la vida económica de ambos países, y a fin de evitar los infundados temores que ha suscitado la construcción del Ferrocarril Transandino de Salta a Antofagasta, y para facilitar su ejecución, el Gobierno gestiona actualmente un acuerdo con el Gobierno de la República Argentina para nombrar una Comisión de Técnicos de uno y otro país que estudien y propongan la fórmula comercial, práctica y adecuada para garantizar y defender los intereses que por razones poco atendibles se consideran amenazados con aquella obra pública de tan vastas proyecciones internacionales y financieras.

Los trabajos de revisión y reposición de algunos hitos de la frontera chileno-boliviana, iniciados hace algún tiempo por una comisión mixta de ambos países, han seguido avanzando y se acercan a su término. Mediante un acuerdo de Cancillerías ha quedado convenido que en la parte de frontera afectada por el Protocolo sobre cambio de territorios de 1.º de Mayo de 1907, se fije con hitos provisorios como línea fronteriza la establecida por el aludido acuerdo de 1907, cuya ratificación y definitiva ejecución han manifestado ambos Gobiernos el propósito de apresurar en cuanto sea posible.

El Gobierno se hará representar por medio de una Misión Especial en la próxima trasmisión del Mando Supremo del Ecuador, en el deseo de exteriorizar así la afectuosa y tradicional cordialidad que inspira sus sentimientos para con esa República hermana.

Chile ha continuado participando en las eficaces actividades que, con elevados objetivos de unión y solidaridad internacional, realiza la Sociedad de las Naciones.

Tanto en la Asamblea reunida en Setiembre de 1923, como en su Comisión de Desarme, cupo al Delegado de Chile señor Agustín Edwards, — cuya actuación ha merecido la más franca aprobación y reconocimiento del Gobierno, — exponer detenidamente el punto de vista de Chile sobre el problema de la limitación de armamentos, especialmente por lo que concierne a Sur-América, y los resultados de la V. Conferencia Pan-Americana en general y, sobre todo, en lo que se refiere al punto aludido.

En la misma asamblea, de 1923, tuvo Chile la satisfacción de cooperar a la elección del ilustre jurista brasileño doctor Epitacio Pessoa para Juez de la Corte Permanente de Justicia Inter-

nacional en la vacante dejada por el eminente Ruy Barboza.

El Gobierno manifestó oportunamente al de Italia su condolencia por el asesinato del General Tellini y sus compañeros de misión de maicadora en Albania.

Este doloroso incidente provocó una gravísima situación que pudo comprometer de nuevo la paz del mundo, y tuvo honda y agitada repercusión en la Asamblea de las Naciones celebrada en Setiembre del año último. Las dificultades que allí surgieron encontraron hábil solución y fueron sometidas a la Conferencia de Embajadores que, afortunadamente, ideó la fórmula salvadora e impidió el conflicto.

Al señor Edwards, en su carácter de Delegado de nuestro país ante la Sociedad de las Naciones, le correspondió una actuación eficiente en las gestiones encaminadas a evitar el recordado conflicto e interpretó así, fielmente, las instrucciones y los anhelos del Gobierno y pueblo de Chile que buscan y procuran el imperio de la paz y la concordia universales.

Con este motivo el Gobierno ha tenido la satisfacción y la honra de recibir las felicitaciones y agradecimientos del Jefe del Gabinete italiano, quien, en nota de 18 de Septiembre de 1923, dirigida a nuestro Ministro en Roma, dijo:

"El R. Ministro en Santiago me ha dado cuenta de la particular simpatía que Su Excelencia el Presidente de la República y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República han tenido ocasión de manifestarle con motivo de la acción realizada por Italia para la defensa del honor nacional tan dolorosamente ofendido por el horrendo asesinato de la Misión del General Tellini.

"Tales manifestaciones de solidaridad moral, que responden a los sentimientos generosos del pueblo chileno, se han concretado, por otra parte, en las instrucciones dadas, según cuanto me manifiesta el R. Ministro, al Delegado de la República en la Sociedad de las Naciones.

"Aún cuando telegráficamente he dado instrucciones al Comendador Castoldi, para que exprese a Su Excelencia el Presidente y al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, los gratos sentimientos del Gobierno Real, tengo el honor de renovar la expresión de los mismos sentimientos a V. E., que representa en Roma una caballerisca nación, a la cual el pueblo italiano está unido por antiguos vínculos de la más profunda y verdadera amistad.

"Quiera aceptar, señor Ministro, los sentimientos de mi alta consideración.—(Firmado).—Mussolini."

En el curso del año último se celebraron, bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, algunas conferencias y asambleas especiales a que ha concurrido también el Gobierno de Chile.

En Octubre de 1923 se reunió en Ginebra la V Conferencia Internacional del Trabajo, en la que la Delegación de Chile, presidida por el Ministro en Francia, señor Quezada, actuó en forma muy grata para el Gobierno. Fué muy de lamentar que, por no haberse obtenido oportunamente la correspondiente autorización legislativa, no pudiera integrarse la Delegación de Chile, de acuerdo con las bases de la Organización Internacional del Trabajo, con delegados patronales y obreros, y es anhelo del Gobierno que la representación de Chile en las reuniones análogas que se celebren en el futuro, no adolezca de este vacío que necesariamente ha de restringir muelo la eficacia de su labor.

En Noviembre último se reunió en Ginebra la Segunda Conferencia Internacional sobre Comunicaciones y Tránsito, en la que estuvo Chile representado por el señor Francisco Rivas Vicuña, Ministro de la República en Suiza, que actuó en esa Asamblea en forma muy satisfactoria para el Gobierno. En la Conferencia de Ginebra se suscribieron varios convenios y acuerdos de interés, cuya consideración cúmpleme recomendaros, como así mismo la de las resoluciones de la misma materia, reunida en Barcelona en 1921, que están todavía pendientes de vuestro estudio.

A principios del año en curso se reunió en Roma una Comisión de Peritos Navales encargada de estudiar el problema del desarme, procurando hacer extensivos a todos los países los acuerdos de la Conferencia de Washington sobre limitación de Armamentos. Chile se hizo representar allí por un Delegado, quien exteriorizó una vez más el pensamiento del Gobierno en orden a aceptar cualquiera fórmula o proposición que, produciendo la equivalencia en los armamentos navales, haga imposible la guerra en el Continente Sud-americano y conjure para estos jóvenes países el grave peligro que representa el régimen de la paz armada. Chile aceptó en aquella Conferencia la suma de ochenta mil toneladas, que había sido anteriormente propuesta en la V Conferencia Pan-Americana, como tonelaje máximo para los buques capitales.

Deseoso de que quede cuanto antes regularizada nuestra Delegación a la Sociedad de las Naciones y la situación jurídica de nuestro país ante el Pacto Orgánico de la Sociedad, os recomiendo el pronto despacho de dos mensajes que esperan vuestro acuerdo. Por uno de ellos se organiza dicha Delegación en forma más simple y menos dispendiosa que la de su organiza-

ción primitiva y, por el otro, se someten a vuestra aprobación varias emiendas del Pacto Constitutivo de la Sociedad.

En Octubre de 1923 visitó el país S. E. el Cardenal Arzobispo de Burgos, don Juan Benlloch y Vivó. Fué motivo de especial complacencia para el Gobierno dispensarle la acogida que correspondía a tan ilustre representante de la Nación Española.

Las visitas hechas a Punta Arenas en Enero último por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina don Angel Gallardo y a esta capital en Abril de este mismo año por el Ministro del Interior del mismo país don Vicente Gallo, fueron muy gratas para el Gobierno y le proporcionaron la ocasión de exteriorizar ante ellos los afectuosos sentimientos de fraternal amistad que abriga para con la República transandina.

En Noviembre de 1923 fué entregado el monumento que el Gobierno de Chile obsequió al Brasil con ocasión del Centenario de su Independencia y que recordará perdurablemente en la capital de aquel pueblo hermano, la efusiva participación que Chile tomó en la conmemoración de tan fausto acontecimiento.

En Diciembre de 1923 el Gobierno se asoció a la celebración del Centenario de la Doctrina Monroe, que tanto contribuyó a destacar la personalidad internacional de este Continente, afianzando y vigorizando la unión y mutua cooperación de los Estados de América sobre la base de la justicia y del derecho.

En Setiembre del año 1923 mi Gobierno manifestó al del Japón su simpatía y condolencia con motivo del terremoto que asoló a ese país.

En el mismo mes el Gobierno expresó sus congratulaciones al de Holanda en la celebración del 25.º aniversario de la exaltación al trono de S. M. la Reina Guillermina..

Fué muy grata para el Gobierno la celebración del Segundo Congreso Pan-Americano de Arquitectos en esta Capital, en Setiembre de 1923.

En Julio del mismo año se reunió en Río Janeiro un Congreso de Mutualidad y Previsión Social, en que Chile se hizo representar por una Delegación que desempeñó su cometido en forma muy satisfactoria para el Gobierno, y a principios de 1924 nuestro país concurrió a una conferencia reunida en Panamá sobre cuarentenas marítimas.

A mediados del año último fueron creadas las comisiones Pan-Americana y de la Sociedad de las Naciones, organismos encargados de informar al Gobierno sobre todo lo que se refiere a la obra y resoluciones de las Conferencias Pan-Americanas y de aquella Sociedad, y de buscar medios de hacer más efectivos y efica-

ces, por lo que toca a nuestro país, los resultados de la labor de acercamiento y cooperación internacional realizada por dichas instituciones.

De conformidad a la correspondiente autorización legislativa, se ha adquirido en Washington una propiedad adecuada en que se ha instalado en condiciones satisfactorias y definitivas la Embajada de Chile en los Estados Unidos.

A fines del año 1923 falleció en el desempeño de sus funciones el Embajador de nuestro país ante la Santa Sede, señor Rafael Errázuriz Urmeneta. Cumplo el deber de tributar en esta oportunidad el testimonio de la estimación y el reconocimiento del Gobierno por los buenos y desinteresados servicios que el señor Errázuriz prestó a su Patria mientras tuvo a su cargo la representación diplomática ante la Santa Sede.

El Cuerpo Consular de la República continúa dando pruebas de su solícita decisión por servir los intereses comerciales y velar por el prestigio del país. Son constantes sus informaciones sobre cuanto puede interesarnos en el orden económico, comercial e industrial de los países extranjeros, y es atento el estudio que los Cónsules dedican a las posibilidades de ensanchar la exportación de nuestros productos, especialmente del salitre.

Con el fin de salvar algunas deficiencias del servicio de que me ocupo; de corregir los defectos que la práctica o el simple transcurso del tiempo han revelado en la legislación vigente, y para mejorar la condición de los buenos funcionarios, el Gobierno ha propuesto diversas reformas legales que aguardan vuestra aprobación. Entre los proyectos pendientes, debo recomendaros por su especial importancia el que modifica algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio de 9 de Abril de 1915, y el que radica la fiscalización de las rentas consulares y el examen de las cuentas que los funcionarios están obligados a rendir, en una oficina anexa a la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta medida está llamada a evitar y prevenir todo procedimiento que se aparte de la corrección y de la observancia estricta de las disposiciones legales y reglamentarias del servicio, como lo demuestra plenamente el resultado del trabajo de dicha oficina ya existente en forma provisoria.

En Diciembre último celebró los sesenta años de su vida sacerdotal el Ilmo. y Revmo. Arzobispo de Santiago Monseñor Crescente Errázuriz. El Gobierno participó con toda sinceridad de la simpatía y satisfacción con que todo el país acompañó en tan grata circunstancia al venerable y respetado Jefe de la Iglesia Chilena.

En el último Mensaje de apertura del Congreso Nacional manifestaba la necesidad de legislar sobre la propiedad de los indígenas, so-

metida hasta ahora a disposiciones que, si fueron útiles y salvadoras en la época en que se dictaron, no responden hoy al grado de civilización actual de los araucanos. Es de notoria injusticia mantener a esta porción de nuestros conciudadanos al margen de las fecundas actividades del progreso y del trabajo, por su absoluta incapacidad para celebrar contratos de cualquier naturaleza, sobre las tierras que el Gobierno les ha otorgado a título de merced.

Después de un estudio detenido sobre esta compleja materia, he presentado a vuestra consideración un Proyecto de Ley, destinado a la radicación definitiva de los indígenas y a la subdivisión de sus predios, medidas ambas que tienden a incorporar a los araucanos, en época no lejana, al imperio de la ley civil.

Os recomiendo encarecidamente el estudio de dicho proyecto.

Desde el principio de mi Gobierno he patrocinado con interés el establecimiento de un Tribunal Especial de Colonización, para definir la situación incierta en que se encuentra la propiedad raiz en la zona austral del territorio.

Perfeccionados los títulos de dominio en nuestras ricas provincias del Sur, se subdividirán los latifundios y se invertirán capitales en su explotación, debido a la facilidad para enajenar libremente y dar en garantía la propiedad particular.

Vendrá, así mismo, la tranquilidad y el progreso en esas regiones, como consecuencias naturales e inmediatas de la organización correcta del derecho de dominio.

El Proyecto que contempla las ideas expuestas, espera su último trámite constitucional en el Honorable Senado. Os ruego queráis prestarle toda la atención que la importancia de este asunto requiere.

Para cumplir como corresponde los deberes consiguientes al ejercicio de la soberanía que el Tratado de Ancon da a nuestro país, en la provincia de Tacna, el Gobierno ha continuado, como antes y como siempre, atendiendo con solícitud y velando por el bienestar de los habitantes de aquella región. Obras de progreso moral y material han promovido allí nuevas corrientes industriales y comerciales, y han mejorado las condiciones de la vida, lo cual ha sido una constante preocupación del Gobierno.

Además de los trabajos públicos ya concluidos, de que hice mención en mi Mensaje, anterior, se han ejecutado nuevas obras de saneamiento en Tacna y en Arica y se han iniciado construcciones de edificios para escuelas en ambas ciudades y en todos los centros poblados de alguna importancia de aquella región. Actualmente se trabaja en el ensanche del edificio del

Liceo de Niñas del puerto. Se ha terminado el camino de Tacna a Tarata en condiciones tales, que, a pesar de las dificultades propias del terreno, puede ser recorrido ahora por camiones y aún por trenes de artillería pesada. De igual manera se han construido los caminos de Piquios a Putre, de Arica a Azapa y de Arica a Lluta.

Consecuente con uno de los capítulos más importantes del programa de mi Gobierno, he consagrado atención preferente a la edificación de viviendas cómodas e higiénicas para los obreros. Están ya terminadas dos manzanas, con 20 casas cada una, en el puerto de Arica, y se prosigue la construcción de otras dos más.

Se han autorizado y pronto se iniciarán las construcciones de casas para empleados y para obreros del Ferrocarril de Arica a La Paz.

En Tacna se ha concluido ya una tercera parte de las 60 casas para trabajadores, cuya construcción se ordenó el año pasado, y se procura con gran actividad el término de las restantes. Así las familias de los operarios que se ocupan en los talleres de confección de ropa para el Ejército, Policías y Carabineros, y las familias de los obreros agrícolas que trabajan en el cultivo de los terrenos fecundados hoy por el regadío de la Compañía Industrial y Azucarera de Tacna, encontrarán las comodidades necesarias que los vinculen a esa región del territorio.

Se han mejorado los edificios de los cuarteles de la ciudad de Tacna, de los hospitales de Tacna y Arica y de la cárcel de este puerto. Además se está ensanchando y perfeccionando el edificio de la cárcel de Tacna.

En estos momentos se hacen los estudios adecuados para dotar de agua potable a la ciudad de Tacna, aprovechando las corrientes subterráneas que abundan en la región.

En pocos meses más se alzará terminado el edificio modelo para cuartel de artillería que se construye en Arica.

Las obras de regadío de la Compañía Industrial y Azucarera de Tacna se prosiguen con actividad, después de haber terminado el canal y túneles hasta el río Uchuzuma, cuyas aguas están sirviendo ya para el cultivo de extensiones apreciables de los terrenos inmediatos a la ciudad de Tacna. En la actualidad se trabaja en la sección del canal comprendida entre el río Uchuzuma y el Chiluyo, con lo cual se ampliará la zona de las faenas agrícolas.

Se ha dotado al Ferrocarril de Arica a La Paz de nuevos elementos de movilización y de trabajo en sus maestranzas, de tal manera, que hoy sirve ese Ferrocarril plenamente los intereses comerciales de Bolivia.

En el aumento progresivo de carga movilizadora por esa vía se revela la preferencia que le da el comercio del citado país. Durante el año pasado el Ferrocarril ha trasportado carga de subida con un total de 76,800 toneladas y de bajada 50,442 toneladas, movilización que ha producido \$ 11 millones 763,583.36, y durante el primer trimestre del corriente año ha movilizado de subida y bajada 30.046 toneladas, produciendo a la Empresa \$ 3.464,050.60 de entradas.

Terminado el muelle especial que se constituye en el puerto de Arica para la movilización de la carga de ese ferrocarril y en posesión del material rodante ya encargado, el comercio de Bolivia será esmeradamente servido por esa vía.

Ha sido una de las más sentidas y constantes aspiraciones de mi gobierno, la de obtener una reforma que adapte nuestra Carta Fundamental a las modalidades y exigencias de nuestras condiciones actuales.

Los arreglos suscritos por los Presidentes del Honorable Congreso, y por los Jefes de los diversos partidos políticos, en 31 de Enero último, culminaron en el acuerdo patriótico de propiciar y sostener algunas reformas constitucionales que he venido reclamando con más insistencia.

Por ley de 26 de Febrero del año en curso se estableció que las reformas constitucionales allí enumeradas no podrían discutirse en más de tres sesiones en cada una de las Cámaras. A igual procedimiento quedaría sometido el trámite que corresponde al Congreso que debe ratificarlas. Esas reformas, consisten en suprimir al Senado sus facultades políticas, o sea, el derecho de manifestar su desconfianza a los Gabinetes; en autorizar al Presidente de la República para disolver la Cámara de Diputados siquiera una vez en su período presidencial y durante los primeros cuatro años de su mandato; en poner término a la gratuidad de los cargos de senadores y diputados y dejar a la ley la facultad de fijar las remuneraciones que les son debidas; en restringir las incompatibilidades parlamentarias; en concluir con la irritante y anti-demócrata disposición que priva a los sirvientes domésticos del ejercicio de la ciudadanía activa; en eliminar las penas infamantes por ser contrarias a los dictados de la civilización; en reducir el quorum requerido para el funcionamiento de las Cámaras a fin de facilitar el trabajo y, finalmente, en establecer que, cuando algún senador o diputado fuere designado Ministro del Despacho, deberá solicitarse de la provincia o departamento que represente la ratificación de su cargo parlamentario.

Estas reformas constitucionales han venido siendo propiciadas y reclamadas por mí desde la primera vez que tuve el honor de dirigiros la palabra en este recinto, el año 1921, y comprenderéis vosotros con cuanta razón insisto en encareceros que, a la mayor brevedad, cumpláis el compromiso solemne contraído por los partidos, prestando vuestra aprobación a estas reformas y dejándolas en situación de ser ratificadas por el Congreso llamado a sucederos.

No necesito mayores argumentos para llevar a vuestro espíritu la convicción de la necesidad de sancionar tales reformas, porque bastante os he dicho al respecto en ocasiones anteriores y porque la conciencia pública las ha acogido en forma favorable y pide con imperio su pronto despacho.

• La subsistencia de dos Cámaras con iguales facultades y con el derecho de manifestar confianza o desconfianza a los Gabinetes, es incompatible con el régimen democrático de Gobierno y ofrece peligros y dificultades que es menester evitar.

La experiencia de los últimos años ha impuesto esta reforma, ha hecho sentir la absoluta necesidad de diferenciar las atribuciones de ambas Cámaras, porque la existencia de dos cuerpos legislativos con idénticas atribuciones políticas, sin tener la fórmula para resolver los posibles conflictos entre ellos da margen a la anarquía y el desorden parlamentarios, que han venido afectando tan honda y profundamente la marcha próspera de la República en los últimos tiempos y que ha alcanzado su período álgido en los tres últimos años de mi Administración.

El pronunciamiento del Congreso aceptando esta reforma en definitiva, se hace indispensable, atendida la consideración de que, si es efectivo que por ley de 20 de Febrero del año en curso, se restringen las facultades políticas del Honorable Senado desde esa fecha, no es menos cierto que aquella ley interpretativa de la Constitución, dejó subordinada esta reforma a la aprobación del Parlamento antes del 1.º de Junio de 1925, y a su ratificación por el Congreso, que debe pronunciarse sobre ellas antes del 1.º de Junio de 1928.

La inmensa importancia de esta conquista que tanto anhela la opinión pública como base de orden y de buen Gobierno, se perdería si vosotros no acudiérais presurosos a sancionar con vuestros votos esta aspiración del país, y que representa un progreso institucional de gran trascendencia.

Se han formulado observaciones en orden a la facultad presidencial de disolver la Cámara de Diputados, siquiera una vez durante su

período y antes de los cuatro años de ejercicio de su mandato. Se observa que una disposición de este género es contraria a los principios democráticos que informan el régimen republicano.

Nada más ajeno a la verdad.

El Presidente de la República ejerce su mandato en virtud de la autorización conferida por el pueblo elector; el origen constitucional de su investidura es la soberana voluntad popular. Igual origen tiene la Cámara de Diputados. Por lo tanto, si surge entre ambos poderes, emanados de la misma fuente, una dificultad insalvable, es lógico que la solución y fallo definitivo del conflicto correspondan al soberano, o sea, al pueblo que confirió sus facultades a los dos Poderes en lucha.

Este procedimiento es el más democrático que imaginarse pueda, y hay evidente conveniencia en dejar una válvula de seguridad para resolver los conflictos posibles entre autoridades unidas en la pila bautismal de la democracia y cuyas atribuciones y fuerzas emanan de un comun origen.

Parece casi seguro que a través de nuestra historia no se presentará la oportunidad de que el Presidente de la República ejercite la facultad a que me vengo refiriendo. Pero en el régimen institucional de una nación, se debe mirar hacia el porvenir, prever y establecer las disposiciones necesarias para evitar los posibles conflictos que puedan precipitarla al desorden y a la catástrofe, como ya ha sucedido en otra ocasión de doloroso recuerdo. No se utiliza el paracaídas siempre que se asciende en el espacio, ni se hace uso de los salvavidas que acompañan a los navegantes en sus travesías por el océano; pero, su aprovechamiento por una sola vez en la vida de un hombre, justifica su existencia.

De la misma manera, el establecimiento de una disposición constitucional que salve a un país de un posible conflicto, o de un trastorno, siquiera una sola vez en su historia, no sólo explica sino que recomienda su figuración en el catálogo vivo de sus leyes fundamentales.

La inestabilidad ministerial, que ha adquirido entre nosotros los caracteres de un flagelo público, autoriza todos los medios necesarios para impedir o disminuir las consecuencias fatales de tan grave mal. La pérdida del cargo parlamentario por el hecho de aceptar una cartera ministerial y la necesidad de proceder a la consiguiente reelección, influirán en forma quizá definitiva en el mantenimiento de los Ministerios. Los parlamentarios no anhelarán alcanzar un puesto que, además de los sacrificios y responsabilidades que impone, los obliga a hacerse reelegir.

En la mayoría de todos los países de régimen democrático se encuentra establecida esta disposición constitucional, lo cual revela su eficiencia en el correcto funcionamiento del sistema parlamentario.

La disminución del quorum constitucional para el funcionamiento de las Cámaras, facilita su trabajo.

La reducción del excesivo alcance que se ha dado en nuestra legislación a las incompatibilidades parlamentarias, corregirá el gravísimo error de cerrar el camino de la representación parlamentaria a los maestros y profesores, principalmente a los de la Instrucción superior, que, por la naturaleza de sus cargos, tienen probadas aptitudes para desempeñar en forma conveniente los puestos de senadores y diputados.

Las otras disposiciones en que se suprimen las penas infamantes y se reivindica para los sirvientes domésticos su derecho inalienable de ciudadanos, importan elevar nuestras instituciones fundamentales al grado que reclaman la cultura y el pensamiento de la hora histórica porque atraviesa la humanidad.

Trascendentales son las reformas consignadas en las disposiciones a que me he venido refiriendo; pero ellas no alcanzan todavía el máximo de las aspiraciones que desde hace tiempo reclamo en este orden de ideas.

Someteré a vuestro estudio, conforme a lo prometido en ocasión anterior, una reforma completa y definitiva de nuestra Carta Política, en la cual, como lo tengo dicho, se establecerá la separación de la Iglesia del Estado para finalizar la laicización de nuestras instituciones, empezada el año 1874 y bruscamente interrumpida por los sucesos de 1891.

Propicio la reforma en este sentido, no como una bandera de combate, sino basado en principios de tolerancia y en el respeto a todos los credos, contribuyendo a hacer imposible en nuestro país la lucha religiosa, mediante las garantías eficaces de la más amplia y absoluta libertad de conciencia, que facilite el ejercicio libre de todos los cultos sin privilegios preferentes ni exclusiones odiosas. Quiero y defiendo la conciencia libre en el Estado libre. La separación que las épocas van acentuando cada vez más entre el orden civil y el orden religioso, tiende precisamente a evitar esa clase de luchas. Ellas sólo surgen cuando algún partido político las toma como arma de combate y hacen con ello enorme daño a los pueblos, porque malgastan energías y esterilizan actividades necesarias para exigencias más premiosas de la vida nacional.

Nadie desea, nadie quiere en los momentos actuales encender la tea destructora de las

luchas religiosas. La discreta dirección que a este respecto ha impreso el Jefe de la Iglesia Chilena, el eminentísimo sacerdote y prelado que rige sus destinos, aleja cada vez más la posibilidad de esas luchas. Con elevación y sabiduría, él ha batallado y ha impuesto su voluntad de sustraer a la Iglesia de toda participación, sea material, sea moral, en las actividades de la vida política del país.

Hay síntomas que revelan que esta tendencia se afirma y que perdurará en nuestros hábitos, ya que actos reiterados de la Santa Sede evidencian el propósito formal de establecer el divorcio de los Gobiernos de los países con relación a los principios religiosos.

Con motivo de las elecciones que debieron verificarse el 6 de Abril último en Italia, en una publicación dirigida al clero de aquel reino, el Cardenal Laurenti, recomendando la política del Sumo Pontífice, define y confirma el pensamiento pontificio a este respecto en los siguientes términos:

"Vuestra Paternidad sabe que la Santa Sede, especialmente durante estos últimos años, a menudo ha hecho presente a los eclesiásticos, tanto seculares como regulares, el deber que tienen de mantenerse ajenos a las luchas partidaristas y por encima de todo interés de tal naturaleza. Es verdad que a los sacerdotes, como a los demás ciudadanos, les asiste el derecho de expresar sus opiniones y preferencias políticas, siempre que ellas sean conformes con las exigencias de una conciencia recta y con los intereses de la religión; pero es igualmente indiscutible que, a causa del carácter sagrado del cual están investidos y del ministerio que les incumbe, deben evitar toda actitud que pueda alejar los espíritus del amor y del respeto hacia la religión y arrastrar su persona en el juego de las pasiones y de los intereses puramente terrenales.

"Varias veces la Santa Sede y especialmente los Soberanos Pontífices León XIII, por una carta a los Obispos de Bologna y Benedicto XV, por una carta a los Obispos de Bélgica y por otra a los de Polonia, han expresado su sentir a este respecto, además de lo que dispone el Código del Derecho Canónico y a la declaración auténtica del Canon 139 dada por orden del Papa reinante del principio de su pontificado.

"Es justo y consolador observar que a estas instrucciones tanto el clero secular como regular se han conformado de una manera general y constante.

"Sin embargo, ante la inminencia de la campaña electoral, es menester notar que en al-

“gunos casos éste o aquél religioso, aun con los mejores propósitos, ya sea para tomar la defensa de la religión, con poco acierto en tal caso, o por un amor mal entendido de la patria, se ha lanzado imprudentemente en la acción política, adoptando a veces actitudes y tono de tribuno, con dolorosa extrañeza de los fieles y siempre en perjuicio de la Iglesia.

“Por este motivo llamo la atención de Vuestra Paternidad, como ya lo ha hecho repetidas veces, la Secretaría de Estado en lo que respecta al clero secular, por medio de instrucciones dirigidas a los Obispos en obediencia de voluntad expresa de su Santidad, sobre la obligación que tienen todos los que representan de alguna manera los intereses de la religión, de sujetarse a las reglas de más estricta prudencia, evitando asumir siquiera en apariencia, actitudes favorables a partidos políticos, cualquiera que sea la denominación de éste, y subordinando, si fuere el caso, sus opiniones personales a los altos deberes y delicadas exigencias que su ministerio les impone.

“Esta Congregación cuenta con el celo y la sabia prudencia de Vuestra Paternidad, para que tenga a bien inculcar con la mayor diligencia posible, la observancia de estas normas a todas las personas que de Vuestra Paternidad dependen, recordándoles las palabras de San Pablo:

“Os ruego que marcheis dignamente dentro de la vocación a que habéis sido llamados, con toda humildad y mansedumbre, con paciencia, soportándoos recíprocamente en la caridad, preocupados de conservar la unidad del espíritu en el vínculo de la paz”.—(Efesios IV).

“Y todavía:

“En todas las cosas muéstrate como un ejemplo de buenas obras, por tu doctrina, por tu integridad, por tu seriedad, empleando palabras sanas e irreprochables, a fin de que el que nos es contrario te respete, por no tener nada que decir en contra de nosotros”.

Dentro de este criterio, con estas finalidades, propicio el régimen de separación sobre la base del respeto a todos los derechos y especialmente al más sagrado y fundamental: la libertad de conciencia y la facultad que cada cual tiene de adoptar las doctrinas espirituales que más le plazcan.

El mismo proyecto contendrá también la fórmula de la elección presidencial por vía directa, en vez del procedimiento que hemos practicado hasta aquí; la descentralización administrativa y la elección del Senado en condiciones que permitan dar representación a las diversas

corrientes de la actividad nacional y dotar a este alto Cuerpo de la mayor eficiencia posible, como Poder moderador y revisor de las leyes.

Por ley de 26 de Febrero de 1924, y con motivo de los pactos a que anteriormente me he referido, se establecieron reglas especiales para la discusión de la que autoriza el cobro de las contribuciones, de la que fija las fuerzas de mar y tierra y de la que permite que residan cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional y hasta diez leguas a su circunferencia. La discusión de estas leyes quedará cerrada diez días antes de la fecha en que debana empezar a regir, y la Cámara revisora deberá pronunciarse sobre ellas en la sesión en que se dé cuenta del proyecto respectivo, salvo que se acuerde su aplazamiento por los dos tercios de los miembros presentes. Si éste no se acordare, se entenderá aprobada la ley y se comunicará al Presidente de la República para su promulgación.

La misma ley de 26 de Febrero establece que la discusión de la Ley de Presupuestos quedará cerrada en la Cámara de origen 40 días antes de aquel en que debe principiar a regir, y en la Cámara revisora diez días antes de esa fecha. Si los Presupuestos no estuvieren aprobados el 1.º de Enero del año en que deben regir, el Presidente de la República podrá girar cada mes una duodécima parte del Presupuesto del año anterior.

Esta reforma es de trascendental importancia en nuestra vida política, por cuanto fija reglas y procedimientos que alejan y hacen muy difícil la demora en la dictación de leyes fundamentales, cuyo retardo perturba hondamente la marcha de los servicios públicos.

Numerosos y graves son los perjuicios producidos en nuestro organismo republicano por las dificultades que ha originado el despacho tardío de las leyes referidas. Por esta circunstancia, la facultad otorgada al Presidente de la República para atender a los gastos más premiosos del país, cuando el Congreso no cumpla con su obligación de despachar los Presupuestos en tiempo oportuno, representa un inmenso avance en el funcionamiento correcto y regular de nuestra administración, y al mismo tiempo, un tributo de justicia hacia el número cuantioso de nuestros conciudadanos que viven del Erario nacional, que tienen remuneraciones asignadas a sus servicios y que durante los últimos años han sido las víctimas inocentes de las dificultades políticas y de la incomprensión de sus deberes de parte de los parlamentarios que han retardado sin causa justificada el despacho de la Ley de Presupuestos.

• Todos los sacrificios gastados para obtener

esta importante reforma quedan ampliamente resarcidos con el alivio de los dolores y angustias que ha venido a mitigar.

Por ley de 26 de Febrero de este mismo año se establecieron reglas enérgicas y precisas para combatir el cohecho, sancionando con la nulidad de la elección esta práctica perniciosa que ha sido una pesada carga en nuestros hábitos políticos y que ha socavado por su base el régimen democrático de Gobierno.

Aquella ley, completando las disposiciones electorales vigentes que castigan como un delito el cohecho, fué la resultante de una gran campaña de opinión en que el país, de pie y resueltamente, se revelaba contra un procedimiento afrentoso que no puede ni debe subsistir.

El Gobierno ha creído cumplir con un deber cívico, de la más alta moralidad, al combatir el cohecho sin contemplaciones ni complacencias, para evitar los inmensos daños que trae consigo y el desquiciamiento del régimen democrático que representa la perpetración de este delito.

Se nota en todas las esferas sociales un gran movimiento de opinión que coopera a extinguir este vicio, y cuanto se haga en ese sentido, es obra de patriotismo, de salvación nacional, por que no es posible permitir ni tolerar que los bancos parlamentarios sean sólo el patrimonio de los ricos, y menos es posible admitir que se abra una ancha brecha para que se compren los asientos parlamentarios, facilitando así el acceso hasta ellos a quienes buscan en esos puestos la defensa de sus intereses particulares como pago y compensación del dinero invertido para alcanzarlos.

Hubiera deseado ir mucho más lejos en el camino de las reformas; pero, ya que las circunstancias no lo permitieron, es indispensable avanzar más, y me propongo enviaros y propiciar la de nuestra Ley Electoral que establezca la inscripción permanente y que habilite así a todos los ciudadanos para el libre ejercicio del derecho de actuar en las manifestaciones de la vida republicana, eligiendo sus representantes en el Gobierno y en el Congreso.

Dignas de especial mención son las reformas introducidas en los Reglamentos de nuestras Cámaras.

Venía siendo una aspiración fuertemente sentida por la opinión nacional, la que exigía y reclamaba una disciplina rigurosa en nuestro Parlamento, para dar eficacia a su trabajo y para salvarlo del desprestigio producido por el desorden y la falta de reglas eficientes para su labor.

Se han dictado una serie de medidas para restringir la duración de los discursos, y some-

ter las interpelaciones a procedimientos precisos que las lleven a breve término, y, finalmente, se ha reconocido el verdadero principio democrático, con la clausura del debate por simple mayoría, reivindicando así la base fundamental de ese régimen que entrega el Gobierno a la mayoría y que termina de una vez por todas con el funesto sistema en que vivíamos, y en el cual bastaba la audacia y el interés de individualidades aisladas o de grupos para obstaculizar la marcha del Gobierno y la voluntad del cuerpo legislativo.

Las reformas reglamentarias obedecen todas al propósito de restar influencias a las personalidades y a los grupos, para dar vigor y acción a los partidos, que son los únicos organismos que condensan las aspiraciones de bien público, en un cuerpo doctrinario. Estas reformas satisfacen una aspiración vivamente sentida y reclamado desde antiguo.

Nuestro Parlamento actuará en el porvenir dentro de una órbita de reglas precisas y correctas que lo ajusten a la naturaleza de sus funciones y lo alejen, cada día más, de las malas prácticas que venían levantando en su contra una atmósfera de resistencias y desprestigio.

Cuanto se haga por reducirlo a la misión constitucional que le es propia, será obra de patriotismo y comprometerá la gratitud de las generaciones presentes y por venir.

Ya en otra ocasión solemne como esta, emité sobre esta materia conceptos que es oportuno recordar.

Dije entonces:

“Consideraciones de elevado interés nacional, me inducen a insistir en solicitar la cooperación cívica de todos para que el sistema parlamentario funcione dentro de la órbita genuina que le corresponde y para que no genere en elemento de perturbación de la marcha gubernativa del país.

“Es función propia del Parlamento dictar leyes y fiscalizar; hay conveniencia evidente en que las leyes sean lo menos reglamentarias posibles, que se limiten simplemente a consignar preceptos generales y fundamentales, lo cual facilita su discusión y les da la elasticidad necesaria para que el reglamento las haga apropiadas y adaptables a las infinitas modalidades y circunstancias que presenta a cada instante la inmensa complejidad de los fenómenos sociales de la vida moderna.

“La fiscalización debe limitarse a velar y exigir que el Poder Ejecutivo se mantenga dentro de la órbita de sus atribuciones constitucionales y legales, y también que el ejercicio de esa facultad se haga con la debida

"prudencia y discreción y orientada siempre hacia el bien y el progreso de la República.

"Pero es absolutamente indispensable impedir a toda costa la intromisión de los actos parlamentarios en la esfera de acción estrictamente gubernativa. La invasión de las facultades del Ejecutivo por el Congreso importa perturbaciones de todo género, produce el desquiciamiento del mecanismo orgánico de la República, acarrea la anarquía y es la fuente principal del desorden, del desgobierno contra el cual viene protestando airada, desde hace tiempo, la opinión unánime del país.

"Busquemos el orden y el progreso de la Nación en el funcionamiento armónico de los poderes del Estado, cada uno de ellos, dentro del radio de sus atribuciones, de la conveniencia y de la prudente concordia y armonía. Condenable es por todos capítulos la dictadura del Ejecutivo; pero es también condenable, desquiciadora e inconveniente, la dictadura irresponsable y colectiva del Parlamento.

"Formemos la resolución patriótica de separarnos, de hacer imposible caer en ninguno de esos extremos, y habremos servido debidamente los altos y sagrados intereses de la República."

Al hablar de las reformas reglamentarias, naturalmente lo hago convencido de que el nuevo Senado, en sus primeras sesiones, dando amplia satisfacción al sentimiento nacional, restablecerá las cosas al estado en que quedaron por el acuerdo de 9 de Febrero del año en curso.

Las reformas constitucionales, legales y reglamentarias a que me he venido refiriendo, significan un paso de vasta trascendencia en la vida institucional de nuestro país, e importan un progreso de muchos años en nuestros organismos políticos. Son ellas la resultante lógica de un movimiento incontenible de opinión que las reclamó, las exigió y las impuso como una imperiosa necesidad nacional.

¡Bienaventurados los pueblos que evolucionan a tiempo, porque de ellos será la paz y el orden, y las páginas de su historia no serán manchadas con la huella siniestra de las hecatombes, ni con la afrenta de dolorosas caídas!

Con persistente energía he venido exigiendo la dictación de las leyes sociales que, en el Proyecto de Código de Trabajo, tengo sometidas a la deliberación del Congreso desde Junio del año 1921.

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, designada para el estudio de ese proyecto, despachó, hace ya mucho tiempo, el título relativo al "Contrato del Trabajo" y a los "Sindicatos Profesionales".

En esos títulos ya despachados se consig- nan importantes disposiciones que alivian la

condición del trabajador, definiendo y puntualizando en exactitud los derechos y deberes de quien contrata sus energías y capacidades y de aquellos que deben pagarlas; se legisla sobre el trabajo individual y el colectivo; se toman precauciones severas y eficaces para el enganche de trabajadores, a fin de evitar los frecuentes abusos que se cometen arrebatándolos a sus hogares con la falsa promesa de un trabajo a jornal que no existe y dejarlos en seguida abandonados y obligados a alquilarse por vil precio; se fijan procedimientos relativos a la forma de pago para impedir las censurables explotaciones de la debilidad o de los vicios del obrero; se establece la participación de éste en las utilidades de la empresa, para producir la necesaria concordia y armonía entre el capital y el trabajo, sobre la base sólida del interés común; se limitan las horas de la tarea para defender y resguardar la vida, la salud y las energías físicas del operario, rindiendo así merecido culto a deberes sagrados de amparo y solidaridad humana, y atendiendo a la conveniencia de conservar las fuerzas del obrero como factor económico de producción; se formulan reglas protectoras de la mujer y el niño; se imponen todas las medidas necesarias de higiene y seguridad para la vida y salud de los trabajadores; se reconocen las asociaciones lícitas y, principalmente, aquellas que propenden al mejoramiento físico, intelectual, moral y cultural del obrero.

Estas y otras disposiciones de inmensa importancia para la solución del problema social, se consignan en los títulos ya despachados por la Comisión que estudia el Código del Trabajo.

En reiteradas ocasiones, diversos Ministros del Despacho han reclamado las actividades de la Cámara respecto a la urgente necesidad de aprobar estas leyes, mas, todo el empeño, y gestiones gastados hasta hoy han sido ineficaces.

Nada excusa ni justifica la incomprensible indiferencia con que han sido desestimados estos problemas de tan trascendental importancia para la vida de la República, por la Cámara, cuyo mandato acaba de terminar; pero me halaga la esperanza muy fundada de que vosotros, Diputados recién elegidos, sabréis honrar la confianza que en vuestro patriotismo ha depositado el país, despachando sin demora esta ley reclamada por la Nación entera, cuya voluntad enérgica se ha evidenciado, en el elocuente veredicto de las urnas con el triunfo de la combinación política que sustenta tales principios, como bandera de redención.

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, avanza también en el estudio del título relativo a los Tribunales de Conciliación y Arbitraje y a los Seguros Obreros, y yo os pido y es-

pero que, prestando preferente interés a estas leyes salvadoras, no suspendáis el actual período ordinario de trabajo legislativo sin haber sancionado estos preceptos que harán amplia y cumplida justicia al proletariado, produciendo al mismo tiempo la necesaria y saludable armonía entre el capital y el trabajo, como elemento indispensable y vivificante de producción nacional.

El Honorable Senado, por su parte, tiene pendientes:

La reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo, despachada por la Cámara de Diputados el 15 de Setiembre de 1921. Son diarios y llegan al alma los clamores para que ella se apruebe por que vendría a reparar tantos sensibles vacíos de la actual ley, entre los cuales descuella, como contrario a la justicia y al sentimiento, el que priva a la madre viuda del derecho de recibir indemnización por la muerte de su hijo.

Tiene asimismo el H. Senado en su carpeta el proyecto sobre Cooperativas de Producción y de Consumo; el relativo a Habitaciones Obreras, presentado por el H. Senador por Tarapacá don Ramón Briones Luco; el de Caja de Protección al Trabajo; y un Mensaje del Ejecutivo de 18 de Noviembre último, sobre supresión de las faenas nocturnas en las panaderías.

La Legislación Social en todos los países del mundo, y especialmente en los americanos, ha seguido intensificándose en los últimos años, a fin de realizar una política basada en principios de justicia y de solidaridad humanas.

La acción social negativa de nuestro Parlamento permite que las huelgas se sucegan con inusitada frecuencia, ahonda los problemas por falta de solución oportuna y provoca serios trastornos económicos. Merced a ella, los niños siguen trabajando en nuestras fábricas en edades prematuras; las madres obreras claman por protección a su maternidad; los accidentes del trabajo se producen en proporciones alarmantes; las enfermedades profesionales se multiplican por las deficiencias higiénicas de los talleres y fábricas; la raza se agota y degenera por la mala habitación; los riesgos de la vida obrera, enfermedad, invalidez y vejez, encuentran a nuestro pueblo des prevenido y entregado al azar de la caridad pública, por falta de leyes y seguros sociales; el trabajo a domicilio, con todo su desastroso cortejo de miserias y dolencias, está matando las energías de las futuras madres; y el costo excesivo de la vida, provocado artificialmente en muchos casos, está produciendo situaciones cada vez más afflictivas para nuestro pueblo.

A resolver en gran parte estos gravísimos problemas, obedecen el proyecto de Código del Trabajo y los otros a que me he venido refiriendo

riendo y cuyo despacho reclamara con porfiada tenacidad, sin haber alcanzado la suerte de ser oído, y sobre los cuales insisto de nuevo, alentado por la esperanza que abrigo en el nuevo Congreso.

No olvidemos que el Tratado de Versalles, al crear la Liga de las Naciones, a la que adherimos y de la que formamos parte, en el capítulo XIII, sección 1.ª, creó la "Organización del Trabajo" considerando que la "Sociedad de las Naciones" tiene por objeto establecer la paz en el mundo y que esa paz no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social".

En obediencia a tales principios básicos de su creación, aquel organismo ha seguido desarrollando un plan sistemático de política social internacional por medio de las Conferencias Internacionales del Trabajo. Se han celebrado hasta la fecha cinco de ellas y aprobado dieciséis proyectos de convención y veinte recomendaciones ratificadas por la mayor parte de los países adherentes.

Ya os he dicho que en las dos últimas Conferencias nos hemos hecho representar con brillo por nuestro Ministro en Francia, don Armando Quezada Acharán.

Los ojos del orbe entero se encuentran pendientes de los países americanos. Con motivo del crecimiento y vigorización de las actividades económicas y financieras en este Continente, se nos observa, no sólo desde el punto de vista de nuestra expansión en este sentido, sino también de nuestro progreso social.

Se critica y se comenta en informaciones oficiales de la Sociedad de las Naciones, la falta de legislación social en nuestro país.

En la Conferencia Pan-Americana celebrada en Santiago el año ppdo., a la que concurrieron dieciocho países americanos, se acordó, a indicación de la Delegación Chilena, una serie de recomendaciones a los Gobiernos asistentes acerca de la política social mínima que deberían impulsar estos pueblos, so pena de perder el carácter de naciones civilizadas.

Casi todos los países de este Continente han activado el cumplimiento de este compromiso internacional: sólo nosotros estamos en deplorable moral.

La política internacional de trabajo de la Sociedad de las Naciones, y la de la última Conferencia Pan-Americana, son nuevos y poderosos motivos que deben mover a nuestro Parlamento en pro de una legislación social moderna y efectiva.

Aunque el Gobierno no ha tenido la cooperación Parlamentaria para solucionar en debida forma el delicado problema social, es profundamente satisfactorio tomar nota y dejar

"prudencia y discreción y orientada siempre hacia el bien y el progreso de la República.

"Pero es absolutamente indispensable impedir a toda costa la intromisión de los actos parlamentarios en la esfera de acción estrictamente gubernativa. La invasión de las facultades del Ejecutivo por el Congreso importa perturbaciones de todo género, produce el desquiciamiento del mecanismo orgánico de la República, acarrea la anarquía y es la fuente principal del desorden, del desgobierno contra el cual viene protestando airada, desde hace tiempo, la opinión unánime del país.

"Busquemos el orden y el progreso de la Nación en el funcionamiento armónico de los poderes del Estado, cada uno de ellos, dentro del radio de sus atribuciones, de la conveniencia y de la prudente concordia y armonía. Condenable es por todos capítulos la dictadura del Ejecutivo; pero es también condenable, desquiciadora e inconveniente, la dictadura irresponsable y colectiva del Parlamento.

"Formemos la resolución patriótica de separarnos, de hacer imposible caer en ninguno de esos extremos, y habremos servido debidamente los altos y sagrados intereses de la República."

Al hablar de las reformas reglamentarias, naturalmente lo hago convencido de que el nuevo Senado, en sus primeras sesiones, dando amplia satisfacción al sentimiento nacional, restablecerá las cosas al estado en que quedaron por el acuerdo de 9 de Febrero del año en curso.

Las reformas constitucionales, legales y reglamentarias a que me he venido refiriendo, significan un paso de vasta trascendencia en la vida institucional de nuestro país, e importan un progreso de muchos años en nuestros organismos políticos. Son ellas la resultante lógica de un movimiento incontenible de opinión que las reclamó, las exigió y las impuso como una imperiosa necesidad nacional.

¡Bienaventurados los pueblos que evolucionan a tiempo, porque de ellos será la paz y el orden, y las páginas de su historia no serán manchadas con la huella siniestra de las hecatombes, ni con la afrenta de dolorosas caídas!

Con persistente energía he venido exigiendo la dictación de las leyes sociales que, en el Proyecto de Código de Trabajo, tengo sometidas a la deliberación del Congreso desde Junio del año 1921.

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, designada para el estudio de ese proyecto, despachó, hace ya mucho tiempo, el título relativo al "Contrato del Trabajo" y a los "Sindicatos Profesionales".

En esos títulos ya despachados se consiguen importantes disposiciones que alivian la

condición del trabajador, definiendo y puntualizando en exactitud los derechos y deberes de quien contrata sus energías y capacidades y de aquellos que deben pagarlas; se legisla sobre el trabajo individual y el colectivo; se toman precauciones severas y eficaces para el enganche de trabajadores, a fin de evitar los frecuentes abusos que se cometen arrebatándolos a sus hogares con la falsa promesa de un trabajo a jornal que no existe y dejarlos en seguida abandonados y obligados a alquilarse por vil precio; se fijan procedimientos relativos a la forma de pago para impedir las censurables explotaciones de la debilidad o de los vicios del obrero; se establece la participación de éste en las utilidades de la empresa, para producir la necesaria concordia y armonía entre el capital y el trabajo, sobre la base sólida del interés común; se limitan las horas de la tarea para defender y resguardar la vida, la salud y las energías físicas del operario, rindiendo así merecido culto a deberes sagrados de amparo y solidaridad humana, y atendiendo a la conveniencia de conservar las fuerzas del obrero como factor económico de producción; se formulan reglas protectoras de la mujer y el niño; se imponen todas las medidas necesarias de higiene y seguridad para la vida y salud de los trabajadores; se reconocen las asociaciones lícitas y, principalmente, aquellas que propenden al mejoramiento físico, intelectual, moral y cultural del obrero.

Estas y otras disposiciones de inmensa importancia para la solución del problema social, se consignan en los títulos ya despachados por la Comisión que estudia el Código del Trabajo.

En reiteradas ocasiones, diversos Ministros del Despacho han reclamado las actividades de la Cámara respecto a la urgente necesidad de aprobar estas leyes, mas, todo el empeño, y gestiones gastados hasta hoy han sido ineficaces.

Nada excusa ni justifica la incomprensible indiferencia con que han sido desestimados estos problemas de tan trascendental importancia para la vida de la República, por la Cámara, cuyo mandato acaba de terminar; pero me halaga la esperanza muy fundada de que vosotros, Diputados recién elegidos, sabréis honrar la confianza que en vuestro patriotismo ha depositado el país, despachando sin demora esta ley reclamada por la Nación entera, cuya voluntad enérgica se ha evidenciado, en el elocvente veredicto de las urnas con el triunfo de la combinación política que sustenta tales principios, como bandera de redención.

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, avanza también en el estudio del título relativo a los Tribunales de Conciliación y Arbitraje y a los Seguros Obreros, y yo os pido y es-

pero que, prestando preferente interés a estas leyes salvadoras, no suspendáis el actual período ordinario de trabajo legislativo sin haber sancionado estos preceptos que harán amplia y cumplida justicia al proletariado, produciendo al mismo tiempo la necesaria y saludable armonía entre el capital y el trabajo, como elemento indispensable y vivificante de producción nacional.

El Honorable Senado, por su parte, tiene pendientes:

La reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo, despachada por la Cámara de Diputados el 15 de Setiembre de 1921. Son diarios y llegan al alma los clamores para que ella se apruebe por que vendría a reparar tantos sensibles vacíos de la actual ley, entre los cuales descuella, como contrario a la justicia y al sentimiento, el que priva a la madre viuda del derecho de recibir indemnización por la muerte de su hijo.

Tiene asimismo el H. Senado en su carpeta el proyecto sobre Cooperativas de Producción y de Consumo; el relativo a Habitaciones Obreras, presentado por el H. Senador por Tarapacá don Ramón Briones Luco; el de Caja de Protección al Trabajo; y un Mensaje del Ejecutivo de 18 de Noviembre último, sobre supresión de las faenas nocturnas en las panaderías.

La Legislación Social en todos los países del mundo, y especialmente en los americanos, ha seguido intensificándose en los últimos años, a fin de realizar una política basada en principios de justicia y de solidaridad humanas.

La acción social negativa de nuestro Parlamento permite que las huelgas se sucedan con inusitada frecuencia, ahonda los problemas por falta de solución oportuna y provoca serios trastornos económicos. Merced a ella, los niños siguen trabajando en nuestras fábricas en edades prematuras; las madres obreras claman por protección a su maternidad; los accidentes del trabajo se producen en proporciones alarmantes; las enfermedades profesionales se multiplican por las deficiencias higiénicas de los talleres y fábricas; la raza se agota y degenera por la mala habitación; los riesgos de la vida obrera, enfermedad, invalidez y vejez, encuentran a nuestro pueblo des prevenido y entregado al azar de la caridad pública, por falta de leyes y seguros sociales; el trabajo a domicilio, con todo su desastroso cortejo de miserias y dolencias, está matando las energías de las futuras madres; y el costo excesivo de la vida, provocado artificialmente en muchos casos, está produciendo situaciones cada vez más afflictivas para nuestro pueblo.

A resolver en gran parte estos gravísimos problemas, obedecen el proyecto de Código del Trabajo y los otros a que me he venido refiriendo

y cuyo despacho reclamara con porfiada tenacidad, sin haber alcanzado la suerte de ser oído, y sobre los cuales insisto de nuevo, alentado por la esperanza que abrigo en el nuevo Congreso.

No olvidemos que el Tratado de Versalles, al crear la Liga de las Naciones, a la que adherimos y de la que formamos parte, en el capítulo XIII, sección 1.ª, creó la "Organización del Trabajo" considerando que la "Sociedad de las Naciones" tiene por objeto establecer la paz en el mundo y que esa paz no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social".

En obediencia a tales principios básicos de su creación, aquel organismo ha seguido desarrollando un plan sistemático de política social internacional por medio de las Conferencias Internacionales del Trabajo. Se han celebrado hasta la fecha cinco de ellas y aprobado dieciséis proyectos de convención y veinte recomendaciones ratificadas por la mayor parte de los países adherentes.

Ya os he dicho que en las dos últimas Conferencias nos hemos hecho representar con brillo por nuestro Ministro en Francia, don Armando Quezada Acharán.

Los ojos del orbe entero se encuentran pendientes de los países americanos. Con motivo del crecimiento y vigorización de las actividades económicas y financieras en este Continente, se nos observa, no sólo desde el punto de vista de nuestra expansión en este sentido, sino también de nuestro progreso social.

Se critica y se comenta en informaciones oficiales de la Sociedad de las Naciones, la falta de legislación social en nuestro país.

En la Conferencia Pan-Americana celebrada en Santiago el año ppdo., a la que concurrieron dieciocho países americanos, se acordó, a indicación de la Delegación Chilena, una serie de recomendaciones a los Gobiernos asistentes acerca de la política social mínima que debieran impulsar estos pueblos, so pena de perder el carácter de naciones civilizadas.

Casi todos los países de este Continente han activado el cumplimiento de este compromiso internacional: sólo nosotros estamos en deplorable moral.

La política internacional de trabajo de la Sociedad de las Naciones, y la de la última Conferencia Pan-Americana, son nuevos y poderosos motivos que deben mover a nuestro Parlamento en pro de una legislación social moderna y efectiva.

Aunque el Gobierno no ha tenido la cooperación Parlamentaria para solucionar en debida forma el delicado problema social, es profundamente satisfactorio tomar nota y dejar

constancia de que la tenaz campaña emprendida por mi administración para abordarlo, no ha sido estéril. La industria privada, el capitalista, ha escuchado más reiteradas y sostenidas requisiciones, y ha comprendido que, atendiendo a los principios de justicia social y solidaridad humana reclamados, servía también su interés por cuanto intensificaba así, la eficiencia económica del obrero, como elemento de producción.

A la sombra de esta campaña, se han establecido Secciones y "Departamentos de Bienestar", que son servicios destinados a proteger y mejorar las condiciones del trabajador en el orden físico, intelectual y moral.

Hasta hoy los han implantado las empresas siguientes:

La Compañía Carbonífera de Lota de la Cía. Minera Industrial de Chile.

La Carbonífera de Schwager.

La Carbonífera de Lirquén.

La de Salitres de Antofagasta.

La Asociación Salitrera.

La Compañía Minera de "El Teniente", de la Anaconda Copper Cía.

La de Chiquicamata de la Anaconda.

La Antofagasta-Bolivia Railway Company Limited.

La de Luejo Nieto y Cía., en Santiago.

El Laboratorio Chile, en Santiago.

La David Baharry, en Santiago, y muchas otras.

La industria del nitrato es, sin duda, la de mayor importancia para la vitalidad económica y financiera de nuestro país. Es también la que reúne en agrupación el más considerable y el mayor núcleo de trabajadores. Estimo, por lo tanto, muy conveniente imponeros de los progresos y desarrollo que ha alcanzado el Departamento de Bienestar fundado y sostenido por la Asociación Salitrera desde fines del año 1921.

Esa laudable creación de la conveniencia industrial y del sentimiento humanitario obedece al propósito de impulsar y uniformar las obras de mejoramiento iniciadas por los productores de salitre, en beneficio de sus operarios y empleados.

Ese servicio se ha constituido sólidamente y actúa en términos eficaces y adecuados para levantar el nivel de las clases trabajadoras, impulsando y atendiendo su perfeccionamiento físico, intelectual y moral.

La mejoría de las viviendas ha sido la primera y más importante de sus preocupaciones. Este respecto hay en vías de realizarse un vasto programa de construcción de nuevos campamentos y transformación total de los antiguos, contándose a la fecha con 10,112 habitaciones

de material sólido, que dan albergue higiénico y confortable a una población de más de 20,000 personas. Halagador es dejar constancia de que este desvelo de los patronos ha contribuido a levantar el nivel moral y económico del trabajador, lo que se manifiesta por el cariño que el hombre adquiere por su hogar y la solicitud con que conserva la habitación alegre y saludable.

Convencidos de que los problemas más urgentes de la industria moderna son ante todo los relativos a la higiene, los productores salitreros han dedicado atención preferente al desarrollo y ampliación de los servicios médicos y sanitarios de la pampa, comenzando por generalizar su gratuidad absoluta para los obreros y sus familias. Así mismo han impulsado la construcción de establecimientos de salud e higiene en las oficinas, contándose al presente con 13 hospitales, 12 maternidades y 29 pabellones para baños públicos, servicios todos que han venido a mejorar notablemente la situación de la masa obrera. Se ha procurado también la instalación de carros ambulancias que próximamente iniciarán sus funciones en diversas oficinas salitreras.

El alarmante desarrollo de las enfermedades de trascendencia social ha inducido a aquellos industriales a afrontar a sus expensas el tratamiento de estos males, lo que ha hecho comprender por primera vez al obrero el valor de la salud. Con esta serie de medidas sanitarias se ha conseguido también disminuir los accidentes del trabajo.

Interpretando los elevados propósitos que tuvo el legislador al dictar la Ley de Educación Primaria Obligatoria, y comprendiendo toda la importancia que ella tiene para el engrandecimiento nacional, las oficinas salitreras han puesto decidido empeño en coadyuvar a su estricto cumplimiento. A este efecto, y en vista de que la Ley sorprendió al país escaso de elementos para su aplicación, los salitreros han adaptado los locales existentes a las nuevas exigencias pedagógicas, habiendo invertido el año último en construcción y ampliación de locales, la suma de \$ 785,300, lo que agregado a los \$ 255,306 gastados en atender a su sostenimiento, arroja un total de \$ 1.040,606, que representan el aporte de la industria salitrera durante el año 1923, al cumplimiento de la citada Ley.

Se ha propendido también a la difusión de las economías y, gracias al esfuerzo perseverante de la Asociación, se ha obtenido el establecimiento de sucursales de la Caja Nacional de Ahorros en las oficinas salitreras existiendo a la fecha 63 Sub-Agencias que han logrado acumular, en los pocos meses que están instaladas, la apreciable cantidad de \$ 1 millón 281,426.16.

Además de los múltiples asuntos relacionados con el bienestar de los 50,000 obreros que actualmente trabajan en la industria, la Asociación, por medio del Departamento de Bienestar Social se ocupa del reclutamiento y envío al Norte de los operarios que se necesitan para su faenas. Para esto ha abierto oficinas de inscripción en el centro del país, donde el obrero es sometido a examen médico, vacunado, desinfectado y filiado cuidadosamente; todo ello libre de gastos para él, para trasladarlo en seguida a la región del Norte, a cargo de empleados especiales que velan por sus necesidades durante el viaje. Cabe agregar a este respecto que con la centralización de este servicio en manos responsables como la Asociación de Productores, han desaparecido los abusos a que siempre se prestó el antiguo sistema de enganchés, a la vez que se ha garantido al operario, no sólo inmediata ocupación, sino también su traslado en las mejores condiciones posibles, y efectiva protección y amparo en caso de enfermedad y cesantía. Hasta la fecha se han enviado a los distintos puertos salitreros, bajo esta nueva organización, 22,683 operarios que con sus familias forman un total de 30,888 personas. El viaje de toda esta gente y el de sus mobiliarios a las oficinas salitreras han impuesto a la industria un gasto de \$ 2.548.949.50. Gracias a las medidas higiénicas y profilácticas que el Departamento de Bienestar Social ha tomado en esta labor, las poblaciones de aquella zona se han visto libres de epidemias.

En resumen, los industriales salitreros han invertido en ese lapso de tiempo en obras de bienestar social y de atención, transporte y devolución de obreros enfermos, la suma de \$ 23.350.130, lo que pone de manifiesto el empeño gastado por nuestra primera industria en provecho de la clase obrera.

Es preciso también dejar constancia de que el programa de trabajo de Bienestar Social que se han formado estos productores, sigue desarrollándose en forma progresiva y con la amplitud que las circunstancias lo permiten.

Positivas son, como podéis ver, las medidas adoptadas por la Asociación Salitrera, en defensa de la raza y en pro del obrero. Es profundamente satisfactorio para mi Gobierno ver cómo se atiende con solícito afán una necesidad nacional, y mayor es nuestra satisfacción al ver cómo los salitreros han emprendido y llevado a término una serie de medidas que fueron formuladas y propuestas a la consideración del Congreso, por el primer Gabinete de mi Administración, en el año 1921, medidas que si no alcanzaron la sanción legal, merecieron, felizmente, la acogida y la consagración práctica de parte de los industriales.

Es digna también de especial mención la obra social que desarrolla el Departamento de Bienestar que la "Compañía Minera e Industrial de Chile" instaló en su establecimiento de Lota el año 1922.

Ese organismo ha dado grande y decidido impulso a la construcción de habitaciones higiénicas y cómodas para obreros, y ha entregado ya al servicio seis pabellones, o sea 121 casas, con dos, tres, o cuatro piezas fuera de las dependencias. Estas habitaciones tienen entablados sus pisos y pintados sus muros y están dotadas de agua potable, pura y abundante, que se da gratuitamente. Cuentan también con lavaderos, servicios higiénicos y baños gratuitos.

Las calles de la población obrera han sido adoquinadas. El aseo se atiende cuidadosamente, y se mantiene durante toda la noche el alumbrado eléctrico.

La Compañía cuenta con almacenes y un mercado en donde, sin que nadie esté obligado a comprar allí, se venden artículos de primera necesidad a precio rigoroso de costo, para poner a los obreros a cubierto de los abusos de la especulación. Mantiene también hospital, dispensario, servicio médico y ginecológico, sin gravamen alguno para el trabajador, y las escuelas necesarias para la población infantil y para adultos y biblioteca con una sección de lectura a domicilio que envía las obras gratuitamente.

En este último tiempo, entre otros, se han repartido unos folletos de que es autor el honorable Senador don Guillermo Subercaseaux, titulados "El Régimen Socialista" y "La Miseria como plaga social, sus causas y medios de evitarla".

Aquella Compañía Industrial fomenta los deportes, cumple estrictamente la Ley de Accidentes del Trabajo y tiene servicios de previsión social, mediante el establecimiento de jubilaciones y auxilios extraordinarios para casos de enfermedad o de muerte.

Merecen nuestras felicitaciones sinceras la Compañía Minera "El Teniente", de la "Anaconda Copper Co.", La Compañía Chuquicamata, también de la Anaconda, y la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta Bolivia Railway Co. Ltd. por la forma integral y completa como atienden y contemplan la suerte de sus empleados y obreros, mediante el sistema perfeccionado con que funciona el "Departamento de Bienestar".

Es digna de especial mención la forma cómo la Compañía Minera "El Teniente" ha resuelto el problema del alcoholismo, proscribiendo y extirpando en absoluto dentro del recinto del establecimiento, el vicio del alcohol.

Los miles de habitantes que viven allí creando riquezas y arrancándolas de las entrañas de la tierra, constituyen un laboratorio de experimentación social llamado a enseñarnos cuáles son las inmensas ventajas físicas y morales que representa para nuestra raza la supresión total del alcohol. Vive feliz y contento nuestro pueblo sin ingerir ni un solo gramo del tóxico nocivo que destruye sus energías, perturba su moral y abre el abismo de todas las degeneraciones a su descendencia. Ha quedado así prácticamente probada la posibilidad de suprimir en absoluto el alcohol, ya que nuestro pueblo se adapta con facilidad a este régimen y vive perfectamente satisfecho cuando adquiere hábitos de temperancia. Ante la evidencia constatada de este hecho tan consolador para la vitalidad económica de este país y para el porvenir de nuestra raza, nada valen las afirmaciones empíricas inspiradas en intereses creados que se obstinan en oponer dificultades insalvables a la solución del problema del alcoholismo, problema que puede resolverse con sólo desearlo, quererlo y hacerlo.

Para completar la obra empezada por la iniciativa particular en forma tan eficiente, es necesario e indispensable, una vez por todas, hacer un superior y patriótico esfuerzo para establecer la zona seca en la región salitrera y en todos los centros industriales donde existen grandes agrupaciones de obreros. La defensa de la raza reclama tan salvadora medida. Además disminuiría en un 20 por ciento por lo menos el número de hombres que exige el trabajo del salitre,—con lo cual recibirían evidente beneficio la agricultura y otras industrias que tanto sufren por la falta de brazos,—si con resolución inquebrantable se extirpara en forma enérgica y definitiva el flajelo público que para nuestra raza y para nuestra producción representa el alcoholismo con su cortejo de derroches, ocios, enfermedades y muertes prematuras.

Si además de los antecedentes expuestos, se toma en cuenta la decidida atención prestada por el Tratado de Versalles al problema social en una de sus cláusulas principales; si se considera el interés excepcional manifestado por la mayoría de los Gobiernos y los capitalistas de todo el mundo que ha informado las cinco Conferencias del Trabajo celebradas bajo los auspicios de la Liga de las Naciones; en presencia de la resolución tesonera y vigorosa con que han encarado el problema las diversas naciones suramericanas, más felices que nosotros en lo que se refiere a la legislación social, y al contemplar la fecunda y laudable iniciativa de las empresas particulares que ha creado el "Departamento de Bienestar", aparece como ineptitud mental injustificada la de quienes divisan los

esfuerzos patrióticos de mi Gobierno en pro de la defensa y mejoramiento integral del proletario, como un oriflama desplegado para despertar el odio de clases o para crear un problema imaginario y quimérico. No; el mundo moderno está cimentado sobre la justicia social y la solidaridad humana. La estabilidad en el orden material es la resultante del equilibrio de las fuerzas que actúan; la paz y el orden social reposan sobre la base del equilibrio entre los derechos y los deberes. Al servir con toda fe y tesoneramente, la causa santa del proletariado chileno, a despecho de críticas e injusticias, rendimos culto a una aspiración universal, satisfacemos un anhelo de nuestro espíritu, y estamos ciertos de que afianzamos así la tranquilidad y el progreso de la República.

La Oficina del Trabajo, a pesar de carecer de ley orgánica que os he pedido con insistencia, ha seguido desarrollando una intensa actividad. Ha intervenido con éxito en la solución y estudio de los principales conflictos obreros.

Ha concurrido en forma árosa, por medio de representantes o enviando estudios, a varios congresos internacionales de economía social, como el de la Conferencia Pan-Americana, el de Río de Janeiro y la Conferencia de Ginebra.

El movimiento de sus diversas secciones y la impotencia en que se ha encontrado a veces para intervenir con eficacia, revelan la necesidad imperiosa de dotarle de mayores y más enérgicas atribuciones, como se establece en el proyecto de Código del Trabajo, para que vele con resultado positivo por el cumplimiento de la legislación social y por la higiene y seguridad del obrero.

La Sección Internacional ha preparado interesantes informes, que, en progresión creciente, son solicitados desde los países extranjeros.

La Sección Colocaciones de la Bolsa del Trabajo alcanzó un intenso movimiento en 1923, y obtuvo ocupación para 8,922 trabajadores.

La Oficina ha hecho, además, estudios detenidos sobre costo de vida, salarios, accidentes, huelgas y asociaciones obreras.

El desarrollo creciente de nuestras actividades económicas aumenta cada día el valor del factor humano, pero mientras los demás países de la América duplican su población cada 30 años, la estadística demográfica nos indica que nosotros marchamos a la despoblación y al aniquilamiento.

Disminuyen los matrimonios y los nacimientos; la tuberculosis, la sífilis y el alcoholismo elevan de continuo el índice general de las defunciones; la mortalidad infantil asume proporciones pavorosas.

Otros países cuentan siquiera con una abundante corriente inmigratoria que viene a impulsar su desarrollo económico y a tonificar

con sangre nueva su vitalidad. Nosotros ni eso tenemos. Encerrados entre la cordillera y el mar, habremos de defendernos sólo con nuestras propias fuerzas, y el problema asume cada día proporciones más horribles. ¿Jue valen todas nuestras demás preocupaciones si mantenemos fatalmente condenada a la extinción a nuestra raza, si nada hacemos por defender al pueblo que no sólo lleva en sí el germen del progreso y de la grandeza futura, sino que constituye la razón de ser y de existir de nuestra propia Nación?

No, hay responsabilidad mayor que pese sobre la conciencia de los estadistas chilenos: desentenderse de ella equivaldría a hacerse reo de traición a la humanidad y a la Patria!

Por fortuna los estudios de los sabios han encontrado ya numerosos medios para preservar, dentro de los límites normales, la salud y la vida de los hombres; la ciencia moderna, la ingeniería y la política social preconizan y difunden estos conocimientos. Entreguemos también nosotros la defensa de nuestra raza a los pacientes y serenos esfuerzos de los que investigan y practican la verdad científica por el noble objetivo de ser útiles a sus conciudadanos.

Con la eficaz colaboración de muchos de ellos y consciente de la enorme responsabilidad a que acabo de referirme, someteré muy pronto a vuestras deliberaciones el proyecto que crea el Ministerio de Higiene, Asistencia y Servicio Social.

A semejanza de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Polonia, Tcheco Eslovaquia, Servia, Austria, Canadá y casi todos los pueblos de moderna legislación, el proyecto da al Estado una ingerencia preponderante en las cuestiones sanitarias, aún en aquellas que por su índole parecían tener hasta hoy un carácter estrictamente personal y quedar un poco al margen de la ley, y que, sin embargo, tienen una estrecha conexión con el bien y la salud colectivas.

Estarán sometidos al nuevo Ministerio los servicios de esta naturaleza que actualmente dependen de otros Departamentos, añadiéndose todos los otros que en los últimos años se han implantado con general aceptación, y los demás que se estimen necesarios.

Le estará subordinada la Dirección General de Sanidad con las siguientes secciones:

Higiene infantil.

Higiene social.

Profilaxia.

Higiene urbana.

Higiene rural.

Fiscalización de sustancias alimenticias.

Fiscalización de las profesiones en los ramos de medicina, dentística, farmacia y comercio de drogas.

Inspección sanitaria.

La Sección de Higiene Social comprenderá los servicios de beneficencia pública, ampliadlos y mejor coordinados que al presente, en forma de obtener el máximo de rendimiento del dinero y de los esfuerzos que por tantos conductos diversos se emplean hoy con idéntico objeto.

Comprenderá también los servicios de la actual Oficina del Trabajo y otros nuevos relacionados con la inspección higiénica de las fábricas y obreros de ambos sexos y con lo referente a la cooperación y mutualidad, al ahorro y al pequeño crédito, a las habitaciones populares, a los departamentos de bienestar, etc.

Tales son, a grandes rasgos, las líneas generales del proyecto de salud pública cuyo estudio tengo ya muy avanzado, con la colaboración de técnicos y de personas, especialmente preparadas en estas importantes materias.

Entran en las funciones del organismo a que me vengo refiriendo, medidas relativas a la protección de la infancia delincuente. La psiquiatría y la psicología experimental han concluido en otros países con las taras físicas y morales con que muchos desgraciados vienen al mundo. Aquellas ciencias han conseguido el medio de salvar a predelincentes o retardados y encaminarlos y dirigirlos por el buen camino. Se ha demostrado también que los delincentes infantiles son curables por medios persuasivos, por cuya razón el juzgamiento de esos niños debe encargarse a tribunales especiales, desprovistos de apariencias aparatosas e impresionantes y compuestos de psicólogos que conozcan las debilidades e inclinaciones prematuras del espíritu humano.

La estadística de esta delincuencia nos revela la necesidad de implantar cuanto antes los tribunales infantiles y sus reformatorios consecuenciales, con base técnica y criterio científico, que permitan devolver a la sociedad, aptos y vigorosos para una vida provechosa, a los pequeños culpables piadosamente redimidos.

En la parte aún no despachada del proyecto del Código del Trabajo, se consigna uno de los puntos de mayor importancia, el establecimiento de los seguros para atender las frecuentes eventualidades de la vida del obrero, representadas por las enfermedades, la invalidez, la vejez, la muerte y la falta oportuna y necesaria del trabajo.

El establecimiento metódico y científico de los seguros sociales, además de realizar una alta obra de previsión, vendrán a solucionar en gran parte el gravísimo problema de nuestra beneficencia pública, que actualmente nos da el triste espectáculo de muchos hospitales y dispensarios cerrados por falta de recursos.

Este y todos los problemas que en general, miran a la vida, a la salud de los habitantes y a la conservación de la raza, se atenderían preferentemente por el nuevo Departamento de Estado.

La realización de este proyecto requiere forzosamente la existencia del personal adecuado e idóneo para ejercer la medicina preventiva, y por eso es de especial interés el despacho del Mensaje que con fecha 6 de Julio de 1923 elevé a la Honorable Cámara de Diputados, sin que haya obtenido hasta ahora, su definitivo despacho, y que tiene por objeto la formación técnica del personal de médicos higienistas, especialmente capacitados para esta ciencia compleja y de estudios excepcionales.

Entre los grandes flagelos que atentan contra la existencia de la raza y su vigor, como acabo de decirlo, está el alcoholismo. Con fecha 31 de Octubre de 1921, elevé a vuestra consideración un proyecto de ley que reforma la de alcoholes número 3,087. Tengo la satisfacción de creer que en ese proyecto se resuelve el problema en forma integral y sin herir los capitales empleados en las industrias y cultivos de la producción alcohólica. La dificultad consiste, precisamente, en hallar la ecuación encaminada a no perjudicar esos capitales invertidos al amparo de la ley y estimulados por ciertos intereses, impidiendo al mismo tiempo la propagación y efectos de tan grave mal. Tal ecuación se encuentra ya planteada en el proyecto de mi referencia, para el cual os reitero mi solicitud de que le prestéis atención especial.

Igual petición os formulo por lo que concierne al Mensaje de 26 de Octubre de 1921, que tiende a satisfacer la aspiración nacional, relativa al establecimiento de zonas secas en las regiones carboníferas.

Es sensible para mí dejar constancia de que la creación del Ministerio de Agricultura, despachada hace ya tanto tiempo por el Honorable Senado, y detenida en el momento de la votación en la Honorable Cámara de Diputados, no haya recibido hasta hoy el acuerdo legislativo. Os encarezco el pronto despacho de aquella ley, que es reclamada por el sentir del país y que obedece a la necesidad imperiosa de organizar y controlar todos los servicios relacionados con el cultivo de nuestra tierra y dar impulso enérgico y metódico a su producción agrícola.

Después de penosos y prolongados trámites, afortunadamente la Cámara de Diputados despachó el proyecto que mejora la condición de los empleados particulares, el cual deberá pasar a la Honorable Cámara de Senadores para llenar debidamente el procedimiento constitucional. Os encarezco la pronta aprobación de

ese justifico proyecto destinado a pagar el tributo de amparo debido a una porción considerable de nuestros conciudadanos.

La Beneficiencia Pública atraviesa por un período de crisis financiera cuyo estudio y solución se hacen impostergables.

En 1923 las Juntas de Beneficiencia de la República cerraron con un déficit de \$ 5.126,000, los cuales deberán ser saldados por el Mensaje que pende de vuestra consideración. El Consejo Superior de Beneficiencia tiene, además, en su carpeta, una serie de peticiones en que las Juntas Departamentales solicitan recursos extraordinarios y aumentos de las subvenciones anuales.

La cuota con que el Fisco contribuye en el presente año a la mantención de los servicios de Beneficiencia asciende a \$ 13.479,670. Esta cantidad debería ser un ciento por ciento superior para poder atender las apremiantes necesidades de los servicios provinciales en donde hay grandes centros poblados, como Temuco, que no alcanzan a tener sino una y media cama de hospital por cada mil habitantes, siendo que la cifra que la experiencia aconseja debe ser de cinco por mil.

No será posible atender las innumerables peticiones de toda la República ni financiar debidamente los presupuestos de las diversas Juntas, si el Congreso no estudia y despacha las leyes encaminadas a la creación de recursos ordinarios y extraordinarios para tan importante servicio.

La Beneficiencia Pública tiene elementos para contribuir a la lucha contra la despoblación; es de suma urgencia multiplicar las Maternidades y los servicios de atención domiciliaria de parturientas; establecer los consultorios de enfermedades sociales con su servicio de extensión a domicilio; aumentar los de lactantes y de niños, y ayudar a las instituciones privadas que, con criterio científico, colaboran a esta tarea.

La atención de los tuberculosos está muy descuidada y los enfermos crónicos e incurables no tienen dónde terminar sus días.

Por Decreto de 10 de Octubre del año último, se ha reformado el Reglamento Orgánico de la Beneficiencia, de acuerdo con las necesidades que a diario se han venido observando. En sus líneas generales las reformas se han implantado; pero las más importantes, destinadas a controlar debidamente los servicios de la República, no podrán ser efectivas si no se da al Consejo Superior el personal necesario para tan indispensable labor.

La Oficina de Arquitectura del citado Consejo ha confeccionado los planos de los Hospitales de Copiapó, Vallenar y San Antonio. El

primero se encuentra en activa construcción y podrá quedar terminado a fines del año en curso, gracias al desprendimiento de la sociedad de Valparaíso. El Hospital de San Antonio, cuyos trabajos se iniciarán en el presente año con la generosa donación de la señora Lucía Subercaseaux de Vicuña, llenará una sentida necesidad.

Se estudian los planos para agrandar los Hospitales de Los Andes, Melipilla, Parral y Concepción, Pabellón de infecciosos del Hospital de Tomé y Pabellón de operaciones de La Serena y del futuro Hospital de Temuco.

El Tercer Congreso Americano del Niño, celebrado en Río Janeiro en Agosto de 1922 y del cual os di cuenta en el Mensaje del año último, nos honró con la designación de nuestra capital como Sede del Cuarto Congreso, que debe verificarse en el próximo mes de Octubre. Las comisiones nombradas para atender a este torneo de ciencia y de cultura, al cual con tan justo motivo prestan atención preferente todos los países, trabajan con laudable empeño, amparadas con decisión e interés por mi Gobierno.

Los servicios sanitarios del país se han atendido con celo por la Dirección General de Sanidad.

Puedo decir que el estado de salubridad pública es satisfactorio.

La epidemia de viruela que tuvo bastante extensión en años anteriores, está casi extinguida; sólo existen en toda la República diez enfermos y siete convalecientes.

Débase tan feliz resultado a la intensiva vacunación y revacunación practicadas, bajo el imperio de la obligación establecida en el Código Sanitario.

Se efectuaron en el año próximo pasado 395,666 inoculaciones anti-variolicas, de las cuales corresponden a vacunaciones, 136,540, y las revacunaciones, a 759,186, que, agregadas a las de los años anteriores hacen un total de más de cuatro millones.

En cuanto a la epidemia del tífus exantemático, se puede también decir que está completamente dominada, porque hay en la actualidad en todo el país 69 enfermos y 29 convalecientes.

La Sección de Vacuna y Seroterapia del Instituto de Higiene ha preparado, por orden de la Dirección General, un nuevo virus preventivo contra esta enfermedad. La experiencia obtenida hasta hoy, no es suficiente para deducir conclusiones definitivas; pero los resultados son muy satisfactorios.

Por lo demás, de otras enfermedades infecciosas endémicas sólo se han comprobado casos esporádicos, que son frecuentes, y casi inevitables.

Se ha promulgado el Reglamento de Policía Sanitaria Marítima y de las Fronteras, que tiene trascendental importancia para el resguardo contra la invasión de enfermedades exóticas.

Se ha dotado a las Estaciones Sanitarias de Arica y Valparaíso de estufas, del modelo más perfeccionado, para la desinfección de naves.

En Santiago se ha construido otra Casa de Limpieza y Baños Públicos, en la Avenida Santa María, destinada a la profilaxis contra el tífus exantemático.

Debo insistir una vez más en la necesidad de dotar a la Dirección General de recursos propios.

Con este objeto hay un proyecto que grava con estampilla de veinte centavos las preparaciones farmacéuticas extranjeras, que ya ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, y espera su pronto despacho.

También es menester, como lo he dicho en ocasiones anteriores, aumentar el personal bastante escaso, de la Dirección General, a fin de ponerla en situación de hacer una labor más eficiente.

El Consejo Superior de Habitaciones para Obreros sigue desarrollando su labor encaminada a sanear las habitaciones populares y a facilitar a las clases trabajadoras la adquisición de casa propia.

Para lo primero, continúa su campaña lenta; pero inflexible y tenaz, contra las viviendas malsanas; y para lo segundo, ha tratado de obtener el mayor provecho posible de los exigüos recursos de que dispone y con los cuales ha dado término a la edificación de un grupo de viviendas en la Avenida San Luis de esta ciudad, que fueron totalmente ocupadas apenas concluidas. Además, ha prestado su decidida cooperación a diversos Consejos Departamentales y Municipalidades que se empeñan en proporcionar habitación sana y barata al obrero.

La labor de saneamiento efectuada en Santiago se resume en las siguientes cifras: el Consejo aprobó 94 informes de inhabitables y de 126 de insalubres, correspondientes a un total de 1.895 piezas ocupadas por 6,215 personas; se demolieron 861 por inhabitables, se repararon 1,040 insalubres y se clausuraron con la fuerza pública 60. Contra los propietarios rehacios a cumplir las órdenes del Consejo, se iniciaron 100 juicios, de los cuales se fallaron 62.

La iniciativa privada obtuvo la aprobación de los planos para la construcción de 17 citées higiénicas y baratas, y 11 fueron declaradas acreedoras a los beneficios de la ley, con un total de 163 casas y 287 piezas.

A las poblaciones de Santa Rosa y San Eugenio, que están bajo la administración directa del Consejo, y en las cuales aumenta cada día el número de las familias obreras que se hacen propietarias, llegando actualmente a 37 las que tienen sus casas totalmente pagadas, deben agregarse los 12 pequeños predios de la Avenida San Luis, recién edificados y a que ya me he referido.

Las poblaciones obreras de Chillán, Taica y Valdivia, son administradas por sus respectivos Consejos Departamentales, bajo la vijilancia del Consejo Superior.

Una operación de gran importancia realizada durante el año, en beneficio de los trabajadores, ha sido la compra de la población obrera que la Sociedad Astilleros Las Habas poseía en Valparaíso. Se trataba de un considerable número de familias proletarias, que vivían en mejoras construídas en terreno de la Sociedad, y a las cuales ésta iba a desposeer. Para evitarlo, adquirió el Consejo, con fondos del empréstito de habitaciones, los 25,000 metros que ocupa la población, a fin de sanear las viviendas y vender a cada familia, con facilidades de pago a largo plazo, el terreno en que ha construído sus mejoras.

Es preocupación constante del Consejo, la fiscalización de los negocios prendarios, en que se rematan las prendas de plazo vencido; pues con los saldos no cobrados de esas subastas, mantiene su benéfica acción constructora, mientras se le proporcionan otros recursos para edificar en mayor escala.

La suma recaudada el año último por este título, ascendió a \$ 119,479.84

La supervigilancia del Consejo Superior sobre los Consejos Departamentales, se ha ejercido permanentemente, y es de notar la actividad que han desarrollado los de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar, Curicó, Talca, Chihúan Concepción, Talcahuano, Temuco y Valdivia. Todos ellos han dado cuenta de su labor transcribiendo regularmente las actas de sus sesiones.

Los trabajos de recolección y publicación de los datos estadísticos se han continuado con toda seguridad, apareciendo los anuarios en el año siguiente al cual se refieren.

Como lo anuncié en mi último Mensaje, los datos recogidos en el Censo de 1920 estaban desde 1921 totalmente clasificados. Concedidos por el Congreso el año último los fondos para su impresión, ha sido contratada y en breve se publicará esta importante obra.

El mejoramiento de la estadística ha sido preocupación constante de la Dirección del ramo. Dos reformas se imponen, por ahora, como

absolutamente necesarias para mejorar la Estadística del comercio y colocarla a la altura de las exigencias actuales. La primera consistiría en simplificar la forma de recoger los datos; y la segunda, no menos útil y necesaria, en establecer la penalidad en que incurrirían antes de la vigencia del arancel aduanero de 1916, los comerciantes y despachadores de aduana que no suministran datos exactos sobre el valor de las mercaderías.

La falta de toda sanción en esta materia, ha causado verdadero daño a la exactitud de la estadística comercial.

El Gobierno, por Mensaje de 30 de Setiembre de 1923, presentó al Congreso un proyecto de ley que consulta estas dos importantes reformas. Su pronto despacho se traduciría en un progreso efectivo de la estadística.

En 1923, el correo movilizó 100.397,940 objetos postales. Hubo aumento de 3.123,000 sobre el año anterior. El telégrafo transmitió 3.423,000 telegramas. El costo de ambos servicios fué de \$ 15.400.000, y sus entradas ascendieron a \$ 15.090,751, de las cuales provinieron, del correo, \$ 10.256,974, y del telégrafo \$ 4.841,777. No están incluídos en estas entradas 5.636.500 pesos que percibió el correo por derechos de internación de encomiendas postales del extranjero.

Se ha continuado la modernización de los servicios con éxito satisfactorio por las mayores facilidades que los nuevos reglamentos acuerdan al público. Han subido con ello las entradas fiscales y han mejorado las condiciones de envío de los impresos, en paquetes especiales. Se ha creado, además, un servicio de encomiendas de frutas, legumbres y víveres frescos.

Las proporciones del aumento que incesantemente viene manifestándose en las diversas clasificaciones de la correspondencia, han hecho ya insuficientes los locales de las oficinas centrales de Santiago y Valparaíso: en Santiago se construirá a inmediaciones de la Estación Mapocho, un edificio destinado al servicio de encomiendas y correspondencia de tránsito, y en Valparaíso, habrá que continuar la construcción de la Casa de Correos. Entre tanto, los empleados, cuyas tareas requieren la exclusiva dedicación de todo su tiempo, están en su mayor parte, mal remunerados. Es urgente remediar la situación de este personal, que ejecuta trabajos de mucha responsabilidad. Os recomiendo la consideración del proyecto que próximamente presentaré con el de reforma de las tarifas postales.

Durante el año que termina, la explotación de los servicios de agua potable y desagües ha seguido desarrollándose con regularidad, y el

Gobierno les presta la atención y el interés que merecen.

Se ha comenzado la explotación de los servicios de agua potable y alcantarillado de Arica, agua potable de Iquique, alcantarillado y agua de mar de Tocopilla, agua potable de Santa Cruz y alcantarillado de Talcahuano. Comenzaron a explotarse por cuenta fiscal los servicios de agua potable de Taltal y Chañaral; el primero, por compra efectuada a diversos particulares de los estanques y redes de distribución, con que habían el abastecimiento de la ciudad en condiciones muy onerosas y deficientes, y el segundo, por traspaso de la resacadora e instalaciones anexas, que poseía la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para el abastecimiento de la estación y el pueblo de Chañaral.

Debo llamar vuestra atención a la importancia de las obras de abastecimiento de agua potable de Iquique, que permitirán dotar a este importante puerto de agua de primera calidad a un precio relativamente módico, para lo cual el Gobierno prosigue el plan de expropiar las fuentes vecinas a la captación. Ya se han concedido los fondos necesarios para adquirir hasta 1,720 metros cúbicos diarios, cantidad suficiente para atender las necesidades actuales de la población, sin perjuicio de los trabajos de sondaje que se prosiguen para captar aguas subterráneas que aseguren por completo la dotación máxima que puede conducir el acueducto hasta Iquique.

Se ha mejorado la provisión de Taltal, ampliando la red distributiva, y está en estudio el aumento del agua que proporcione el Ferrocarril Salitrero.

A fines del año último, ha comenzado a explotarse la aducción de agua potable de la cordillera para San Felipe y Los Andes, y se ejecutan actualmente derivaciones para surtir los pueblos más pequeños como Curimón, Calle Larga, y otros, comprendidos entre aquellas dos ciudades.

La inauguración del ensanche de la planta elevadora de agua potable de Talca, permitirá iniciar, dentro de un mes, el abastecimiento regular de esta importante capital, que hasta hoy sufría las consecuencias de sus deficientes instalaciones.

Se entregarán al público dentro de pocos meses más, las nuevas obras de aducción de agua potable para Quirihue, asegurando su abastecimiento para muchos años en condiciones holgadas.

El Gobierno aprobó un contrato entre la Inspección de Agua Potable y Desagües y la Fábrica de Paños de Tomé, para ejecutar, con fondos proporcionados en parte por el Fisco, y en

parte por la Fábrica, las obras de mejoramiento de agua potable de aquel puerto, las que se encuentran actualmente en terminación. Con ellas se conseguirá dotar a este pueblo, que es asiento de numerosas y florecientes industrias, de agua suficiente para atender a todas sus necesidades.

Se espera dar por terminadas pronto las obras de mejoramiento de agua potable de Curicó, que se han estado ejecutando desde hace varios años.

La Inspección de Agua Potable y Desagües ha procurado impulsar, dentro de su esfera de acción, la reforma de otros servicios, que, desgraciadamente, se encuentran lejos de satisfacer las exigencias de la higiene, tanto en calidad como en cantidad de agua. Entre éstos ha atendido especialmente los de Lebu, Chillán y Temuco. Las obras de mejoramiento del primer servicio se comenzarán a ejecutar en breve, y es de esperar que puedan ponerse en parte, en explotación, el Verano próximo; en cuanto a las de Chillán, y Temuco, el Gobierno espera que se realicen dentro de uno o dos años, para lo cual solicitará del Soberano Congreso que en el presupuesto se consulten los fondos necesarios para llevarlas a cabo.

Con el objeto de impulsar más eficazmente la ejecución de nuevas obras de agua potable y la ampliación y conservación de las actuales, el Gobierno ha contratado la provisión de una importante partida de material de fierro, pagadera a plazo, entre 1924 y 1925. Ha tenido en vista, al hacerlo así, que la explotación de las nuevas obras de agua potable y alcantarillado inauguradas en el año último, procurará las entradas suficientes para cubrir este gasto extraordinario. Casi la totalidad de este material ha llegado ya al país y parte se ha ocupado en las nuevas obras de agua potable de Curimón, y otras poblaciones, en las de mejoramiento de Lebu y en diversos otros trabajos de menor importancia.

El Gobierno se encuentra empeñado en solucionar el problema del abastecimiento de agua potable de dos de las ciudades más importantes del país: Antofagasta y Valparaíso. Ha encomendado, para este fin, a la Inspección del ramo el estudio de un proyecto de aducción de agua potable de la cordillera que provea a la región salitrera y al puerto de Antofagasta, consultando la ayuda mutua del Fisco y de los industriales del salitre para realizar esta obra, que sería una de las más vastas y de más positivos resultados de las llevadas a cabo durante los últimos años en el país. Las ideas anteriores dadas a conocer por la Inspección a los salitreiros, han encontrado entre ellos una amplia acogida, y es de esperar que pronto se llegará

para el año en curso ascienden a \$ 5.500.000, de los cuales se destinará la suma de \$ 1.650.000 a la ejecución de nuevas obras o al mejoramiento de las actuales de agua potable, en conformidad a la ley N.º 3185, de 8 de Enero de 1917.

El alcantarillado público y domiciliario sigue extendiéndose en la capital. El Gobierno presta la necesaria atención para que se mantenga este elemental servicio en todos los barrios poblados, como medida de higiene y salubridad.

Con los escasos recursos destinados al efecto, se prosigue la pavimentación en algunas calles de Santiago. Se hace indispensable que el Congreso despache el proyecto de empréstito por \$ 7.000.000 para el desarrollo de estas obras.

El Cuerpo de Carabineros ha seguido desempeñando su misión en forma altamente satisfactoria. Sus valiosos servicios se han palpado especialmente en los campos, centros mineros y grandes industrias; pero una vez más, debo dejar constancia de mis reiteradas peticiones para que se aumente su dotación, pues la que en la actualidad tiene es insuficiente para atender a las innumerables tareas que se le encomiendan.

Durante el año 1923, la labor de los Carabineros ha sido extendida al resguardo de las Aduanas en los puertos de Valparaíso y San Antonio. Se estudia un proyecto para extender este mismo servicio a todas las Aduanas y Resguardos de Cordillera. Los excelentes resultados formular un proyecto definitivo sobre la materia.

El Gobierno ha nombrado una comisión para que estudie el problema del abastecimiento de agua potable de Valparaíso, cuyos graves defectos han comprometido el prestigio del país, y dañado el progreso del principal puerto de la República. La Comisión se ha reunido numerosas veces, y dentro de poco concretará en un informe sus conclusiones.

La vasta e importante labor encomendada a la Inspección de Agua Potable y Desagües, requiere para atenderse debidamente, una organización más eficaz que la de hoy, motivo por el cual el Gobierno se interesa en el despacho de un proyecto de reforma que consulte la mayor economía, compatible con el buen servicio, y otras disposiciones beneficiosas para el Estado y para el numeroso personal que se ocupa en esta repartición pública.

En 31 de Diciembre pasado había en explotación 74 servicios fiscales de agua potable y 11 de alcantarillado dependientes de la Inspección respectiva.

Las entradas cauculadas de estos servicios

dos de esta nueva misión de los Carabineros en Valparaíso y San Antonio me inducen a pedir que ese proyecto en estudio se termine pronto.

El Consejo de los Ferrocarriles del Estado acaba de despachar un proyecto para aumentar los Carabineros que prestan sus servicios en la Empresa, el que regirá desde el 1.º de Enero de 1925, habiéndose resuelto mientras tanto, un aumento de cuarenta hombres, para aliviar en parte la recargada labor del escaso personal con que hoy cuenta ese Reglamento.

Próximamente someteré a vuestro estudio un Mensaje destinado a aliviar la aflictiva situación económica de los Carabineros. Será un acto de verdadero justicia procurar su pronto despacho, en bien del personal de este Cuerpo, que tan acertadamente ha sabido corresponder a la confianza de los Poderes Públicos y cuyos emolumentos no están en relación con la actual y considerable carestía de la vida.

Por Ley de 12 de Febrero de 1896 pasaron a ser Fiscales todas las Policías departamentales de la República, reglamentándose uniformemente sus servicios, con excepción de las de Santiago y Valparaíso, que quedaron sometidas a un Reglamento especial.

Las Policías, sin embargo, dependiendo de los Intendentes y Gobernadores, han debido actuar independientemente entre sí, y se han desarrollado como lo han permitido sus medios y los distintos criterios a que han estado sometidas.

Es impostergable la necesidad de unificar todos estos servicios. La delincuencia ha hecho grandes progresos. No sólo existen hoy criminales peligrosos que operan indistintamente en diversas ciudades de la República, sino que a diario ellas son visitadas por delincuentes internacionales. Para librarse de éstos, se necesita una labor coordinada y conjunta de todas las Policías, y muy especialmente, de las Secciones que deben componer la Policía Judicial, en conformidad a las prescripciones del Código de Procedimiento Penal.

Finalmente, el progreso mismo de las Policías, impuesto por el propio progreso de la colectividad, hace imprescindible procurar que la formación de su personal, de su organización y reglamentos, sea única para todo el territorio; con una Escuela Policial que permita seleccionar la Oficialidad desde su ingreso a las filas, igualando en esta forma a los servidores de todo el país, y con disposiciones que aseguren un control general que sea garantía absoluta de que sólo el mérito y la honradez constituirán título para los ascensos.

Existe hoy en Santiago una Escuela Policial que satisface las necesidades de esta Policía y que ha formado el núcleo de Jefes y Oficiales

que han sabido llevarla al grado de progreso que hoy alcanza. Ampliando sus servicios, este plantel podrá fácilmente satisfacer las necesidades de todo el país, y sólo con esto habremos dado un gran paso, terminando con la práctica de que estos puestos de suma responsabilidad se provean sin sujeción a un programa definido y severo.

El proyecto de reorganización de las Policías y establecimiento de su Dirección General que elevaré al estudio del H. Congreso, consultará el escalafón único y la forma práctica de coordinar y armonizar la labor de todos los cuerpos policiales de la República.

Ha sido ya promulgada la ley que modifica la núm. 3,390, de 15 de Julio de 1918, en lo relativo a la organización y funcionamiento de la Corte Suprema; crea dos nuevas plazas de Ministro para la Corte de Apelaciones de Valparaíso y una para cada una de las de Talca y Valdivia; aumenta un Relator en cada uno de esos mismos Tribunales; crea un quinto Juzgado del Crimen en Santiago, un segundo Juzgado de Letras de jurisdicción mixta en cada uno de los departamentos de Temuco y Osorno y en el Territorio de Magallanes y un tercero en Concepción.

En conformidad a esta nueva ley, la Corte Suprema, cuya composición actual se mantiene, deberá funcionar ordinariamente en una Sala con facultad para dividirse en dos cuando el recargo de trabajo lo haga necesario, a juicio del Tribunal, y para conocer de los negocios que señalan los artículos 6.º y 7.º de la ley núm. 3,390. Mientras haya recargo en el fallo de las causas, la Corte Suprema podrá destinar dos días de la semana a los acuerdos.

Otro tanto ocurrirá en las Cortes de Valparaíso, Talca y Valdivia, que podrán integrarse para el objeto con sus respectivos fiscales, conforme al art. 18 de la ley 3,390, lo que ha de producir el descargo del trabajo que hoy pesa sobre esos Tribunales.

Estas medidas, consultadas en el proyecto que tuve el honor de proponer en Mensaje de 15 de Junio de 1921, en lo referente al funcionamiento sistemático de la Corte, han sido solicitadas por el Excmo. Tribunal y se traducirán en evidente mejora del servicio.

Es de lamentar que el Honorable Congreso no hiciera extensiva su aprobación a la reforma que, como complemento, os propuse en el recordado Mensaje, de la disposición del artículo 974 del Código de Procedimiento Civil, en el sentido de autorizar a la Corte Suprema para declarar desiertos de oficio los recursos de casación, en materia civil, cuando no se haya dado cumplimiento a este precepto legal, en cuanto dispone que el recurrente deberá designar un

abogado que patrocine el recurso en el plazo que allí se indica; porque así podría haberse dado salida a gran número de causas y se obtendría en beneficio del Fisco la aplicación de la parte correspondiente de las consignaciones y el pago de las estampillas y otros impuestos que gravan a los litigantes.

Tampoco considerasteis la supresión de una plaza de Relator en el mismo Tribunal, que os propuse también sobre la base de que la Corte Suprema funcionara ordinariamente en una Sala, y sólo por excepción, en dos, empleo que se encuentra actualmente vacante y no ha sido llenado de acuerdo con el Excmo. Tribunal, y en virtud de lo dispuesto en la ley sobre reorganización de servicios públicos.

Subsiste la necesidad de organizar en forma efectiva, y que esté al alcance de las personas que deben recurrir a él, el servicio de justicia de menor cuantía, acerca de lo cual pende de vuestra consideración un proyecto del Gobierno en cuyo despacho os he insistido y que consulta la manera de arbitrar los recursos necesarios para cubrir el gasto consiguiente.

No es posible deferir por más tiempo la pronta e inmediata aprobación de los proyectos pendientes que tienden a mejorar la condición legal de la mujer, y que le conceden la plenitud de los derechos civiles.

Otorgar estos derechos es un compromiso solemne contraído con el electorado nacional, y con la opinión pública; fué éste uno de los principales puntos del programa que sirvió de bandera en la lucha presidencial de 1920. Ese programa triunfó en las elecciones de Marzo último, y en consecuencia, se han reiterado los anhelos de la opinión. Por lo tanto, existe de nuestra parte, una deuda que debe pagarse sin demora. Demos a la mujer chilena los derechos civiles, que hace tanto tiempo le hemos ofrecido, para ponerla en camino de adquirir también los derechos administrativos y políticos dentro de las normas y requisitos establecidos con la unánime aprobación de la V Conferencia Internacional Pan-Americana y del último Congreso Feminista de Roma.

Hace ya tiempo que pende de la consideración del Congreso un proyecto del honorable Senador por Tarapacá, don Ramón Briones Luco, en el cual se autoriza el divorcio con disolución del vínculo matrimonial por causales graves y calificadas. El Gobierno estima que ha llegado el momento de afrontar ese problema, precisamente por consideraciones de orden y moralidad sociales.

Nuestra legislación autoriza el divorcio perpetuo por causas determinadas, tales como el adulterio de la mujer o del marido; malos tratamientos repetidos, de obra o de palabra; ser

uno de los cónyuges autor, instigador o cómplice en la perpetración o preparación de un delito contra los bienes, la honra o la vida del otro cónyuge; tentativa del marido para prostituir a su mujer; vicio arraigado de juego y embriaguez, disipación y enfermedad grave incurable y contagiosa.

Los Tribunales de Justicia, con las garantías procesales necesarias y a petición de cualquiera de los cónyuges, declaran el divorcio perpetuo siempre que se acredite alguno de los hechos anteriormente enunciados. Tal sentencia importa la separación absoluta y definitiva de los esposos, rompe la vida conyugal y sus obligaciones recíprocas; pero, el vínculo matrimonial subsiste en estado latente; ninguno de los cónyuges puede contraer matrimonio, no obstante que la vida marital ha concluido.

Esta situación, en el terreno de la justicia pura, importa una penalidad grave que, si pudiera estimarse merecida para el cónyuge culpable, no aparece en manera alguna justificada en cuanto afecta al otro, que es la víctima inocente.

¿Qué razón se destaca para reagrarar la desgracia de éste, negándole los recursos que le ofrece la vida al procurarle un refugio lícito a sus desgracias en las ternuras y cuidados de un nuevo hogar?

No impunemente se vulneran las leyes fundamentales de la vida, aquellas cimentadas en instintos perdurables, superiores a la voluntad humana. Por eso, la estadística y la experiencia revelan que el divorcio perpetuo, tal como lo establecen nuestras leyes, incrementa fatalmente un régimen nefasto de inmoralidad y desorden sociales.

La mortalidad infantil que combaten hoy con toda energía el Gobierno y la sociedad chilena, no disminuirá considerablemente mientras no disminuya el número de nacimientos ilegítimos. Son los niños venidos al mundo en el desamparo de la ley o fuera de ella, los que arrojan las más altas cifras en nuestra mortalidad. El divorcio con disolución de vínculo permitirá que muchos de esos hijos nacidos hoy al margen de las leyes, encuentren la vida y la salud en un hogar, en vez de la muerte en el desamparo.

El proyecto a que me refiero, y cuyo despacho recomiendo, trata precisamente de evitar estos daños. Establece causales muy calificadas para que la disolución del vínculo se produzca, como serían la condena a presidio perpetuo del marido, el desaparecimiento durante un número considerable de años, la prostitución de la mujer, el homicidio frustrado de uno de los cónyuges respecto del otro, etc.

No se justifica la resistencia a una ley de este género en nombre de la moral y del orden

social, pues, precisamente son esas consideraciones las que la reclaman, y así lo han entendido Inglaterra, Alemania, Francia y todos los países de Europa, con la sola excepción de Italia y España.

Otro tanto podemos decir de los Estados Unidos de Norte-América, pueblo gigante que sorprende al mundo, más por la altitud de sus valores espirituales, que por la misma grandeza de su prosperidad material.

Ese pueblo que, con sumo esfuerzo, lucha por afianzar el imperio de todo principio de orden moral y que, afanosa y desinteresadamente, quiere llevar su cultura más allá de sus fronteras, mantiene y defiende entre sus instituciones el divorcio con disolución del vínculo.

Existe también en la misma forma en el Uruguay, país progresista que se destaca en el concierto de las naciones por lo avanzado y moderno de su régimen institucional; otro tanto ocurre en Cuba y en Costa Rica. No podemos, pues, alzarnos nosotros en forma despectiva contra instituciones a las cuales se acogen la mayoría de los hombres cultos del planeta.

Nada justifica tampoco la resistencia opuesta a la reforma en nombre de preceptos religiosos, puesto que el propio Derecho Canónico, no obstante su rigidez, admite la disolución por profesión religiosa de uno de los cónyuges y aún contra la voluntad del otro, en caso de no estar el matrimonio consumado; la admite igualmente en el caso de matrimonio de infieles, cuando uno se convierte y el otro continúa en la infidelidad. En casos calificados se procede también a la disolución por dispensa del Sumo Pontífice, de lo cual hay casos en la historia y en los anales de la Iglesia.

Sin embargo, al reclamar y recomendar esta nueva ley, no pretendemos violar el sacramento religioso ni ninguna prescripción que mire al fuero interno de la conciencia; nos referimos tan sólo al contrato matrimonial, a la institución jurídica civil establecida por la ley como base de la constitución de la familia. Quedan de un lado las medidas que adopten las religiones, y la sanción de conciencia que impongan a sus prosélitos, y del otro, las leyes del orden civil, relativas a un acto solemne y fundamental, sometido a la jurisdicción e imperio del Estado.

Por eso, insistimos en pedir el divorcio con disolución de vínculo por causas justificadas, en nombre de la moral, del orden social y en defensa de la paz de los hogares.

Por ley núm. 3.988, de 16 de Octubre último, de iniciativa del Gobierno, se han reformado algunos artículos del Código Penal, elevando la cuantía que en ellos se establece para los efectos de la aplicación de las penas correspondientes.

El Gobierno espera que esta reforma habrá de significar necesariamente un aceleramiento en los procesos criminales y una permanencia más corta en prisión de los procesados, que se traducirá en una economía segura de alimentación y otros gastos.

De acuerdo con la Excm. Corte Suprema, el Gobierno está preocupado de regularizar la publicación de la "Gaceta de los Tribunales", para lo cual, y como primera medida, dispuso, por decreto de 10 de Septiembre de 1923, que el encargado de ese periódico desempeñe sus funciones bajo las órdenes inmediatas de esa Corte. La H. Comisión Mixta, al estudiar el proyecto de Presupuesto de Justicia para el año que rige, ha tenido a bien aceptar la indicación del Ministerio para consultar la cuota correspondiente de los fondos calculados como necesarios para la realización del trabajo atrasado que se desarrollaría en un plazo no inferior a dos años.

Os recomiendo con el mayor interés la concesión de dichos fondos, indispensables para normalizar la publicación del órgano oficial de los Tribunales de la República.

Se estudian actualmente algunos proyectos, que tendré el honor de proponeros en cuanto lo permitan las condiciones del Erario, sobre creación en determinados puntos del territorio, de tribunales especiales para menores, juicios de alcoholes, comisos, avalúos, etc..

Os encarezco el despacho del proyecto de ley sobre libertad condicional que os propuse en Mensaje de 28 de Agosto último.

Si bien nuestra legislación penal requiere una revisión completa para armonizarla con los modernos principios de la ciencia y con las condiciones de nuestro medio social, estudio que por su magnitud no es realizable a corto plazo, no trepido en creer que la dictación de la ley cuyo estudio os recomiendo, significa un paso importantísimo en pro de esas reformas, así como consulta una manera más racional y más humana de rehabilitar a los que delinquen.

Dentro de los recursos de que se puede disponer, mi Gobierno se preocupa constantemente de ir mejorando los establecimientos penales, dándoles una organización adecuada y conforme a las ideas a que antes me he referido.

Durante el año último se decretó la instalación de varios talleres fiscales en diversas prisiones, dedicados a fabricar útiles para los servicios públicos, a la vez que a procurar los beneficios morales y materiales que el trabajo reporta a los penados.

Es satisfactorio anotar que los servicios del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones han continuado desarrollándose en forma que denota las ventajas obtenidas con la organización legal de este Cuerpo.

Merece mencionarse la conducta del personal que cubre la guardia de la Penitenciaría de esta ciudad, con ocasión de la catástrofe de la Fábrica de Municiones del Ejército, que causó graves deterioros en el edificio y talleres de ese establecimiento. Ese personal, con su conducta abnegada y resuelta, supo mantener el orden, atendió en forma solícita a los penados que cayeron bajo los escombros y dió una prueba concluyente del grado de instrucción en que se encuentra y de la comprensión de sus deberes.

Con fecha 27 de Diciembre último tuve el honor de proponeros un proyecto tendiente a reformar la ley de organización de este Cuerpo, que consulta como ideas principales un equitativo aumento de los sueldos de los jefes y oficiales, que en total sólo representa un mayor gasto de \$ 27,500, y la aplicación al personal de gendarmería de las disposiciones que rigen la Caja de Retiro del Ejército y Armada en la forma que se aplican a estas dos últimas instituciones, que contribuyen en igual proporción que la gendarmería a la formación del fondo de retiro y montepío.

Muy especialmente os recomiendo este proyecto que considero de la más estricta justicia.

En estos días se ha entregado al servicio público la parte central del Instituto Médico-Legal, aunque no está completamente terminada.

Desde hace tres meses se ha empezado a construir la segunda parte de las tres secciones que lo constituirán.

Este establecimiento tendrá laboratorios que serán en su género la expresión más avanzada de los últimos conocimientos.

En el año entrante se echarán las bases de la carrera de médico-legista, se abrirán cursos especiales con tal objeto y se formarán así profesionales especialmente preparados para servir a la justicia en las diferentes ciudades del país.

Los estudiantes de medicina, aparte de las lecciones teóricas, adquirirán a su vez, en la práctica de las autopsias que la justicia permita y en las investigaciones de los venenos, conocimientos nuevos para su vida profesional. Los funcionarios del Poder Judicial, los abogados y estudiantes de Derecho, la policía y la Sección de Investigaciones, tendrán igualmente cursos de Medicina Legal y Policía científica.

El estudio de este vasto y variado tema, trae, por consecuencia, el del crimen, su profilaxia y represión.

Habrán cursos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Se organizarán los servicios médico-legales.

El plan de estudios será en gran parte el mismo que se sigue en el Instituto Médico-Legal de París.

La comunidad de las funciones de médico legista con la enseñanza de la Medicina Legal, organizada entre nosotros en forma rudimentaria hace nueve años, trajo dos grandes ventajas a la Justicia y a la enseñanza: la Justicia contó con hombres más ilustrados, y el estudio, con material abundante.

Para nadie es un misterio el honroso estímulo que despierta la enseñanza en el espíritu del hombre estudioso y nuestros médicos legistas consagrados a esta honrosa tarea, sabrán desempeñar con brillo las funciones que la Justicia les confíe.

Así lo han comprendido los organizadores de todos los Institutos Médicos Legales de Alemania, donde el profesor de Medicina Legal es el Director de esos establecimientos y los médicos legistas, sus ayudantes.

La ciencia es de por sí respetuosa y serena, y no dudo de que, en esta forma, prestará un valioso contingente a una correcta administración de justicia.

Mi Gobierno ha atendido especialmente al desarrollo de esta obra y muy pronto enviará al Congreso un Mensaje para la organización de sus servicios.

Pende aun de vuestra consideración el proyecto sobre reforma de la Ley de Registro Civil, que contiene disposiciones encaminadas a ampliar y mejorar el servicio del ramo y a dar a quienes lo tienen a su cuidado, una equitativa remuneración de su trabajo, a la vez que consulta la manera de subvenir a los gastos consiguientes.

La Universidad de Chile ha desarrollado su programa de trabajo con gran actividad y de la mejor manera posible, dentro de los recursos limitados con que cuenta.

El servicio de la extensión universitaria ha adquirido la mayor importancia y se ha realizando con extraordinaria intensidad.

Se inició con una recepción solemne, a la cual me hice un deber en concurrir, en honor de las delegaciones que vinieron a la V Conferencia Internacional Americana, y se continuó con una serie de veladas de alto valor científico que dieron distinguidos miembros de las delegaciones de la República Argentina, Brasil, Estados Unidos de Norte América, Uruguay, Venezuela y Chile.

Durante el año, profesores universitarios disertaron con brillo y provecho. Las diversas Facultades concurren a la obra con temas relacionados con la higiene pública, la edificación escolar, las cuestiones sociales y económicas, con asuntos científicos e históricos, y siempre de gran interés para la cultura ambiente.

La Universidad rindió público homenaje de

admiración a la obra del eminente publicista don José Toribio Medina, en sesión solemne que se celebró con motivo de cumplir los cincuenta años de su fecunda vida de escritor; y del mismo modo se conmemoró también el Centenario de Pasteur.

Los Anales de la Corporación se publican con toda regularidad; y en sus páginas se insertan valiosos trabajos originales de índole científica y literaria, y no son escasas las memorias de investigación que allí aparecen.

El Consejo de Instrucción Pública ha otorgado en el curso del año 1923, mil quinientos veinticinco títulos y grados, repartidos así:

Médicos cirujanos.	86
Dentistas.	61
Farmacéuticos.	79
Ingenieros civiles.	11
Ingenieros de minas.	1
Ingeniero geógrafo.	1
Arquitectos.	4
Profesores de francés.	11
Profesores de inglés.	8
Profesores de alemán.	2
Profesores de castellano.	21
Profesores de historia y geografía.	10
Profesores de ciencias biológicas y química.	13
Profesores de matemáticas y física.	4
Profesores de educación física.	3
Profesores de trabajos manuales.	3
Profesores de economía doméstica.	2
Profesores de música vocal.	1
Profesores de dibujo y caligrafía.	7
Licenciados en medicina y farmacia.	12
Licenciados en leyes y ciencias políticas.	108
Bachilleres en medicina y farmacia.	109
Bachilleres en leyes y ciencias políticas.	123
Bachilleres en matemáticas.	12
Bachilleres en humanidades.	733

Las escuelas universitarias continúan su marcha próspera. El número de alumnos que a ellas concurren ha subido en tal forma que ya edificios y laboratorios son incapaces de contenerlos.

La matrícula en 1923 fué de 5,067 alumnos, distribuidos así:

Escuela de Medicina.	779
Escuela Dental.	214
Escuela de Farmacia.	361
Escuela de Obstetricia y Puericultura.	—
Escuela de Enfermeras.	—
Instituto Pedagógico.	1,086

Instituto de Educación Física.	392
Escuela de Bellas Artes.	734
Escuela de Leyes.	983
Curso de Leyes de Valparaíso.	91
Curso de Leyes de Concepción .	98
Escuela de Ingeniería.	179
Escuela de Arquitectura.	85
Curso de Conductores de Obras	65

Se impone, para un plazo breve, la creación de carreras cortas, de carácter industrial o agrícola, según las necesidades de la zona y del país, a las cuales se llegue desde los distintos grados de la primera enseñanza y de los diversos años de humanidades.

El Consejo de Instrucción Pública se ocupa, con vivo interés, de este problema.

La Escuela de Medicina, en cumplimiento del nuevo plan de Estudios, inicia en este año el internado obligatorio en el Hospital Clínico de San Vicente, y en otros designados por la Facultad. Con esta reforma se ha mejorado notablemente la preparación, y sobre todo, la práctica de los futuros médicos.

Sin embargo, para realizar todos los progresos que requiere el correcto ejercicio de la profesión, se necesitan fondos que permitan crear cursos paralelos en los primeros semestres, y ampliar y renovar gabinetes y laboratorios.

La Escuela Dental conserva todo el prestigio que logró darle su recordado fundador el doctor don Germán Valenzuela Basterrica.

La población del país necesita todavía mayor número de dentistas. Se sabe la importancia creciente de esta profesión en la salud general del individuo. Sin embargo, ha sido necesario restringir el número de alumnos. La capacidad misma del edificio en que funciona fija la matrícula con rigor absoluto. Es de toda necesidad que se concedan fondos para la construcción de un tercer piso.

La Escuela de Farmacia funciona en un local tan estrecho que no basta ya para contener los laboratorios indispensables. Urge también que se la dote de edificio. Sólo entonces podrá adquirir el desarrollo necesario y servir más ampliamente al país, con la creación de nuevas cátedras, y con su contribución verdaderamente activa, al fomento de la industria farmacéutica y aún de la química industrial.

La Escuela de Obstetricia y Puericultura necesita dar más amplitud al servicio a domicilio, pues ello no sólo sirve para disminuir los gastos del establecimiento, sino muy principalmente a no desorganizar la familia por el alejamiento temporal de la madre.

La Escuela de Enfermeras requiere una nueva orientación. Debe crearse en Chile la verdadera Enfermera Sanitaria, que exige la Hi-

giene Pública, y que vendría a completar la obra de los médicos higienistas.

Os he pedido ya el pronto despacho del Proyecto de Ley para la formación y organización de este nuevo servicio, que tengo sometido hace tiempo a vuestra aprobación.

La Escuela de Ingeniería se rige desde este año por un nuevo plan de estudios, que crea otras carreras exigidas por el progreso del país, e instituye cátedras que abrirán más amplios horizontes a los profesionales. Desde luego, se intensifica el estudio de la contabilidad industrial y la organización de los negocios, y se crea la carrera de Ingeniero Químico y Metalurgista, y las especialidades de ingenieros electricistas sanitarios.

Como las otras escuelas, necesita también ésta que se termine el edificio en que funciona.

La Escuela de Arquitectura sigue formando competentes y distinguidos profesionales que ocuparon una situación muy estimable en el Congreso Pan-Americano, de Arquitectos que se reunió en Santiago en Setiembre pasado.

El Curso de Conductores de Obras satisfacen una necesidad general, y es grato reconocer que los jóvenes que allí se han recibido sirven todos en faenas particulares o del Estado.

La Escuela de Leyes funciona en la Universidad, en el nuevo local que se ha logrado adaptar y que antes ocupaba la Escuela de Ingeniería.

Dentro de poco tendrá un nuevo plan de estudios, ya aprobado por la Facultad y pendiente aún del Consejo de Instrucción Pública, en que, de acuerdo con las actuales necesidades y aspiraciones, se dará la instrucción superior que requiere la profesión de abogado; la instrucción técnica que prepare al desempeño de cargos públicos en las diversas actividades del Estado—cargos administrativos, diplomáticos y consulares;—y una alta instrucción en todos los ramos que comprenden los estudios propios de las ciencias jurídicas, políticas y sociales.

La Facultad de Humanidades estudió y propuso un nuevo plan para el Instituto Pedagógico, que está sometido a la revisión del Consejo.

Para servir a sus fines y tener en definitiva las Humanidades Superiores, que reclama el progreso intelectual del país, se requiere reorganizarlo científica y materialmente.

Se ocupa también con todo interés la Facultad de la reforma de nuestra Escuela de Bellas Artes.

Gracias a la generosidad del señor Director y del Consejo de la Caja Hipotecaria, podrá tener la Universidad en el presente año, cátedras superiores y sin finalidad profesional de Sociología y Finanzas, desempeñada la primera

por un profesor italiano, por un maestro francés, la segunda.

Con estas clases da comienzo la Universidad a su plan de crear cátedras libres que sirvan únicamente a la cultura, y que irá estableciendo a la medida de sus recursos.

Otras actividades universitarias han sido los cursos que con gran provecho, para los estudiantes del Instituto Pedagógico y para el público en general, que acudió a oírlos con interés extraordinario, dieron el profesor francés, M. Rey, y el catedrático de la Universidad Central de Madrid, señor Américo Castro. Dentro de este nuevo servicio, ha iniciado también una serie de conferencias el distinguido profesor de la Soborna y eminente literato Mr. Paul Hazard.

En el presente año escolar se reanudarán los cursos pedagógicos de repetición para maestros de segunda enseñanza.

Durante las vacaciones de Primavera se reunirá la Asamblea Pedagógica Nacional, preparatoria para el Congreso Interamericano que debe reunirse en Santiago, para cumplir un acuerdo de la V. Conferencia Internacional Americana, en Setiembre de 1925.

Se halla empeñada la Universidad en obtener nuevos servicios dependientes de ella, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza, el bienestar de los alumnos y la higiene en general.

Entre ellos figura una Sección Médica, para que atienda a la salubridad de los establecimientos de enseñanza y a la salud de la población escolar;

Una Sección de Arquitectura, que cuide de los locales y contribuya al plan que ha de realizarse de edificación escolar, y

Una Sección de Enseñanza Objetiva, que pueda suministrar mapas, geografías, láminas para los estudios de historia nacional y de higiene, grabados, clisés, películas y todo aquello, en fin, que permita el aprendizaje directo y ayude a la explicación abstracta y al conocimiento puramente verbal.

Organizada con profesores y ex-profesores universitarios, estudia activamente una comisión el problema del cambio internacional. Las conclusiones a que llegue ilustrarán al Gobierno y colaborarán con él para dar un valor estable a nuestra moneda.

Principia a realizar con estas actividades, da Universidad, una de sus principales orientaciones: la cooperación en las tareas sociales.

Sólo resta añadir que para llevar a la práctica todos los proyectos enunciados y los demás que la experiencia aconseja y las necesidades del país reclaman, se hace de todo punto indispensable dotar a la Universidad de la auto-

nomía económica que le permita ensanchar sus servicios con sujeción al criterio técnico que la preside, y sin verse constreñida a esperar la aprobación del Congreso para la apertura de cada nuevo curso y el nombramiento de cada nuevo profesor.

No podría cerrarse esta breve crónica de la Universidad sin recordar la pérdida de un hombre, que la sirvió con dedicación y talento, durante largos años, el doctor don Octavio Maira, que en su cátedra de la Escuela de Medicina y en el cargo de Secretario General de la Universidad, fué un profesor distinguido y un funcionario ejemplar.

La Universidad de Concepción ha continuado desarrollando sus actividades con foda intensidad.

En 1923 terminaron su primer ciclo de estudios las escuelas con que se inició, a saber: de Química Industrial, de Dentística, de Farmacia y de Pedagogía en inglés.

De sus estudiantes se han graduado ya cinco ingenieros químicos, quince dentistas, veintitún farmacéuticos y tres profesores.

La Universidad ha enviado por su cuenta uno de estos ingenieros-químicos a perfeccionar sus conocimientos a Alemania, a fin de que vuelva a hacerse cargo de la cátedra de Química Industrial.

En el presente año ha agregado la Universidad a las escuelas anteriores, un Curso de Medicina, que ha empezado a funcionar con un primer año; un Curso de Ciencias Económicas y un Curso de Francés en la Escuela de Pedagogía.

El número de alumnos matriculados llega a 310.

La Universidad mantiene una Sección Popular en Talcahuano, destinada a la numerosa población obrera de ese importante puerto. Esa sección ha llegado a contar con una matrícula de 200 alumnos obreros.

Para la difusión de la cultura general en los estudiantes y en el público, la Universidad ha establecido cursos generales de filosofía y sociología, una activa Extensión Universitaria, un Círculo de Lecturas y una revista mensual de ciencias, letras y bellas artes.

Considero de suma importancia para el progreso del país arbitrar los medios necesarios para afianzar definitivamente la obra provechosa que está realizando ese Instituto de cultura superior del Sur.

Los 43 Liceos que dependen del Consejo de Instrucción Pública, han tenido en el año 1923 una matrícula de veinte mil veintiocho alumnos.

Nuestros Liceos hacen una intensa labor educacional no sólo a favor de sus propios alum-

nos, sino también en beneficio de las ciudades en que funcionan, contribuyendo a la cultura de las mismas con actos y conferencias que se realizan gracias al celo del profesorado. La extensión secundaria se lleva a cabo en diversas zonas del país; y el Consejo de Instrucción Pública ha visto con gran satisfacción que se cumplan en lo posible sus deseos de que se vaya extendiendo el influjo de los colegios al medio social en que se desarrollan.

Para obtener mejores resultados aún, es indispensable que se construyan nuevos edificios, que se reparen los actuales y que el material de estudio y el mobiliario escolar satisfagan todas las necesidades de la enseñanza.

Durante el año 1923 funcionaron regularmente los cincuenta Liceos de Niñas que, con 170 cursos de preparatoria y 350 de humanidades, existen en la República. La matrícula alcanzó a un total de 17,050 alumnas.

La enseñanza que se da a las jóvenes que concurren a esos Liceos, y que está basada en los mismos programas y planes de estudio aprobados por el Consejo de Instrucción Pública para los Liceos de Hombreras, ha tenido un resultado satisfactorio, pues han sido promovidas un 79 por ciento de las alumnas matriculadas en los ramos técnicos y un 60 por ciento en los ramos científicos, cuyos exámenes se rinden ante comisiones designadas por la Universidad. Satisfactorio es también el hecho de que sean numerosas las jóvenes que han obtenido el título de Bachiller en Humanidades y que se han capacitado, por lo tanto, para ingresar a las Escuelas Universitarias.

El Gobierno tiene actualmente en estudio un proyecto de creación de Liceos femeninos integrales en los que la enseñanza no se limite a preparar a las alumnas para optar a un título universitario, sino que comprenda también todos los conocimientos que son útiles para la vida y especialmente para la misión que en ella toca desempeñar a la mujer. Dentro de este orden de ideas, se ha creado ya en el Liceo de Niñas N.º 5 de Santiago, un curso rápido de comercio destinado a las jóvenes que necesitan ganarse pronto su vida. Ese curso, que ha debido funcionar en condiciones precarias por falta de los elementos que requiere, ha producido, sin embargo, excelentes resultados, y ha venido a llenar una necesidad vivamente sentida. El Gobierno tiene el propósito de dar a esa clase de cursos el mayor desarrollo posible y de extenderlos a otros establecimientos.

Algunos de los Liceos de Niñas no han podido realizar una labor más eficiente, porque se encuentran ubicados en localidades de escasa población, demandando, por consiguiente, un gasto excesivo en proporción con los beneficios

que reportan. Estudia en este momento el Gobierno la forma de subsanar el inconveniente que anota, por medio del establecimiento de la coeducación en los primeros años de humanidades o por la supresión de algunos Liceos y la creación de Internados con becas en los centros de mayor atracción escolar.

Se ha preocupado también el Gobierno de regularizar la situación del profesorado de los Liceos de Niñas, a fin de que éstos puedan aprovechar los conocimientos de las personas que han hecho estudios pedagógicos especiales. A este respecto se han dictado los reglamentos del caso, en que se establece que las propuestas que hagan las directoras de esos colegios deben recaer en profesoras tituladas, y que debe darse preferencia a las que, teniendo ese requisito, sirvan actualmente en los respectivos Liceos, salvo que razones de buen servicio aconsejen proceder en otra forma.

Los establecimientos de enseñanza comercial, en los cuales los jóvenes reciben una instrucción práctica para la vida, han visto incrementar su matrícula y recibido positivas mejoras en su servicio. En efecto, durante el año, su matrícula alcanzó a 2,898 alumnos. Empeñada en el mejoramiento de este ramo, la Comisión de Enseñanza Comercial pidió al Gobierno la suspensión de los cursos elementales, a fin de establecer la continuidad necesaria de los Institutos de Comercio con la escuela pública y el liceo. En la actualidad, dicha Comisión estudia la reforma de los planes de estudios, sobre estas nuevas bases.

Como en los años precedentes, la educación primaria ha debido sufrir también en 1923 las consecuencias de las dificultades financieras por que ha atravesado en los últimos tiempos el país.

Con presupuestos exiguos, aprobados tardíamente, y cuyos ítems no siempre ha sido posible invertir con oportunidad, a causa de las estrecheces de la Caja Fiscal, no ha podido ajustarse este servicio a un plan metódico de mejoramiento ni desarrollarse en la medida que requieren nuestras más premiosas necesidades.

Han funcionado, sin embargo, con regularidad, 3,259 escuelas, cuya matrícula y asistencia media subieron a 372,809 y 289,369 alumnos, respectivamente. La epidemia que azotó al país el año pasado afectó desfavorablemente, como era natural, a la concurrencia de la población infantil a las escuelas, determinando un ligero descenso en la matrícula y asistencia media con relación a las cifras correspondientes de 1922. Restablecido ahora el estado sanitario normal y adoptadas algunas medidas que se estiman eficaces para asegurar una mayor asis-

tencia, la matrícula del mes de Marzo último revela ya un aumento considerable, de cerca de 20.000 alumnos, sobre la de 1923.

La educación del adulto no pudo ser atendida directamente por el Estado, sino mediante el sostenimiento de nueve escuelas nocturnas anexas a las Normales, con 1,315 alumnos y 21 escuelas nocturnas anexas a las superiores.

La enseñanza en las escuelas primarias ha estado a cargo de 9,608 maestros, entre directores y profesores, de los cuales 4,479, o sea alrededor de un 47 por ciento, fueron normalistas.

La preparación del personal docente ha sido atendida en 15 Escuelas Normales, 6 de hombres y 9 de mujeres, con una matrícula total de 2,391 alumnos y una asistencia de 2,184. El total de nuevos graduados de esos establecimientos alcanzó a 323.

La mayor parte de las escuelas primarias funcionaron en locales arrendados. Sólo 559 de ellas ocuparon edificios fiscales, y 440 locales cedidos por particulares. Se ha continuado en 1923 la construcción de algunos edificios escolares, como la Escuela de Talca y la Ramón Barros Luco, de Valparaíso, que será próximamente inaugurada.

Continúa dándose importancia en las escuelas primarias a las actividades manuales. Los talleres de trabajos en madera, cartón, cestería, encuadernación y modelados, alcanzan ya a 668, cifra superior en 253 a la de 1922. El número de educandos que ha concurrido a estos talleres, ha aumentado en 6,097, y llega en total a 16,762.

En las escuelas de niñas funcionaron, además, 860 talleres de costura, cifra que supera en 55 a la de 1922, y en ellos recibieron enseñanza más de 100.000 alumnas. En las mismas escuelas funcionaron también 121 talleres de tejidos al telar, y 130 talleres de economía doméstica, 13 más que en 1922, con una matrícula de 54,238 alumnas, cifra que sobrepasa en 23,674 a la de 1922.

Han completado la enseñanza manual de los grados de educación primaria las escuelas vocacionales. Hubo en 1923, 12 de estos establecimientos, o sea 4 más que en 1922, con una matrícula de 2,245 alumnos.

El perfeccionamiento de los profesores en las actividades técnicas, se ha procurado mediante el funcionamiento de una serie de cursos metodológicos, a los cuales han concurrido alrededor de 1,000 maestros.

Diversas exhibiciones de los trabajos realizados en esos cursos han despertado considerable interés por estas actividades, no sólo entre el personal docente, sino en el público en

general, logrando determinar en numerosos casos una ayuda efectiva de parte de las Municipalidades para el fomento de la enseñanza manual y la economía doméstica en las escuelas.

Ha seguido prestándose atención también a la enseñanza agrícola, ramo implantado recientemente en las escuelas primarias, y que se halla establecido, ya con todo éxito en las Escuelas Normales, en seis centros escolares especiales y en más de cien escuelas primarias. La preparación del personal para esta enseñanza, ha sido atendida mediante el funcionamiento de cursos especiales, en Quillota, Caupolicán, Angol y Temuco.

Algunos avances se han hecho también en la instrucción primaria, en lo relacionado con el cuidado de la salud de los escolares. El Servicio Dental cuenta ya con 29 Clínicas, y atendió en 1923, a 3,409 alumnos. Ha distribuido gratuitamente para este objeto, a los escolares gran cantidad de utensilios y materiales, y cartillas instructivas. Se ha realizado por último una serie de actos de propaganda de la higiene bucal, que han traído como resultado, entre otros, la destinación por parte de algunas Municipalidades, de fondos especiales para el establecimiento de nuevas clínicas en sus respectivos territorios.

Se inició también en 1923, el servicio de alimentación a los escolares necesitados, y se ha establecido un refectorio escolar de carácter permanente en las escuelas de Copiapó. Por desgracia, la atención de esta necesidad, que es primordial, ha debido limitarse hasta ahora a simples ensayos, a consecuencia de la insignificancia de los recursos que ha sido posible destinarle.

Las diversas ramas de la enseñanza pública reclaman reformas fundamentales, que tiendan a adaptarla mejor, por un lado, a los caracteres físicos, mentales y morales de los educandos, asegurando el adecuado desarrollo de la personalidad en cada uno de esos aspectos, y por otro, a nuestras presentes necesidades sociales, a las nuevas condiciones que pueda asumir en un próximo futuro la vida nacional.

Esas reformas han sido ya emprendidas en lo que se relaciona con la educación primaria.

Entrarán luego en vigor nuevos programas de estudios, que incorporan las más modernas ideas sobre enseñanza, y que importan no sólo un cambio considerable en el contenido de la educación, que es en todo caso el más directamente relacionado con la vida misma, sino, además, en cuanto sólo pueden desarrollarse mediante la experiencia directa del alumno, y el

ejercicio de su actividad propia sobre materias concretas, una innovación radical respecto de los métodos tradicionalmente empleados en las escuelas.

La ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que fué la resultante de una transacción entre diversas orientaciones y tendencias, impuesta forzosamente por los reglamentos parlamentarios defectuosos e inaceptables que desaparecieron con las reformas de Febrero último, ha dejado sentir en la práctica todos los inconvenientes de su origen y de la forma como se efectuó su dictación.

El Gobierno se ha ocupado con especial interés de las reformas que se hacen necesarias y presentará luego el proyecto que modifica los organismos directivos, tendiente a incrementar su eficiencia técnica; descentraliza el servicio; distribuye con más acierto las cargas de la enseñanza primaria entre las entidades que están obligadas a costearla; facilita la edificación pedagógica; extiende el período de obligación escolar, hoy demasiado reducido para nuestras necesidades y aspiraciones; implanta definitivamente y en vasta escala la enseñanza de continuación; mejora los estudios del magisterio; establece un sistema adecuado de remuneraciones, y difunde los servicios de sanidad escolar; esas y otras reformas que tienden a hacer de la educación el patrimonio de todos, a mejorar las condiciones en que ella se imparte y a liberarla de influencias dañinas o perturbadoras, se contemplan en el Proyecto de Ley que someteré en breve a vuestra consideración.

No es posible olvidar que el artículo 99 de la Ley sobre Educación Primaria Obligatoria dispone que se supriman los cursos preparatorios de los Liceos, el 1.º de Enero de 1926, es decir, en el corto plazo de 18 meses. Precisa que os pronuncieis cuanto antes sobre el Mensaje que os he enviado hace ya tiempo y que fija la norma y asegura la existencia de la escuela común y la necesaria correlación entre la primera y la segunda enseñanza.

Este avance traerá aparejada una modificación en los planes de estudio y en los programas, y el Gobierno insistirá entonces en que ella tenga como bases fundamentales, tal como lo ha sostenido la Asociación de Educación Nacional, y como lo estatuye el decreto 6,445, de 29 de Diciembre de 1921, estos principios:

Escuela Primaria Común;
Continuidad de la enseñanza;
Simplificación de los programas;
Aplicación integral de los métodos activos; y
Concentración de la enseñanza alrededor de

la Historia de América y de Chile y de la Educación Cívica, Moral y Económica.

Organizada la Instrucción Pública en Chile por leyes de fechas muy diversas, carece en su conjunto de una dirección uniforme y de una orientación común. Los tramos de la enseñanza están desconectados entre sí; los establecimientos, repartidos en el país más o menos caprichosamente, sin sujeción a una norma preestablecida; la misma clase de enseñanza se repite en distintos planteles, recargando inútilmente el presupuesto y consumiendo sin provecho una parte del tiempo de los alumnos que se desperdicia al pasar de una rama a otra.

Urge, pues, una revisión total de nuestras leyes educativas, que distribuya los planteles didácticos con relación estricta a la población y a las necesidades de los centros donde se les ubique que los someta a cánones generales en cuanto a su dirección y administración que reúna en cada establecimiento y administración, que reúna en cada establecimiento todas las actividades que convengan a sus discípulos, que economice dinero al Fisco, tiempo a los educandos y oriente la enseñanza toda, en unos mismos ideales cívicos y de solidaridad social.

Desde el comienzo de mi Presidencia, ha venido trabajando el Gobierno para preparar el camino de esta reforma fundamental, y cree que ha llegado ya la hora de acometerla, para cuyo efecto someterá dentro de poco a vuestro estudio un proyecto de organización general de la educación pública.

Mediante estas reformas el Gobierno no desea solamente cambiar el marco en que se ha desarrollado la instrucción, que hoy hacen estrecho las exigencias del progreso de nuestro país, sino que principalmente quiere impregnarlo de un nuevo espíritu de solidaridad y de cooperación social. Quiere que la Escuela, el Liceo, la Universidad, no sólo sean sitios cerrados en que impartan conocimientos a determinados alumnos, sino que constituyan faros de cultura perpetuamente encendidos en medio de nuestra vida ciudadana, alumbrando de continuo todas las necesidades de la comunidad, y que a hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, les sirva de seguro guía en la rebusca constante de su perfeccionamiento espiritual y cívico, ya que el proceso entero de la educación debe tender a infundir en el alma nacional una fuerza dinámica de progreso colectivo.

Educación no es sólo obra de individuo a individuo, de maestro a discípulo, es también infundir a toda la Nación un espíritu y un ideal únicos, es robustecer y acrecentar las fuerzas de la raza, dándole la conciencia de sus posibilidades y de sus energías. Si gobernar importa dirigir la marcha de las multitudes hacia la feli-

cidad y el progreso, es obligación del gobernante propender por todos los medios a que esas multitudes encuentren en una educación hábilmente orientada, la piedra angular de aquel perfeccionamiento suyo, sobre el cual ha de elevarse la grandeza y la prosperidad futuras de la Patria.

Ninguna labor progresista podrá llevarse a cabo en materias de reformas de enseñanza, si no toma en cuenta también la situación del personal encargado de impartirla, a fin de mejorar su preparación, hacer más eficiente su labor y retribuirlo en consecuencia.

El actual sistema de remuneración a tanto por horas dispersas en diferentes colegios, es definitivamente pernicioso y habrá de ser modificado. Habrá que renovar también el personal que hoy se aferra a sus puestos a pesar de los achaques de la edad o de las enfermedades, a causa de las estrechas condiciones de retiro.

A aliviar este inconveniente y a descargar al Fisco del peso cada vez mayor de las jubilaciones, tiende el Mensaje que os he enviado sobre la creación de una Caja de Retiro y cuyo despacho os encarezco.

En la enseñanza particular se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley sobre Instrucción Primaria Obligatoria, que establece el pago de la subvención de 25 pesos por alumno de asistencia media anual.

Han gozado de este beneficio ascendente a \$ 630,687.57, un total de 281 escuelas primarias particulares distribuidas en las diferentes partes del país, con una matrícula de 38,514 alumnos y una asistencia media de 29,397, pertenecientes a ambos sexos.

La Asociación de Educación Nacional, cuyos constantes y eficaces servicios son acreedores a un alentador aplauso, venía luchando desde hace muchos años por la organización de los deportes.

Penetrado el Gobierno de la importancia nacional de aquella medida tan insistentemente reclamada, dictó el Decreto Orgánico número 1,547, de 25 de Junio de 1923, que crea la Comisión de Educación Física y que organiza los deportes sobre una base científica.

El nuevo organismo ha trabajado empeñosamente por producir la asociación y organización de todos los deportes de Chile, y el Gobierno se encuentra complacido de haber avanzado un paso de tan trascendencia en defensa de la raza.

El monto de nuestro comercio internacional, penes, correspondiendo \$ 239.310,655 a la importación y \$ 543.227,582 a la exportación; cifras superiores en \$ 92.129,077 y \$ 204.640,549, respectivamente, a las del año 1922.

Al aumento en la importación contribuyeron principalmente, según las clasificaciones estadísticas, los productos de la ganadería con un mayor valor de \$ 6.287,580, los de la agricultura con uno de \$ 6.024,771, las industrias textiles con uno de \$ 33.359,489, las metalúrgicas con uno de 12.628,288 pesos, los materiales y útiles para el transporte con uno de \$ 10.949,785 y las manufacturas diversas con uno de \$ 10 millones 419,522.

Y en la exportación, los principales artículos que contribuyeron al aumento, fueron: el salitre con un valor de 138 millones 380,625, yodo con uno de \$ 7.902,929, la lana con uno de \$ 2.779,146, el trigo con uno de \$ 2.025,685, el cobre en barras con uno de \$ 38.137,209, los minerales de cobre con uno de \$ 1.841,368, los minerales de hierro con uno de \$ 6.820,947 y algunos otros en menor proporción.

La Deuda Externa, que en 31 de Diciembre de 1922 ascendía a f 27.847,352 y dólares 33 millones 141,649, sin contar los Empréstitos Ferroviarios, por estar sólo garantidos por el Estado, disminuyó por amortizaciones en f 932,440 y dólares 2.684,135.02, quedando en consecuencia un saldo para 1924 de f 26.673,132 y dólares 30.869,738.72, que, reducidos a pesos oro, dan un total de \$ 440 millones 805,974.29.

La Deuda Interna en oro quedó reducida en 31 de Diciembre de 1923, a \$ 4.558,000 y teniendo en cuenta los \$ 150.000.000 papel moneda, asciende a \$ 154.558.000.

La Deuda Interna en billetes, cuyo saldo en 31 de Diciembre de 1922 era de \$ 250 millones 841,691.56 incluyendo los censos, disminuyó por amortizaciones en 1923 en la suma de \$ 23 millones 413,637.40 y aumentó en \$ 2.400,000 por la emisión de bonos destinados al pago de los intereses del primer año del Empréstito de la Ley 3,874, en \$ 14,295 por rectificaciones de saldos y en \$ 1.737,256.04 por nuevas redenciones de censos, quedando en consecuencia en 31 de Diciembre de 1923, un saldo de \$ 231 millones 579,605.20.

Las Garantías del Estado en oro cuyo saldo anterior era de \$ 156.285.383.11, quedan en 31 de Diciembre de 1923 con un saldo de \$ 154.789,058.73 oro.

Las Garantías del Estado en billetes para Obras Públicas y Empréstitos Municipales ascendían en 31 de Diciembre de 1922 a \$ 35 millones 378.000 y aumentaron por nuevas emisiones de bonos con cargo a las leyes números 2,953 y 3,790 de Regadío y 1,669 de Habitaciones para Obreros, en \$ 5.900.000 y disminuyeron por amortizaciones en \$ 645.000, quedando un saldo en 31 de Diciembre de 1923 de \$ 40 millones 633.000.

En resumen, la Deuda Pública ha disminuido en 1923 en \$ 24.046,294.16 oro y \$ 14 millones 007.086.36 moneda corriente, incluyendo en estas sumas las Deudas garantidas por el Estado.

Los Fondos de Conversión en 31 de Diciembre de 1923, ascienden a \$ 114.721,780.20 en oro nacional, depositados:

En el Banco de Inglaterra . . . \$ 21.502,780.66
Casa de Moneda 93.218,999.54

Las cifras anteriores, son las mismas que anota el Mensaje del año 1922, debido a que el depósito del Banco de Inglaterra, lo es solamente en la calidad de custodia, y por lo tanto no gana intereses.

El Balance definitivo deja constancia de que el déficit general formado por el producido y los arrastrados de años anteriores, en 31 de Diciembre de 1923, asciende a \$ 24.278,164.16 en oro nacional, y a \$ 92.132,321.01 en billetes, o sea, una cifra total en billetes, estimando el oro a 180 o/o promedio del año último, de \$ 160.111,180.66.

Las entradas en billete del año 1923, incluyendo las operaciones que importan traspasos a esta moneda de recursos percibidos en oro, fueron de \$ 390.714,038.77, y los gastos que debieron cubrirse con estas entradas, alcanzaron a la suma de \$ 383.941,688.94.

Las entradas ordinarias del año, en billete, sólo fueron de \$ 127.704,729.99 y el saldo, hasta completar el total de entradas en billete, corresponde a recursos en oro traspasados a billete por medio de la venta de oro proveniente de las entradas ordinarias en esta última moneda, por un total de \$ 67.700,000, que produjo en billete la suma de \$ 196.292,566.29, y a la venta de Letras de los saldos de empréstitos contratados en 1922 para las atenciones de la Caja Fiscal y Obras del Puerto de Antofagasta, con un total en oro de \$ 22.988,271.39 que produjo en billete la suma de \$ 63.051,742.49.

La considerable disminución de las rentas en billete sobre lo calculado para el año 1923, se debe en parte principal, a que entre los recursos que se consideraron para atender los gastos del año, figuran el Impuesto a la Renta, mados en \$ 36.750,000, leyes tributarias que sólo y aumento de la contribución territorial, estilo han venido a dictarse para el año 1924.

Si a esto se agrega el hecho de que el Presupuesto para 1923 se aprobó con un déficit de \$ 30.225,000, se tendrá una explicación del déficit general del año en los principales factores que perturbaron el ejercicio financiero de 1923.

Los recursos extraordinarios en billete, que como se ha dicho se tomaron de las rentas en

oro, permitieron cubrir los gastos del presupuesto y leyes especiales en billete, dejando un sobrante de \$ 7.458,327.32, que ha sido abonado al déficit de 1922, que era de \$ 99.590,648.33, reduciéndolo en el sobrante indicado y quedando, en consecuencia un déficit en billete para 1924, de \$ 92.132,321.01.

El total de entradas en oro durante el año fué de \$ 147.311,989.28 y los gastos, incluyendo en ellos traspasos de fondos, de \$ 168.868,241.26, arrojando de este modo, el ejercicio financiero de 1923 en esta moneda, un déficit de \$ 21 millones 556.251.98.

Los gastos de presupuesto y leyes especiales en oro fueron de \$ 78.179,969.87, y los traspasos a billetes importaron \$ 90.688,271.39.

El ejercicio financiero en oro arroja, como consecuencia de estas operaciones, un déficit en 1923, de \$ 21.556,251.98, que, sumado al déficit de 1922, de \$ 2.721,912.18, forma el déficit general que anota el balance del 31 de Diciembre de 1923, de \$ 24.278,164.16.

En el Mensaje del año recién pasado os anuncié que el ejercicio financiero de 1923 terminaría sin déficit apreciable si los gastos calculados no se aumentaban; si el promedio del recargo del oro se mantenía en 170 o/o o más, y siempre que el impuesto a la renta se despachara con la debida oportunidad solicitada por el Gobierno, ya que su producido probable había sido tomado en cuenta en el cálculo de entradas considerado por la Comisión Mixta para el ejercicio financiero de 1923.

Mis predicciones se han cumplido, el déficit se produjo porque el presupuesto para 1923 fué despachado por el Congreso con un saldo de gastos ascendente a \$ 32.225,000, sobre las entradas calculadas, y porque el impuesto a la renta que se estimó en \$ 36.750,000 en el cálculo de entradas para 1923, obtuvo la aprobación legislativa sólo en el año 1924.

El déficit producido en el ejercicio financiero de 1923 corresponde a estas dos, partidas.

Entrando al examen del déficit general, resulta incluida entre las partidas que lo forman la suma de \$ 12.622,383.69 oro y de \$ 14 millones 184,316.69 papel, que, estimado el oro a 180 o/o, representa un total en billete de \$ 49 millones 526,971.02, y que responden al 15 o/o de los derechos de internación que diversas leyes han destinado expresamente a amortizaciones de empréstitos.

No se perturbarían los propósitos del legislador, que inspiraron las leyes referidas, si una nueva disposición legislativa, que oportunamente recabaré del Congreso, autorizara a la Dirección de Contabilidad para cancelar estas dos partidas en el balance de la Hacienda Pública.

La ley continuaría rigiendo en el futuro, y el déficit general quedaría reducido a la suma efectiva de \$ 110.584.189.64.

El Gobierno estima que ha llegado el momento de cancelar, una vez por todas, el déficit que perturba la organización fiscal. Así lo exigen necesidades y consideraciones elevadas de buen orden financiero. Esa medida es un paso previo para la estabilización de la moneda que, como sabéis, importa una necesidad y una aspiración nacional, que el Gobierno se halaga con la esperanza de alcanzar en la forma y moda que pronto os indicaré.

Estima el Gobierno que podría cancelarse el déficit mediante la consolidación de la deuda externa, operación que tiene en estudio.

Se podría así, sin aumentar o disminuir el servicio de la deuda que grava anualmente nuestro presupuesto, obtener los fondos necesarios para pagar el déficit.

Pero, como esta operación no depende sólo de la voluntad gubernativa y hay que contemplar factores diversos que presenten la oportunidad de hacerla viable y posible, en tanto que, la cancelación del déficit es urgente e imostergable, el Gobierno estima que debe alcanzarse este objetivo mediante la enajenación de terrenos magallánicos.

Someteré a vuestra deliberación y estudio el respectivo proyecto en forma que produzca los fondos necesarios para cancelar el déficit y que consulte las precauciones indispensables y eficaces para que aquellos terrenos se mantengan bajo el dominio de nacionales.

La contratación de un nuevo empréstito externo para cancelar el déficit, que algunos propician, es medida que el Gobierno no acepta, por ser contraria a las buenas prácticas financieras aquella que busca en el crédito externo los recursos para pagar deudas internas.

Tales operaciones representan en la vida de los pueblos el rol que desempeñan en el organismo humano ciertos estimulantes tóxicos que dan energías momentáneas seguidas a corto plazo del consiguiente debilitamiento y desgaste.

No es conveniente gravar las generaciones del porvenir con intereses y servicios de deudas contraídas por la generación actual. Además, cuanto se haga por evitar pagos en el extranjero, es recurso prudente que elimina uno de los más poderosos factores del descenso de nuestra moneda.

El presupuesto para el año actual puede estimarse, por el estudio que hasta la fecha ha practicado la Comisión Mixta, que en sus montos generales, descontando los gastos que se cubren con fondos especiales, será aproximadamente de: 405 millones 540,499 pesos 87 centavos en billetes, y \$ 73.450,145.82 en oro.

A este probable total de gastos del presupuesto hay que agregar los saldos de leyes dictadas en 1923, que importan un compromiso de \$ 45,500 en billetes y de \$ 68,468.80 en oro.

Las entradas en oro fueron calculadas primitivamente en \$ 82.457,000, en consideración a que la Ley N.º 3,874, de 19 de Agosto de 1921, limita a \$ 54.418,000 los derechos de exportación de salitre que se destinan al servicio ordinario de la Administración para 1924.

La situación del Erario Público impide dar cumplimiento a esa disposición legal, por cuyo motivo fué necesario enviar al Congreso un Mensaje que suspenda por el presente año, los efectos de esa ley. Así lo ha estimado, también, la Comisión Mixta que, en sesión de 16 de Mayo último, acordó elevar en \$ 7.740,000 el cálculo de entradas en oro sobre la base de una exportación de salitre de 23 millones de quintales métricos para el presente año, con lo cual el total de entradas en oro calculado, se eleva a \$ 90.197,000.

Como los gastos en oro se han estimado en \$ 73.450,145.82, quedará un sobrante en esta moneda de \$ 16.746,854.18.

Las entradas en billetes se calculan en 346 millones 809,781 pesos 87 centavos, y agregando el sobrante de oro reducido a moneda corriente al 180 por ciento, tipo medio fijado por la Comisión Mixta, se llega a un total de recursos calculadas en billetes de \$ 393.700,773.57.

Los gastos en billetes han sido estimados en \$ 405.540,499.87, lo que dejaría un déficit en billetes de \$ 11.839,726.30.

La Comisión Mixta, en presencia de esta situación, acordó agregar al cálculo de entradas, la cantidad necesaria para cubrir este déficit, tomándola del producto del Remate de Terrenos Salitrales que debe efectuarse en el próximo mes de Setiembre.

La Ley de Presupuestos para el año 1923, como ya os dije, fué despachada por el Congreso con un déficit de \$ 30.225,670.88, con la circunstancia agravante de la falta de las entradas calculadas para el Impuesto a la Renta, situación que trajo como consecuencia que fallaran las previsiones que se hicieron sobre el probable resultado del ejercicio financiero de ese año.

El Presupuesto del actual debe ser estudiado en forma que no pueda repetirse el hecho de que una parte principal del déficit del año, tenga su origen en la propia autorización legislativa.

Con insistencia digna de mejor causa se levantan frecuentemente cargos infundados contra la actual Administración relativos a la gestión de la Hacienda Pública.

Desde luego, se destaca en forma elocuente la injusticia profunda con que se habla de

derroches, o prodigalidades imposibles ante la fuerza incontrastable de los hechos, ya que las circunstancias han impuesto un marco riguroso de economías, limitando los gastos por la propia estrechez del Erario Fiscal a lo estrictamente necesario e indispensable para atender las necesidades más premiosas e impostergables de la vida nacional.

Estimo de gran conveniencia dar a conocer al país en detalle y en forma comprobada, los antecedentes de las gestiones de nuestras finanzas durante los años 1921, 1922 y 1923 y se destacará así la injusticia profunda de los ataques infundados que levanta la pasión o el partidismo político.

Sabemos que el impuesto del salitre constituye uno de los capítulos de mayor importancia en las entradas del país y, por eso, la industria del salitre influye decisivamente en la Hacienda Pública.

El movimiento de exportación de salitre y de yodo durante los años 1916, 1917 y 1918 alcanzó con las necesidades extraordinarias provocadas por la guerra, cifras no conocidas antes de esa época. Reduciendo a moneda esterlina los derechos de exportación percibidos durante el trienio de 1916 a 1917, se llega a una cifra total de 310.237,423 pesos 42 centavos oro.

La terminación de la guerra mundial en 1918, produjo una reducción momentánea durante el año 1919 en estas cifras de exportación. El año siguiente, 1920, volvió a ser de extraordinaria prosperidad para la industria salitrera. La exportación de salitre en ese año llegó a 27.725,000 quintales métricos y los derechos percibidos a \$ 93.722,000 oro de 18d.

Esta situación que se creyó estable y permanente hizo pensar en la conveniencia de mejorar los sueldos de muchas categorías de empleados públicos y ensanchar considerablemente diversos servicios de la Administración. Con este criterio se dictaron en 1920, o se discutieron en ese período, numerosos proyectos de ley sobre aumento de sueldos a los carabineros, policías, correos, aduanas, impuestos internos, Dirección de Contabilidad, tesorerías, personal de Ejército, Poder Ejecutivo, Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, etc., que importan un aumento total en el presupuesto anual de gastos de \$ 71.161,000. Estos aumentos han representado en los tres años de la actual Administración una mayor carga de \$ 213.000,000 que, fijados en leyes permanentes, tuvieron que ser considerados y consultados en los presupuestos anuales durante toda la actual Administración.

Este mayor gasto ocasionado por las leyes de 1920, que fué en su origen de \$ 71.161,000 anuales, ha ido creciendo con el desarrollo y extensión de la instrucción primaria en virtud

de la ley de 1920, que se ha cumplido en su integridad, aún en los momentos de mayores dificultades financieras. El presupuesto de ese ramo, que sólo era de 24 millones de pesos en 1920, llega en el año 1923 a \$ 63 millones. No sería por esto exagerado fijar en menos de 230 millones de pesos en los tres años, 1921, 1922 y 1923, el aumento de los gastos ocasionados por las leyes referidas de carácter permanente.

Además, el ejercicio financiero de 1920, último año de la Administración anterior, dejó un déficit de \$ 99.178,466.67 billetes y \$ 15 millones 178,547.84 centavos oro, que con el promedio del recargo del oro en aquel año de 88.70 por ciento da un total en billetes de \$ 127.820,384.85; todavía la situación financiera de los Ferrocarriles del Estado requería en forma impostergable la cancelación de su déficit, la renovación del material y la construcción de obras nuevas indispensables que no se habían atendido durante, muchos años, para lo cual se imponía una inversión de \$ 227.000,000 papel, más o menos.

Por otra parte, la paralización repentina en 1921 de los trabajos en las oficinas salitreras, colocó al Gobierno en la necesidad de atender a la alimentación de una población obrera superior a 30,000 hombres durante dos años.

Se iniciaron en 1921, con autorización legislativa, diversas obras públicas y caminos para aprovechar esta masa obrera que había dejado improductiva la crisis salitrera. Los gastos ocasionados por estas necesidades de carácter extraordinario, que ningún Gobierno habría podido desatender, representan por el capítulo de alimentación un desembolso de cerca de 14 millones de pesos.

Las inversiones en obras públicas realizadas por este mismo motivo se distribuyen como sigue:

Construcciones y reparaciones..	\$ 10.338,340.81
En obras de agua potable y saneamiento.	7.515,095.81
En estudios y construcción de ferrocarriles.	12.781,539.99
En construcciones y reparaciones de puentes y caminos.	18.946,369.10
Invertido en 1923.	418,664.29
	<hr/>
	\$ 50.000,000.00

Los aumentos de gastos ya expresados, el déficit de la Hacienda Pública con que se recibió esta Administración, los compromisos de los Ferrocarriles, la renovación de su material y las nuevas obras de su electrificación, han recargado los gastos de estos tres últimos años en una cifra que puede estimarse en \$ 647 millones. Mientras los gastos aumentaban en esta

forma por circunstancias enteramente ajenas a nuestra acción o voluntad, las entradas por derechos de exportación disminuyan durante el mismo período en forma extraordinaria y considerable, motivada principalmente por la crisis salitrera.

Los derechos de exportación del salitre, que en 1920 llegaron a \$ 93.722,000 oro de 18d., que correspondían a una exportación muy aproximada a 28.000,000 de quintales métricos, descendieron en forma brusca en 1921 y 1922, comenzando sólo a acercarse a su normalidad en el año que acaba de terminar.

La exportación de salitre en 1921 fué tan reducida, que sólo se encuentran cifras equivalentes en el año 1895.

Los derechos de exportación de 1921 representan \$ 38.975,000 oro de 18d., o sea, poco más de un tercio de las cifras de esos derechos en el año anterior, 1920. Todavía la distribución de esos derechos en 1921, fué tan irregular que, comparando el tercer trimestre de 1920 con el mismo período de 1921, se obtienen \$ 20.000,000 oro en 1920 contra \$ 4.000,000 de la misma moneda en 1921.

Estudiados en conjunto los derechos de exportación de los años 1916, 1917 y 1918, con los percibidos en los años 1921, 1922 y 1923, tenemos en los tres primeros años una exportación total de salitre de 86.839,116 quintales métricos, con un ingreso de \$ 310.423,42 oro. La exportación total de salitre durante el trienio 1921 a 1923, fué sólo de 46.759,800 quintales métricos por los cuales se cobró un derecho de exportación de \$ 158.048,440.05 oro.

Los derechos de internación no han tenido variación sensible si se compara el trienio 1916 a 1918, con los tres años que acaban de terminar.

Esta considerable disminución de las exportaciones de salitre explica por sí sola el descenso de nuestro cambio internacional.

Considerados en conjunto los derechos de exportación y de importación en los años 1916 a 1918, con los percibidos en el último trienio, se obtiene una menor entrada de 10.628,628 libras esterlinas, o sea con un recargo medio en los tres años de 176 olo de \$ 391.000,000 papel. Si esta cantidad se agrega a las mayores cargas que

los aumentos de gastos y los déficits han producido, se llega a una cifra total superior a mil millones de pesos que representa el gravámen extraordinario que ha debido atender la Administración actual.

Haciendo un resumen de las diversas partidas que constituyen el gravamen extraordinario que ha debido atender esta Administración, producido por mayores gastos y por disminución de entradas, se puede detallar en la forma siguiente:

Nuevos gastos debidos a leyes discutidas y aprobadas en 1920, antes que se iniciara la Administración actual.	\$ 230.000,000
Déficit con que se inició esta Administración.	127.800,000
Inversiones imposterables exigidas por los F. C. del Estado	227.000,000
Menor entrada del salitre durante los tres últimos años de 1921, 1922 y 1923, con respecto al trienio de 1916, 1917 y 1918.	391.074,000
Obras públicas de emergencia destinadas a dar ocupación a los trabajadores que quedaron cesantes con la paralización de la industria salitrera.	50.000,000
Gastos que demandó la alimentación de los obreros cesantes durante dos años.	13.000,000

Total de gravamen extraordinario que ha debido atender la Administración actual. \$ 1,038.874,000

Cabe observar, como se desprende del cuadro anterior, que este gravamen extraordinario de más de mil millones de pesos, que ha tenido que satisfacer la Administración actual, ha sido producido por causas ajenas a la iniciativa de este Gobierno.

Ahor bien, para atender este gravamen extraordinario, se han autorizado por el Congreso Nacional y se han contratado los siguientes empréstitos:

1. EMPRESTITOS EN BILLETES

Ley que lo autorizó	Valor nominal	Efectivo
Ley 12 de Noviembre de 1920.	\$ 30.000,000.00	\$ 30.000,000.00
	Vales Tesorería	
Ley 3,772, de 15 de Julio de 1921	50.000,000.00	50.000,000.00
	Bonos Tesorería	
Ley 3,820, de 23 de Diciembre de 1921	80.000,000.00	80.000,000.00
	Bonos Tesorería	
Ley 3,874, de 9 de Agosto de 1922.	30.000,000.00	30.000,000.00
	Bonos Tesorería	
Los empréstitos en billetes han producido.		\$ 190.000,000.00

2. EMPRESTITOS EN ORO

Ley que autorizó	Valor nominal	Efectivo oro
Ley 3,772, de 15 de Julio de 1921	9.500,000.00	\$ 24.762,842.49
	dóls. (Blair & Cía.)	
Ley 3,820, de 23 de Diciembre de 1921.	1.657,000.00	20.000,500.00
	(Rotschild & son)	
Ley 3,874, de 9 de Agosto de 1922.	16.540,098.36	41.549,479.62
	dóls. (National City)	
Los empréstitos anteriores han producido.		\$ 86.312,822.11

3. EMPRESTITOS EN DOLARES

Ley que autorizó	Valor nominal	Efectivo
Ley 3,718, de 18 de Enero de 1921.	24.000,000.00	\$ 22.500,000.00
	dóls. (Guaranty Trust.)	
Ley 3,738, de 25 de Febrero de 1921.	10.500,000.00	9.712,500.00
	dóls.	
Los empréstitos anteriores han producido.		Dóls 32.212,500.00

En consecuencia, los empréstitos contratados han producido:

1. Los empréstitos en billetes	\$ 190.000,000.00
Los empréstitos en oro	86.312,822.11
3. Los empréstitos en dólares.	32.212,500.00

Reduciendo a billete los pesos oro a un premio de 200 o/o, y estimando el dolar a \$ 9, resulta que los empréstitos han producido un total de 738,850,000 pesos billete.

Comparando esta cantidad de \$ 738.850,000, a que asciende el producido de los diversos empréstitos contratados, con la cantidad de treinta y ocho millones de pesos que representa el gravamen extraordinario que ha debido atender la Administración actual, se llega a la conclusión de que este gravamen ha sido superior en 300 millones de pesos en billetes a los re-

curso obtenidos por los empréstitos y superior todavía en 183 millones 416,000 pesos al déficit efectivo con que cerró el ejercicio financiero de 1923.

Los números que acabo de hacer desfilan con leal sinceridad, dan la explicación de los empréstitos que forzosamente ha tenido que contratar esta Administración, y así se explica que todos ellos fueran unánimemente votados por el Congreso, sin protestas de nadie. El país juzgará si honradamente y de buena fe se puede imputar a un hombre lo que aparece como resultante

obligada y lógica consecuencia de acontecimientos ajenos a la voluntad humana que se impone con la tiranía de lo irresistible.

He luchado con insistente tenacidad para establecer la contribución a la renta como una medida impuesta por las circunstancias y llamada a producir el deseado y necesario equilibrio de los presupuestos.

Esta ley persigue también elevados fines de justicia social en cuanto impone un gravamen directo sobre la riqueza, propendiendo a modificar nuestro régimen tributario sobre bases equitativas amoldadas a las tendencias seguidas a este respecto por todos los países modernos.

Naturalmente, no es un deseo ni un ideal del Gobierno aumentar las cargas tributarias. El ideal sería poder vivir, atender los servicios públicos y progresar sin imponer gravamen a los ciudadanos; pero, como eso no es posible, y la necesidad exige los tributos, debe buscarse en ellos la justicia, estableciendo el impuesto en proporción a la fortuna de cada cual.

Después de esforzado empeño del Gobierno, se obtuvo que la Honorable Cámara de Diputados despachara esta ley en condiciones satisfactoria. Desgraciadamente, y con motivo del sinnúmero de dificultades y resistencia que hubo de experimentar el proyecto en la prolongada discusión a que fué sometido en la Honorable Cámara de Senadores, se le hicieron algunas modificaciones sustanciales que cambiaron en absoluto el fundamento de justicia social que le inspiró y que fué tenazmente defendido por el Gobierno en la Honorable Cámara de Diputados. Experimentó también modificaciones que importan una disminución considerable de las expectativas del rendimiento tributario con que contaba el Gobierno.

La primera categoría, que grava los bienes raíces, se despachó suprimiendo el 10 o/o de los valores mobiliarios que se suponían existentes en cada propiedad, rebajando así en 2,100,000 pesos las entradas municipales y en 1,400,000 pesos el antiguo impuesto fiscal sobre esta materia.

Para esta misma cédula de impuestos, la disposición del inciso 3.º del artículo 3.º de la ley significa una menor entrada de \$ 7,371,000 en la segunda categoría, o sea el impuesto a la renta de los valores mobiliarios, que parecen crear privilegios, estableciendo, por ejemplo, en una de ellas que "los créditos adeudados a los Bancos quedan libres de contribuciones".

La legislación de todos los países deja siempre sin gravámen en determinadas categorías un minimum destinado al sostén de las familias que corresponda al costo real de la vida. En este concepto la Honorable Cámara de Di-

putados dejó un minimum no sujeto a impuesto que por término medio, fué de \$ 5,000. El Honorable Senado, procurando tal vez compensar las disminuciones que efectuó en la primera y segunda categoría, rebajó injustamente la suma no sometida a impuesto de \$ 5,000 a \$ 2,400, gravando con ello dolorosamente los salarios y sueldos que son indispensables para la vida de las familias modestas y cercenando a los sueldos más moderados de los empleados públicos más de 5 millones de pesos.

Suprimió, igualmente, el Honorable Senado, la disposición en que la Honorable Cámara de Diputados había establecido un impuesto de justicia y equidad, que gravaba, en forma solicitada por la opinión pública, las fortunas superiores que deben contribuir en mayor proporción a la vida de los pueblos. Tal era lo que la ley llama el impuesto global es decir, a conjunto de la renta de las personas, en forma que a mayor renta correspondiera mayor contribución, o sea, un impuesto progresivo, que es precisamente lo justo.

La producción de la riqueza está determinada por el concurso armónico del capital y el trabajo; pero concurre también a formarla otro factor de positiva importancia, cual es el ambiente social, la cooperación indirecta de la comunidad. El hombre más capacitado del mundo no podrá reportar utilidades ni dinero de sus aptitudes si se le aísla y se le sustrae del contacto con sus semejantes en la vida colectiva de la sociedad. De la misma manera, el millonario, más opulento tampoco podrá producir intereses a su capital sino al amparo y en medio de las actividades de la vida nacional.

Si tres son los factores que concurren a la producción de la riqueza, a saber: el capital, el trabajo y la sociedad humana, debe distribuirse ese producto entre esos tres elementos, y de ahí nace el derecho de la colectividad para reclamar, por vía de impuesto, la participación proporcional y progresiva que a ella le corresponde en los bienes producidos y que paga en beneficios y comodidades de quien vive y prospera a su amparo.

Una ley inspirada en estos principios de elevada justicia, en que se grava equitativamente al rico y se evita en lo posible hacer pesar la carga sobre el pobre, fué lo que el Gobierno pidió y lo que acordó la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto que despachó la Honorable Cámara de Senadores parece inspirarse en principios absolutamente opuestos a aquellos de justicia social sustentados por el Gobierno, porque en las disposiciones de la ley a que me he referido se ve el propósito de alivianar las car-

gas tributarias a los ricos y hacerlas pesar injustamente sobre los pobres.

Esta consideración ha hecho decir a alguien que "es muy sensible dejar constancia de que aquellos que concurrieron con su voto en contra de la gente de más escasos recursos y en la época en que la vida es cara y tiende a encarecer más, la hayan sancionado en su exclusivo beneficio".

El Gobierno pudo obtener la modificación de esta ley en la Honorable Cámara de Diputados, pero hubo circunstancias invencibles que lo impidieron.

En los cálculos de la Hacienda Pública este impuesto se tomó en cuenta como destinado a entrar en vigencia el 1.º de Enero de 1923.

El Gobierno necesitaba recursos y, para obtenerlos con el impuesto mencionado, se tropezaba con la dificultad de que las enmiendas favorables que le introdujera la Honorable Cámara de Diputados no habrían de encontrar ambiente en la Honorable Cámara de Senadores que, de seguro, habría sepultado en el archivo el proyecto, conforme al acuerdo que tomara en orden a no acoger ni despachar ninguna medida propiciada por el Gobierno, so pretexto de que éste se había resistido a ciertas exigencias electorales.

Imposibilitado de esta manera el Ejecutivo para obtener que la Honorable Cámara de Senadores se pronunciara sobre las modificaciones salvadoras que hubiera introducido la Honorable Cámara de Diputados, tuvo que aceptar forzosamente la ley como despachó el Honorable Senado, en la esperanza fundada de contar con la cooperación del país para tener un Congreso que vibrara al unísono con las aspiraciones del Gobierno, y ante el cual se pudiera acudir en demanda de reparación y de justicia.

Satisfechas las aspiraciones del Ejecutivo, elevaré inmediatamente a vuestra consideración y estudio un proyecto que modifique el impuesto a la renta dentro de los principios equitativos que informan a mi Gobierno.

Es necesario que, en la primera categoría de los bienes raíces, se establezca el impuesto sobre la renta real que produce la propiedad, o sea, sobre el valor que le correspondería por arrendamiento, fijando para el predio ocupado o explotado directamente por sus dueños, un valor locativo de un tanto por ciento calculado. En esta forma, la propiedad, sin menoscabo de la fortuna particular, contribuiría con las sumas que realmente debe al progreso del país.

Se impone la supresión del inciso 3.º del artículo 3.º de la ley que, como os he dicho, disminuye considerablemente las rentas fiscales y municipales.

Igualmente debe derogarse la parte del artículo 15, que exime de impuesto los créditos adeudados a los Bancos, sin que nada justifique tal liberación.

Es necesario restablecer en la ley, según la categoría y tomando en cuenta las necesidades de la vida, las cifras mínimas que deben quedar libres de impuesto, en forma que los salarios y los sueldos indispensables para el sustento de las familias no sufran menoscabo.

Especial interés tiene el Gobierno en que se reponga el impuesto global que consultaba el proyecto que despachó la Honorable Cámara de Diputados, pues, no escapará al criterio de nadie la justicia y equidad que en este caso encierra la contribución progresiva que aquel alto Cuerpo Legislador creyó prudente establecer.

Es igualmente necesario contemplar en esta ley, la situación creada a los negocios o sociedades constituídas en Chile y que tienen sus bienes de explotación en el extranjero, tales como las sociedades chilenas que trabajan minas en otros países, invirtiendo en ellas grandes capitales y que, al par que nos ligan amistosamente a los países vecinos, significan para nosotros una ganancia digna de protección, ya que contribuye al incremento de la riqueza nacional.

Fuera de estas modificaciones de vital importancia de la Ley de Impuesto a la Renta, se imponen otras encaminadas a facilitar el correcto funcionamiento del nuevo sistema de contribuciones, tales como la de arbitrar multas y procedimientos rápidos para aplicarlas, a fin de que la Dirección General de Impuestos Internos, que ha sabido implantar el cambio de régimen tributario sin roces ni esperanzas, y que cuenta con un personal reducido de buenos servidores, pueda desempeñar debida y convenientemente sus funciones.

Todos estos puntos están contemplados en el proyecto que he sometido a vuestra consideración y estudio.

Una vez más debo formular en este recinto, y a la faz del país, mi protesta más enérgica por no haber sido despachada oportunamente la Ley de Presupuestos.

Necesitamos poner orden en las finanzas, base indispensable de la estabilización de la moneda, que tan afanosamente persigo y que tanto reclama la opinión pública. Pero este sentido anhelo es imposible de realizar mientras los legisladores no cumplan con el deber de despachar la Ley de Presupuestos en la época señalada por la Constitución Política del Estado y por las conveniencias indiscutibles de una correcta administración.

La ley de emergencia de 16 de Febrero del año en curso, que se dictó para aminorar el mal consiguiente al retardo de los presupuestos, ha

venido a salvar de la angustia y de la miseria a miles de hogares que padecen injustamente las consecuencias de la desidia parlamentaria. Pero eso no basta. No puede un país vivir bajo el régimen anormal y perturbador de una Ley de Presupuestos despachada en el segundo semestre del año en que debe regir.

Espero que el nuevo Congreso, haciendo honor a la confianza que en él acaba de depositar el país, no incurrirá en un abuso tan incalificable y de tan fatales consecuencias para la marcha económica de la Nación y de que no manchará con él en el porvenir los anales de nuestra historia parlamentaria.

Preocupado mi Gobierno, desde que inició su Administración, de obtener la implantación del Banco Central, ha formulado, con la ayuda inteligente y entusiasta de una comisión nombrada por la mayoría de los Senadores electos, un proyecto de ley modificatorio de los que tiene en estudio el Honorable Senado, y aliento la esperanza de que, antes de que termine el período ordinario de sesiones que hoy se inicia, podrá el país contar con los beneficios incalculables de un organismo cuya falta ha venido perturbando seriamente el manejo monetario de este país y gravando en forma inconsiderada en beneficio de las instituciones particulares, los haberes de la hacienda pública en sus relaciones con los Bancos.

El nuevo organismo que patrocina el Gobierno se hará cargo de los fondos de conversión y responderá de las obligaciones y deudas a que ellos estén afectos. Tomará de su cuenta las operaciones que hoy corresponden a la Caja de Emisión y todas las funciones propiamente bancarias que ejercita el Gobierno por el conducto inadecuado del Ministerio de Hacienda. Queda también facultado para hacer redescuentos con los Bancos nacionales bajo la responsabilidad solidaria de éstos. Podrá recibir depósitos; emplear los suyos y sus fondos de reserva en operaciones de su índole; depositar cantidades en oro en el extranjero en instituciones bancarias de primer orden; girar letras de cambio; servir de oficina de compensación de los Bancos que en él tengan cuenta corriente; adquirir propiedades para el solo efecto de instalar sus propias oficinas; hacer las operaciones sobre letras de cambio que necesite el Estado para sus pagos, y depositar, con el acuerdo del Presidente de la República y contando por lo menos con el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo, en Bancos de primera clase en el extranjero, que den absoluta garantía de su devolución en oro metálico, los fondos destinados a la conversión o canje de los billetes. Estos fondos de conversión se mantendrán siempre en oro y se destinarían exclu-

sivamente al canje de billetes de curso legal. Con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, podrá recabar el acuerdo del Presidente de la República para estabilizar el cambio internacional. El tipo de cambio para la estabilización, deberá corresponder al término medio de las cotizaciones del semestre anterior a la fecha del acuerdo. Obtenida la venia del Presidente de la República, podrá el Banco comprar letras de cambio sobre el extranjero al tipo convenido, emitiendo para ello, si fuere necesario, billetes de curso legal, y vender al mismo tipo sus propias letras giradas al exterior. En ese caso el Banco Central retirará de la circulación, con las formalidades del caso, la cantidad de billetes que corresponda a dicha venta de letras.

Tendrá también el Banco una sección especial con un registro en que se anotarán detalladamente y se timbrarán las letras de cambio que se giren, bajo la sanción de que no tengan mérito legal en el país los documentos que carecieren de ese requisito.

Sobre estos fundamentos se ha obtenido el acuerdo de la mayoría de los Honorables Senadores que hoy inician sus funciones para despachar los proyectos referentes a esta materia que penden de la consideración del Honorable Senado.

Al fin será una realidad este anhelo nacional tan sentido, que hará imposible la emisión de papel moneda en nuestro país, y menos en la forma y condiciones en que se ha venido practicando con posterioridad al año 1879.

El papel moneda, que es una forma de ejercitar el crédito público, se ha emitido en todos los países del mundo para atender y pagar deudas fiscales. Entre nosotros los ciento cincuenta millones de pesos emitidos que están actualmente en circulación, lo fueron, no para satisfacer necesidades fiscales, sino para salvar la situación aflictiva y próxima a la falencia de los Bancos particulares. Muy atendibles y respetables eran los intereses de aquellas instituciones; pero mil veces más sagrados eran los intereses de la comunidad. Preferible hubiera sido la catástrofe de aquellas instituciones, por dolorosa que fuera a trueque de evitar que se gravara la economía nacional de este país, dejándolo sometido durante tantos años a la deplorable esclavitud del papel moneda.

Las naciones no necesitan en cada momento de su historia y de su vida económica la misma suma de circulante. Este sigue las fluctuaciones y emergencias del mercado. El Banco Central será la válvula reguladora que, automáticamente, irá dándole en cada instante, con la debida elasticidad, el circulante que requieran sus exigencias y necesidades.

Una vez que este organismo entre en funciones, no se repetirá la desastrosa situación financiera en que tuvimos forzosamente que caer, y que consistió en prestar vales de tesorería a los Bancos particulares para que, dándoles éstos en garantía en la Caja de Emisión, retiraran billetes, los cuales a su vez, eran prestados al Fisco, dejando como utilidad a los felices operadores, la gruesa suma de cien millones de pesos, aproximadamente, al cabo de diez años.

El Estado ha contribuido así con una cuantiosa suma al enriquecimiento de los accionistas de los Bancos, por el hecho de despojarse y enajenar una de sus funciones, cual es la de emitir papel moneda en caso de no poderse procurar fondos en otra forma.

El Banco Central hará imposible la repetición de tan desastrosas operaciones que se registran con frecuencia en la marcha financiera de nuestro país en sus relaciones con los Bancos particulares.

Estos son los intereses creados que durante años y años, han constituido la barrera infranqueable que dificultara hasta hoy el establecimiento de un organismo que es ya una realidad en la mayor parte de los países civilizados.

Felizmente, el actual Congreso tiene una mayoría eficiente y respetable, poderosa y fuerte para abrir paso triunfal a las medidas de salvación pública a través de las trincheras poderosas opuestas hasta ayer por los privilegios y por los intereses particulares.

Las medidas que se contemplan en el proyecto recordado pueden producir, a corto plazo, la estabilización de la moneda. La experiencia reiterada de otros países así lo ha revelado, y podemos regocijarnos ante la expectativa de que, una vez por todas, vamos en vías de concluir con la especulación basada en las fluctuaciones de la moneda y a cuyo amparo se amasan fortunas sobre las lágrimas, la miseria y el dolor de los que luchan por la vida con su propio y personal esfuerzo.

La comisión nombrada para estudiar la reforma del arancel aduanero ha avanzado considerablemente su trabajo, y tan pronto como lo termine me será grato enviaros el respectivo proyecto que tan directamente mira a las entradas fiscales y al desarrollo industrial y fabril del país.

El Ministerio de Hacienda tiene encomendado a la Comisión de Puertos, desde 1910, todo lo relacionado con la construcción y administración de los puertos y con las concesiones de playas y muelles de la República. El movimiento habido el año último en estos servicios es el siguiente:

Las obras del puerto de Valparaíso fueron

contratadas en 1912 con los señores S. Pearson y Son. Ltd., por la suma de \$ 32.763,630 oro de 18 peniques, y hasta la fecha se ha pagado en ellas hasta la suma de \$ 31.076,376.28 de la misma moneda. El plazo de terminación de este contrato vence el 22 de Noviembre del presente año.

Por decreto N.º 2, de 3 de Enero de 1923, se autorizó la petición de propuestas públicas para la prolongación de 700 metros del molo de abrigo, propuestas que se abrieron el 31 de Agosto de 1923, aceptándose por decreto N.º 1981, de 4 de Octubre del mismo año, la propuesta presentada para la prolongación de dicho molo por la Casa Pearson y Son, por la suma total de \$ 19.600,000 oro de 18 peniques. El plazo de terminación de esta obra es de siete años y medio.

Con su construcción se obtendrá el abrigo necesario de todos los malecones ya ejecutados en dicho puerto.

Se ha recibido la primera parte de la utilería eléctrica contratada para el puerto de Valparaíso, que consiste en 22 grúas y 16 ascensores para la sección Aduanera del puerto. Todo este material está en servicio y se encuentra hoy día funcionando eficientemente en su respectiva sección de la Aduana al servicio de la Aduana con sus almacenes y galpones.

La segunda parte de este material comprende de 7 grúas eléctricas de mayor potencia, y ha sido contratado a fines del año último.

Se ha seguido desarrollando la explotación del puerto, que se encuentra a cargo directo del administrador del puerto de Valparaíso y bajo la supervigilancia de la Comisión respectiva. Esa explotación comprende por ahora solamente la sección aduanera; pero una vez que se termine el enlace con las vías férreas existentes, podrá extenderse la explotación a los demás malecones y al espigón de atraque.

En el puerto de San Antonio se ha prosiguido la construcción de las obras complementarias, de acuerdo con el plan elaborado por la Comisión de Puertos.

Su explotación continúa desarrollándose sin inconveniente; su movimiento comercial ha llegado ya casi a 500,000 toneladas métricas al año, cifra que corresponde a la capacidad para que el puerto fué proyectado.

Los remates de terrenos ganados al mar han seguido proporcionando fondos para el pago de las obras complementarias, habiéndose rematado hasta la fecha sitios por un valor de \$ 1.900,000.

Las obras del puerto de Antofagasta, contratadas con los señores Baburizza, Lagarrigue y Cía., se encuentran en plena actividad, de tal

manera que el primer brazo de molo de abrigo quedará terminado en el curso del presente año.

Se han proseguido las obras de mejoramiento del río Valdivia, que se ejecutan por administración, y que han producido, en la parte hecha, resultados altamente satisfactorios. La falta de una draga poderosa no ha permitido darles la actividad que correspondería al proyecto de la Comisión de Puertos que se ejecuta.

Se han pedido propuestas públicas para la ejecución de las obras fundamentales del puerto de Constitución, las que se abrirán el 1.º de Julio próximo, y se han pedido también para las obras fundamentales del puerto de Lebu, que se abrirán próximamente.

La explotación fiscal, iniciada en los puertos de Valparaíso y San Antonio, ha correspondido a las expectativas que se tenían sobre ellas; pero se ha de hacer sentir cada día más la necesidad de modificar las leyes y los reglamentos que la rigen, que no corresponden a los elementos modernos, ni a las necesidades de un comercio activo.

La exportación de salitre ha sido la siguiente:

	Quint. métr.	Quint. Esp.
Año 1923.	22.842,755	49.658 165
Año 1924:		
Enero.	3.468,822	7.540,917
Febrero.	1.763,090	3.832,804
Marzo.	1.576,246	3.426,314
Abril.	1.289,590	2.803,456
Mayo (hasta el día 10).	223,786	486,478
Total hasta el 10 de Mayo.	8.321,534	18.090,264
En la misma fecha en 1923.	9.210,220	
Menor exportación en 1924.	888,686	

El consumo del salitre en el país ha ido aumentando de año en año, como se verá por las cifras siguiente, debido a la propaganda que se hace en parte por el Gobierno y en parte por la firma concesionaria de la Asociación de Productores de Salitre (Wessel, Duval y Cía.)

Año 1920.	35,706 quintales métricos
1921.	46,560 quintales métricos
1922.	54,180 quintales métricos
1923.	67,577 quintales métricos

La existencia de salitre en la costa en 31 de Diciembre de 1923, era de 8.680.000 quintales métricos, inferior en 4.000.000 a la existencia en la misma fecha de 1922

La producción fué, durante el año 1923, de 19.035.242 quintales métricos, superior en 8.317.269 quintales métricos a la de 1922.

El consumo del salitre en Europa ha sido bastante intenso, hasta el extremo de haberse disminuido las existencias en proporción tal, que podrían darse por agotadas el 1.º de Mayo del presente año. Como consecuencia, es muy activa la demanda para comprar salitre entregable desde el mes próximo, al extremo de que se anuncian pedidos por cantidades muy superiores a las fijadas por la Asociación para sus ventas mensuales.

Esta activa demanda nos hace pensar que la exportación de salitre durante el próximo año salitrero excederá a la cantidad de 2 millones 500 mil toneladas.

La Asociación, que había sido prorrogada hasta el 30 de Junio del presente año, acaba de reformar sus estatutos, de acuerdo con las observaciones hechas en virtud de la experiencia recogida en los años anteriores.

En junta general de Asociados terminada el 8 del actual, se acordó definitivamente por el 98.09 o/o de sus anteriores asociados, la renovación por seis años, con excepción de las ventas en común, que sólo durarán por un periodo de tres años, si no es prorrogado.

El Gobierno cooperó eficazmente a la renovación de la Asociación, porque desea fomentar y mantener la cooperación armónica de todos los salitreros para procurar abaratar el consumo, reducir en la proporción más baja posible el precio de venta, impedir que se convierta el salitre en artículo de especulación, estabilizar los precios para evitar el daño que representan para su consumo las fluctuaciones de precios, intensificar la propaganda y asistir en la mejor forma posible al bienestar físico, intelectual y moral de la inmensa población obrera que vive en la región del salitre.

El 15 de Setiembre próximo tendrá lugar el remate de una parte de los lotes de terrenos salitrales que autorizó la ley 3.983, de 11 de Setiembre de 1923.

Por las informaciones que tiene el Gobierno hay marcado interés de parte de los actuales salitreros y también de nuevos capitalistas por adquirir los terrenos que se pondrán en subasta pública.

El mínimum fijado para esta licitación llega en total a catorce millones de pesos (\$ 14 millones) oro de 18d y es de esperar que esta suma será superada en proporción apreciable.

Es digno de tomarse en cuenta que la mayor parte de los interesados son empresas chilenas, lo que el Gobierno mira con satisfacción.

en su deseo de nacionalizar la principal industria del país.

En el año 1923 se efectuaron préstamos por un valor de veintisiete millones seiscientos veintitrés mil setecientos cinco pesos (\$ 27 millones 623,705) y en los primeros cinco meses del presente año por diez millones doscientos diecinueve mil cincuenta y tres pesos (\$ 10.219,053).

El saldo de billetes que en la actualidad hay en circulación, garantidos con letras de auxilio salitrero, asciende a cuatro millones quinientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ochenta y ocho centavos (\$ 4.509,453.88).

Al daros cuenta en años anteriores de la labor desarrollada por la Oficina de Bienes Nacionales, os manifesté que creía indispensable darle constitución legal, personal y atribuciones suficientes para el desempeño de sus delicadas labores.

El incremento cada día mayor que toman los bienes del Estado, las concesiones de terrenos, permisos para la construcción de muelles, usos y arrendamientos y la necesidad imprescindible de sanear la propiedad fiscal amagada seriamente por detentadores particulares, recomiendan la labor de esta Oficina y me mueven a insistir, una vez más, en la urgencia de despachar cuanto antes el proyecto de reorganización que os enviaré por un Mensaje.

Hasta el 15 de Enero del presente año, en que termina el ejercicio del año pasado, se han inscrito en los Registros Conservadores de Bienes Raíces de los departamentos respectivos 127 propiedades con un valor de \$ 2.562,370.80.

Se encuentran en tramitación los expedientes de inscripción de 296 propiedades, con un valor de \$ 21.237.629.20 y quedan por tramitar la inscripción de 3.696 propiedades anotadas, con un valor de \$ 250.014,841.92.

El inventario de las propiedades fiscales se ha cerrado en esta fecha con 10.727 propiedades con un valor de \$ 427.137,077.81.

El Ejército de la República, cuya eficiencia, progreso y mejoramiento ha sido y es una de las preocupaciones más constantes de mi Gobierno, ha continuado desarrollando las tareas que le permiten ser, como hasta hoy, una prenda de seguridad interior y una garantía efectiva de paz externa, a la vez que una escuela de civismo y de democracia. Los recursos que han podido destinarse a su progreso y adelanto son bastante escasos, dada la situación del Erario nacional. Tengo, sin embargo, la satisfacción de expresar que en el año que acaba de terminar se han acometido reorganizaciones e iniciado proyectos de mejoramiento que le serán en el futuro de positivos beneficios.

Su personal en la actualidad consta de 1,351 jefes y oficiales, de 9.000 soldados contratados y de 9,000 conscriptos.

En la Conferencia Inter-Americana sobre Enfermedades Venéreas, celebrada en Washington en Diciembre de 1920, el Gobierno de Chile, por el conducto autorizado de su representante, prometió el concurso de nuestro país para asociarse a la gran cruzada de redención humana contra los males de trascendencia social. Este solemne compromiso y la campaña insistente de propaganda sostenida por la Liga Chilena de Higiene Social, formaron en el Gobierno el concepto de que era necesario implantar con energía en el Ejército este servicio que, en realidad de verdad y aplicado a la conscripción militar obligatoria, desempeña un rol educacional preponderante.

El soldado, que llega al cuartel desde los sitios más tranquilos y lejanos, se encuentra en grave peligro de ser agredido por los males de trascendencia social en los centros poblados, donde practica su instrucción militar. Hay necesidad evidente de educarlo, prevenirle contra el mal, defenderlo e impedir que, con su propia degeneración, se convierta en vehículo desastroso de contagio y de muerte cuando vuelva al retiro de su hogar.

Para evitar estos males, en defensa de nuestra raza, se dictó, como ya os he dicho en ocasiones anteriores, el decreto orgánico de 23 de Marzo de 1921, que organiza los servicios de Higiene Social en el Ejército y en el cual se creó la "Sección Experimental de Higiene Militar", cuyas atribuciones y fines se reglamentaron prolijamente, estableciendo las medidas de recreación, propaganda educativa, estímulo de la continencia y temperancia, profilaxia y revisión médicas y curación.

En el presupuesto de 1921 se consultaron fondos para adquirir los laboratorios y material clínico necesarios para llenar debidamente estos patrióticos propósitos e importantes atenciones.

En el Mensaje del año último os manifesté que este servicio, cuyo establecimiento hemos atendido con personal consagración e interés, no funcionaba por falta de un edificio adecuado que no era fácil adquirir, dadas las penurias fiscales del último tiempo.

Merced al generoso desprendimiento y laudable civismo de la Caja de Crédito Hipotecario y a indicación de su Director, don Luis Barros Borgoño, la Sección Experimental de Higiene N.º 2, cuenta hoy con un espléndido local en el barrio Oriente de la ciudad y empieza ya a desarrollar sus benéficas actividades educacionales, preventivas y curativas. Se

encuentra así realizado uno de los grandes y más sentidos anhelos de mi Administración: cooperar en forma eficaz a defender las energías, el vigor y la vida de nuestra raza fuerte y abnegada.

Esta misma Sección del Ejército realizó en el Verano recién pasado una jira de propaganda y profilaxia por todo el Sur del país, llevando los consejos y las medicinas indispensables a todos nuestros conciudadanos que se encuentran amagados por las enfermedades de trascendencia social. Desde este mismo punto de vista, os encarezco el despacho del Mensaje que sometí a vuestra deliberación con fecha 20 de Febrero de 1923, en virtud del cual se prohíbe el licenciamiento de los conscriptos afectados por enfermedades de esta índole hasta que no comprueben su mejoría.

Por decreto supremo N.º 180, de 30 de Enero de 1924, se nombró una Comisión para estudiar las bases sobre las cuales pueda fundarse un Laboratorio de Psicología Experimental para los usos del Ejército.

Tan pronto como la Comisión termine su estudio, os presentaré el proyecto respectivo para la organización de un servicio al cual se da hoy excepcional importancia en otros países, por cuanto determina las aptitudes y eficiencia de cada hombre y evita así los inconvenientes y perturbaciones que acarrea en un servicio público la presencia de hombres ineptos o inadecuados, ahorrando también el gasto de tiempo, actividades y energía de quienes procuran inútilmente amoldar naturalezas inamoldables a determinadas actividades o servicios.

La Instrucción Primaria del Ejército continúa llenando sus fines y contribuyendo en forma apreciable a la extirpación del analfabetismo en el país.

Los servicios de Aviación han realizado en el año último diversas pruebas que manifiestan la competencia de sus oficiales y mecánicos, a pesar de la escasez de los elementos con que cuenta esa repartición.

Si en mi Mensaje del año último os hice referencia al raid Santiago-Río Janeiro, llevado a cabo por el capitán aviador don Diego Aracena y por el mecánico señor Seabroock, hoy me es grato dejar consignado en este Mensaje que una escuadrilla de los servicios de Aviación, compuesta de siete aparatos, dos de ellos construídos en el país, realizó un recorrido aéreo de 4,300 kilómetros, haciendo el viaje por sobre la tierra y el mar, entre Santiago y Tacna, de ida y vuelta, sin que el personal, compuesto del general-jefe del ra-

mo, de nueve oficiales y cinco sub-oficiales, sufriera ningún accidente, y dejando inaugurada la red de aeródromos entre El Bosque y Tacna, en forma que facilitará en adelante las comunicaciones aéreas con el Norte del país.

Insisto en la petición que os formulé en ocasión anterior de que facilitarais el despacho del proyecto que tiende a dar autonomía comercial a las Fábricas dependientes de la Dirección del Material de Guerra, a fin de que puedan cooperar en condiciones más efectivas al desarrollo de la industria fabril de la República. Este Mensaje, de fecha 23 de Mayo de 1922, está despachado ya por el Honorable Senado y espera el pronunciamiento de la Honorable Cámara de Diputados.

En Noviembre del año próximo pasado tuvo que lamentar la República las consecuencias de una explosión en la Fábrica y Maestranzas del Ejército, la que ocasionó pérdidas materiales calculadas en un millón y medio de pesos. Para la reconstrucción de los edificios e instalaciones destruídos, con las seguridades que se requieren y en armonía con los progresos de la técnica moderna, será menester invertir la suma de tres millones de pesos aproximadamente, cantidad que he solicitado de vosotros por medio de un Mensaje que pende de vuestra consideración y cuyo despacho os encarezco, porque los elementos que van a reponerse son indispensables y porque se aprovechará esta oportunidad para trasladar lejos de la Capital los depósitos de explosivos, a fin de que dejen de constituir una amenaza para la población.

En lo que se refiere a la organización interna de los servicios del Ejército, se han dictado resoluciones que reorganizan el Consejo de Defensa Nacional; dan participación en él a los diversos funcionarios cuya opinión debe oírse sobre tan grave materia; fijan los deberes y atribuciones de dicho Consejo y regularizan su existencia; se ha constituido el Consejo Superior de Guerra, con jefes seleccionados del Ejército, que tiene por objeto estudiar todos los problemas de alta importancia militar antes de someterlos a la aprobación del Gobierno, y se ha asegurado la cooperación armónica de los Estados Mayores del Ejército y de la Marina, por medio de una Comisión Mixta de Oficiales de Estado Mayor de ambas instituciones; se ha fundado la Escuela de Aplicación de Infantería sobre la base de la antigua Escuela de Sub-Oficiales; se ha ampliado la Escuela de Caballería con un escuadrón de aplicación y se ha establecido la Escuela Práctica de Ingenieros.

Después de estudios detenidos de las reparticiones técnicas respectivas, se ha decretado la

reorganización del Ejército sobre base de las unidades existentes, a fin de obtener, sin que ello importe un aumento de fuerzas ni un gran gasto para el Erario Público, la modernización de sus servicios con arreglo a los nuevos conceptos de la experiencia militar.

Esta reorganización no significa de ningún modo otra cosa que el mejor aprovechamiento de los factores geográficos y políticos que miran al orden interior, a la defensa del territorio, y a la implantación de los principios técnicos que rigen los ejércitos más adelantados del mundo y que las naciones vecinas a la nuestra, han aceptado ampliamente, ya que ellos han sido impuestos por las experiencias de la gran guerra.

Penden de vuestra consideración cuatro Mensajes cuyo despacho el Ejército espera con viva ansiedad: el que mejora los sueldos de su personal, el que amplía su planta y los que modifican diversas disposiciones de las leyes sobre ascensos y retiro.

Os encarezco su pronto estudio y despacho, ya que las condiciones económicas por que atraviesa el país repercuten en una forma especialmente sensible en el personal del Ejército y la Armada, por la naturaleza de los servicios que sus miembros desempeñan y por las exigencias de la vida militar.

Por las mismas razones os pido también os sirváis despachar los proyectos que penden de vuestra consideración y que enumeré en mi Mensaje del año anterior.

Cumplo con un deber patriótico y de conciencia al formular mi enérgica protesta por los injustos y apasionados ataques que levantara el ardor de la lucha política en contra de los soldados de la República que, hoy como ayer, llenaron abnegadamente su misión y, como siempre, fueron garantía de la ley y del derecho. Cuanto se diga en contrario es obra partidista, que la opinión pública desapasionada repudia y rechaza.

Continúan el Gobierno y el pueblo dispensándole su más decidida y franca confianza al Ejército de Chile.

Si hubo errores de parte de algunos oficiales subalternos, es penoso para mí dejar constancia de que el ardor de la pasión política, ha perturbado el criterio, que debe ser siempre sereno, de algunos tribunales de justicia que han llegado hasta negar el amparo franco y decidido que leyes procesales expresan, terminantes y claras otorgan a los procesados.

No dudo que, recuperándose la serenidad perdida, se impondrá la verdad, y la justicia

seguirá su marcha tranquila sin exaltaciones ni apasionamientos deplorables.

Las fuerzas de Marina, autorizadas por la ley N.º 4,006, de 19 de Febrero último, se fijaron en 662 oficiales generales, superiores y subalternos de guerra y mayores; en 5,771 individuos del equipaje a bordo y en tierra; 969 conscriptos; 480 individuos a contrata y 130 conscriptos para la Artillería de Costa, y todos los buques de la Escuadra en servicio activo, en reparaciones o en desarme.

Las escuelas de la Armada contribuyeron durante el año 1923 con 35 nuevos oficiales y los retiros que se produjeron en el mismo año alcanzaron a 73. Por lo tanto, el número de oficiales egresados de las escuelas ha sido mucho menor que el de las bajas por retiro del servicio.

Como los retiros habidos el año pasado han sido numerosos, y por lo que va transcurrido del presente año se deduce que este número será más o menos igual, es indispensable arbitrar medidas para mejorar la situación del personal, por cuanto la situación por que atraviesa es tan angustiosa que lo obliga a buscarse mejor ambiente fuera del servicio y donde es mejor retribuido con mayores sueldos que los que disfruta en la Armada. Por estas consideraciones os encarezco el pronto despacho de la ley que aumenta los sueldos de este personal y que reforma la actual Ley de Retiros y Montepíos.

Es sensible contemplar cómo, año por año, disminuye el número de solicitudes para ingresar a la Escuela Naval, debido seguramente al porvenir incierto que se presenta a la oficialidad que cuenta con un escalafón de poco movimiento y con exiguos sueldos en sus grados más altos.

En cambio, en la Escuela de Ingenieros no es posible acceder a la numerosa presentación de solicitudes de ingreso, y es sensible dejar constancia de que la mayoría inmensa de esos alumnos excepcionalmente preparados, se retira de la Escuela porque frecuentemente encuentra mejor colocación en la industria, en donde se les remunera con generosidad.

Consideraciones elevadas de interés nacional aconsejan remediar pronto estos males que tan directamente afectan al porvenir de nuestra Marina de Guerra, formada con tan patriótico y empeñoso esfuerzo.

En la actualidad, la gente de mar y conscriptos en servicio activo suman un total de 6,006 individuos, número inferior, en más de 600 hombres, al que autoriza la ley que fijó las fuer-

zas de mar y tierra y que es el señalado a las dotaciones reglamentarias.

Como se ve, hay una gran escasez de gente, que se hace sentir en todas las reparaciones, especialmente a bordo, produciéndose serias dificultades para atender en forma regular los diversos servicios. Se hace indispensable mejorar la situación de esos individuos en la misma forma que la de los oficiales.

La Escuadra para el presente año se encuentra compuesta del acorazado "Almirante Latorre", crucero "Chacabuco", Cazas-Torpederos "Almirante Williams", "Almirante Uribe", "Almirante Riveros", "Almirante Lynch" y "Almirante Condell", y se se ha designado para el mando de ella al Contra-Almirante don Luis Guillermo Soffia. El crucero "Blanco Encalada", destinado a la instrucción de los Guardiamarinas, zarpó ya de Valparaíso en viaje de instrucción por las costas de la República y sus islas adyacentes.

Es satisfactorio dejar constancia del esfuerzo y empeño gastado, tanto por el personal superior como por la oficialidad, sub-oficiales y tripulaciones en favor del progreso y adelanto de la institución, y es sensible que las estrecheces del Erario impidan dotar a la Escuadra de todos los elementos necesarios para alcanzar el ideal deseado en orden a elementos y materiales para adelantar la instrucción y la preparación hasta donde lo permitan las excepcionales facultades de nuestra gente de mar.

La Escuela de Torpedos y de Radiotelegrafía que funciona en Talcahuano, tiene los siguientes cursos: para tenientes torpedistas, 6 alumnos; para cabos torpedistas, 13; marinería para torpedistas segundos, 32; marinería para telegrafistas, 18.

La Escuela de Artillería ha sido trasladada a Valparaíso, al Depósito General de Marineros, debido a que el ex-"Cochrane" y el "Errázuriz", no prestaban las comodidades del caso.

Persiguiendo siempre un fin de eficiencia y economía, la Superioridad ha reunido en el espacioso y adecuado edificio recientemente terminado para Depósito de Marineros, la referida Escuela y el Depósito de Gente para surtir a la Armada. Con esta medida se allega a la instrucción de los artilleros todas las instalaciones especiales establecidas en nuestro puerto principal, como ser: Sección Armas de Guerra, Polígono de las Salinas, polvorines, etc. que constituyen inapreciables recursos para la instrucción indicada.

En el presente año comenzará a prestar sus servicios el nuevo dique de Talcahuano, que está por terminarse, y será preciso fijarle la dotación de personal correspondiente.

En conformidad a la ley recientemente promulgada para la construcción de una población obrera en el recinto del Apostadero Naval de Talcahuano, se pidieron las propuestas públicas y se aceptó la más conveniente para los intereses fiscales dentro de los recursos concedidos, y los trabajos ya han comenzado con actividad.

Me fué sobre manera grato asistir personalmente a la colocación de la primera piedra de esta obra de trascendental importancia por su naturaleza, por los nobles fines de humanidad y cooperación que está llamada a servir, y porque representa un laudable esfuerzo y ejemplo que da el Estado en orden a la forma y modo cómo deben las empresas atender las condiciones de vida de sus empleados y operarios.

Si es de incuestionable importancia esta obra, no lo es menos la fundación de "La Mutual de la Armada y Ejército", que representa un nuevo y poderoso esfuerzo de nuestra Marina en homenaje a la solidaridad humana y a la asistencia social.

Esta institución, hace pocos años, nació pobre y sin recursos. Era hija de un gran ideal y resultante de un vigoroso anhelo: buscaba la ecuación salvadora que llevara protección y amparo a los hogares desvalidos que a su muerte dejan como triste herencia los servidores de la patria, sin pedir nada al Erario público.

Cuenta hoy con 8,618 asociados, que acuden al fondo común con una cuota mensual media de \$ 15.62 y tiene bienes que, sin descontar sus gravámenes hipotecarios, ascienden a más de ocho millones de pesos. En sus cuatro años de existencia ha pagado seguros de vida por un millón setenta y un mil cuatrocientos diez pesos. Se propone ahora ampliar sus operaciones en el sentido de auxiliar a sus asociados para adquirir propiedades pagaderas en forma cómoda y por mensualidades.

Esta institución significa una inmensa e importante obra social, un exponente de ese fuerza vigoroso y de ejemplar previsión que, como se ha dicho con toda justicia, "representa el monumento que simboliza la unión del Ejército, de la Marina y del pueblo al servicio del hogar chileno".

El problema de la mutualidad entre nosotros queda así resuelto en forma práctica y objetiva, con todos sus beneficios y consuelos. En esa mutualidad se destaca la célula primaria que, desarrollada, hará posible y fácil la nacionalización del seguro, esa grande y calurosa aspiración de mi Gobierno.

He podido constatarlo personalmente y es sobre manera satisfactorio dar público testimonio de que, junto a los esfuerzos generosos con que la Marina contribuye al amparo de la vida humana, honrando sus gloriosas tradiciones, cumple con resolución patriótica y abnegada, sus deberes en forma que la hace acreedora al respeto y al afecto de la nación entera.

Su espíritu de sacrificio y de labor, ejercitado en el silencio de rigurosa disciplina, es la más elocuente respuesta a los reproches absurdos que contra ella pudieran formularse y que el Gobierno rechaza con terminante protesta y con resuelta energía.

Sigue siendo preocupación constante del Gobierno lo relacionado con el fomento y la enseñanza de las industrias en sus actividades principales: agrícolas, mineras y fabriles.

Los establecimientos de enseñanza técnica y profesional, especialmente los de internado y medio pupilaje, tuvieron la matrícula que les fija la Ley de Presupuestos de acuerdo con la capacidad de los respectivos locales. Como en años anteriores, la gran afluencia de postulantes para estos establecimientos, ha permitido seleccionar a los que se presentaron a los concursos de admisión, tomándose en cuenta sus estudios primarios, que son la base de los cursos técnicos y prácticos.

El Instituto Agronómico tituló 25 ingenieros agrónomos. En la Escuela de Artes y Oficios terminaron sus estudios 30 técnicos mecánicos, electricistas y químicos, y en las Escuelas de Minas de Copiapó y Serena, rindieron sus exámenes finales 14 alumnos.

Es satisfactorio dejar testimonio, una vez más, de la buena acogida que los diplomados en los diferentes establecimientos de enseñanza agrícola, minera e industrial, encuentran en las fábricas o faenas donde van a actuar profesionalmente.

La crecida afluencia de postulantes a estos estudios, manifiesta la necesidad de aumentar el número de establecimientos o de dotar a los existentes de medios y locales que los hagan adecuados para recibir a todos los que, sintiendo la vocación de prepararse para las industrias, deben postergar su justificado anhelo, porque el Estado no puede proporcionarles esta instrucción.

Dentro de los escasos fondos destinados en los presupuestos para el desarrollo de la enseñanza técnica, ha sido posible la creación de la Escuela de Arboricultura Frutal de San Felipe, para la cual se ha adquirido en la suma de \$ 350,000, la propiedad que con bue-

nas casas, fácilmente adaptables a los fines de la Escuela, y con 47 hectáreas de extensión de suelos de primera clase, se ofreció en licitación abierta con tal objeto. La Escuela comenzará a funcionar en el presente año, y desde luego se ha comenzado el arreglo del local y la preparación del terreno.

Debo repetir el concepto de cuán sensible es que la situación del Erario no permita la creación inmediata de otros establecimientos de enseñanza técnica que tan justificadamente vienen reclamando numerosos centros industriales del país. A fin de satisfacerlos en parte, el Gobierno estudia actualmente la posibilidad de anexar a la Escuela Industrial de Salitre y Minas de Antofagasta, un curso de Mecánica, y de aceptar la proposición de venta de un buen local en Concepción, para establecer una Escuela Industrial que tendría una Sección de Enseñanza de la minería del carbón. Este establecimiento satisfaría una antigua solicitud de los industriales y mineros de la región, y junto con proporcionar personal idóneo para los trabajos, quizá resolvería el problema social, latente allí a causa de las huelgas de obreros.

Me es grato confirmaros el anuncio que hacía el año último de que en breve se instalarían las maquinarias para la fabricación de frutas secas y conservas y preparación de las frescas, con el objeto de organizar el comercio de exportación y estimular una industria que en nuestra zona central y en parte de la del Sur, puede beneficiar la economía del país en muchos millones de pesos. Debemos contar con los mercados europeos para el comercio de frutas en conserva y secas, y con los americanos para las frescas, y en esta virtud, el Gobierno seguirá empeñosamente en su propósito de fomentar este movimiento industrial, estableciendo estaciones frutícolas e intensificando la propaganda a fin de que los productores aumenten sus plantíos, seleccionen las especies y se constituyan en las Cooperaciones que tanto beneficio han proporcionado en California.

En la reciente temporada de frutas, se han exportado más de 60,000 cajas, principalmente de melones y uvas, aprovechándose los productores de los servicios de la fábrica de envases y de las instrucciones del personal encargado al efecto.

Juzga el Gobierno que es necesario llevar cuanto antes a la propaganda activa y eficaz de los agrónomos regionales, personal que, en número de uno por departamento, se encargará a la vez de la aplicación de las le-

yes sobre Policía Sanitaria Vegetal y Animal.

Mientras tanto, para asegurar el éxito de nuestro comercio de frutas, es de urgente necesidad el despacho de la ley sobre control en este comercio, que pende de la consideración del H. Senado.

Igualmente es de urgencia el despacho del proyecto de ley sobre Policía Sanitaria Vegetal, como también son indispensables para el desarrollo de las industrias agropecuarias, las leyes sobre marcas de animales, guías de tránsito, control de la venta de abonos y semillas y otros que desde años atrás esperan la sanción legislativa para que el país desarrolle y mejore sus fuentes de producción agrícola.

También requieren vuestra inmediata acción tantos otros proyectos que consultan medidas protectoras de las industrias mineras y fabriles.

Debo recomendaros especialmente el proyecto que sometí a vuestro estudio en Junio del año último y por el cual, con el fin de estimular la radicación en Chile de las Empresas que desean establecer la fabricación del hierro y del acero con minerales del país, se consulta el pago por el Estado por el término de diez años, de una prima de \$ 15 de 18 peniques por lingote, y de \$ 15 de igual moneda por tonelada de acero producida hasta concurrencia de las cantidades de toneladas de cada uno de estos productos que se fabrica en los años que el propio proyecto determina, conjuntamente con otras disposiciones encaminadas a dar el estímulo referido.

Juzga el Gobierno que es de urgencia promover el establecimiento de la industria siderúrgica, base de tantas otras, y poderoso factor de la minería del carbón, pues, demostrado como ha sido ya, que nuestros carbones son adecuados para obtener el coque metalúrgico necesario para la fundición en los altos hornos de uso corriente, el consumo carbonífero por éste capítulo sería de tres a cuatro toneladas por cada una de acero producido.

Igualmente, y mirando siempre a las medidas protectoras que el Estado debe a las industrias y al comercio, quiero recomendar a vuestro estudio el proyecto de ley presentado en Diciembre último, en el cual se consultan disposiciones para contrarrestar los efectos de la concurrencia desleal o fraudulenta en la elaboración de productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y otros preparados para su aplicación en otras industrias. Al efecto, y a fin de dar garantías al público consumidor de tales productos, se establece que su expendio se hará en envases, cajas,

envolturas, o serán acompañados de etiquetas, prospectos o listas de precios en que se indique la proporción o cantidad de cada uno de los elementos esenciales a su naturaleza o calidad; su capacidad o cantidad y peso neto efectivos y su marca obligatoria, con indicación del año o época de fabricación. El mismo proyecto fija las penas en que incurrirán los infractores y consigna las demás disposiciones conducentes a facilitar el control que se necesita establecer en beneficio del comercio honrado y de la salud de los habitantes.

Los servicios de Minas y Geología han continuado reconociendo los yacimientos minerales en general, y particularmente del cobre y del carbón. Desde principios del año en curso se dedica al estudio de este último mineral el ingeniero especialista en explotaciones carboníferas, M. Edmundo Delcourt, contratado en Bélgica.

Dentro del decidido propósito del Gobierno de fomentar nuevas industrias en el país, a fin de liberar la economía nacional del pago de fuertes tributos al extranjero por artículos de primera necesidad, y considerando que uno de éstos—el que figura con las más altas cifras en la importación—es el azúcar, con fecha 20 de Setiembre último, designó una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas más eficaces para constituir empresas particulares de fabricación de azúcar de betarraga.

Esa Comisión ha dado término a su cometido, y en breve os propondré un proyecto de ley sobre la materia. Mientras tanto, puedo adelantar que, con acopio de datos y antecedentes, se ha demostrado que el país ofrece condiciones excepcionalmente favorables para la producción de la betarraga sacarina en la zona situada al Sur del río Bío-Bío, que es la más adecuada para esta industria por tener suelos apropiados para el cultivo de esa planta y situaciones especiales para hacer económica la elaboración.

Es de interés público procurar cuanto antes el establecimiento de esta industria con la protección del Estado, pues el consumo del azúcar representa un valor considerable, que varía con el precio del mercado y el tipo de nuestro cambio internacional, y que en los momentos actuales alcanza a más de cien millones de pesos, moneda corriente, suma que pagamos al extranjero y que es necesario dejar en el país para abrir nuevos campos a nuestra agricultura y obtener la independencia económica en tan importante ramo de riqueza pública y de alimentación popular.

Por el proyecto de que os hablo conoce-

réis los antecedentes suministrados por la Comisión, la que ha merecido el reconocimiento del Gobierno por su interesante y provechosa labor.

También preocupa al Gobierno el estudio definitivo de las aplicaciones industriales del alcohol, con el doble propósito de fomentar la fabricación de este artículo para usos de la industria y restringir el consumo del potable.

En materia de tan trascendental importancia para el país, como es la de fomentar las fuentes de producción, el Gobierno ha seguido contando con el consejo sabio y oportuno de las Sociedades Nacional de Agricultura, Nacional de Minería y de Fomento Fabril que, a falta de organismos del Estado, estudian constantemente los problemas de sus respectivas actividades con todo el interés que les merece el progreso de las industrias por ellas representadas.

La Sociedad de Fomento Fabril acaba de instituir Consejos Industriales en Antofagasta, Valparaíso, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osórno y Punta Arenas, importantes centros manufactureros que desde ahora tendrán una intervención más directa en cuanto atañe al estudio y las necesidades de las diversas industrias de cada región.

En el año último se ha proseguido la construcción de los canales de regadío del Maule, del Melado y del Laja, que habrán de dar agua a 130,000 hectáreas. Las obras del Maule y del Laja han quedado virtualmente terminadas en sus canales matrices. También se prosiguen las obras de embalse de las lagunas del Planchón, para almacenar 72.000,000 de metros cúbicos de agua destinada a regularizar el régimen del río Teno.

Se han iniciado los canales de San Fernando en Copiapó, para regar 541 hectáreas; y Pipaume, en el departamento de Caupolicán, para regar 1,709 hectáreas.

Es necesario insistir en la conveniencia de sustituir el procedimiento establecido por la ley número 2,953, de 9 de Diciembre de 1914, en orden a obtener recursos para la ejecución de las obras de regadío por otro medio que disminuya el enorme costo a que alcanzan por el sistema de bonos indicado en dicha ley. Es igualmente necesario limitar las responsabilidades del Fisco, precisando la forma de su cooperación sin las perturbaciones que arrancan del sistema actual.

Al efecto, el Gobierno ha designado una comisión que actualmente estudia esta materia, a fin de proponer las medidas que aconsejan la experiencia y el interés del Estado y de los beneficios de las obras.

En Setiembre último quedaron terminadas las obras de provisión de agua potable de la ciudad de Iquique, las cuales se entregaron en Noviembre a la Inspección de Agua Potable y Desagües para la explotación. También se terminaron las de mejoramiento de este servicio en San Felipe y Los Andes, y su extensión a otras poblaciones.

A comienzos del presente año se hizo la recepción del alcantarillado de Talcahuano, obra terminada con los fondos autorizados por la ley número 3,849, de 11 de Febrero de 1922. Complementada esta ley con lo dispuesto en la de 24 de Octubre de 1923, número 3,990, ha sido posible dar mayor impulso a los estudios y formación de los proyectos de saneamiento de ciudades, y sobre la base de proyectos definitivos, se han contratado las obras de alcantarillado de Copiapó y Temuco y el ensanche del de Concepción, y se ha autorizado pedir propuestas públicas para los de Vallenar y Linares y el ensanche del de Curicó.

Se ha terminado y en breve se entregará a la explotación de los Ferrocarriles del Estado, el ramal de Freire a Cunco, con una longitud de 58 kilómetros 100 metros, y trocha de 1.68 metros.

Se continúa la construcción de los ferrocarriles de Iquique a Pintados, Larráin Alcalde a Pichilemu y Los Angeles a Santa Bárbara, y se ha contratado la construcción del de Pedegua a Petorca por las sumas alzadas de \$ 2.473,000 moneda corriente y \$ 299,000 moneda nacional de oro.

Los fondos recaudados en 1923 por contribución de caminos, alcanzaron a 10 millones 59,978 pesos la más alta cifra recaudada en los años de vigencia de la ley de 5 de Marzo de 1920. Oportunamente se ha dictado el decreto que aprueba el presupuesto especial de caminos para el año comprendido entre Abril de 1924 y Abril de 1925, y según el cual se invertirán \$ 8.550,982 en repararlos, conforme a la distribución que, en conformidad a la ley, hacen las respectivas Juntas Departamentales y Comunales.

Interesado el Gobierno en la más eficiente aplicación de la Ley de Caminos, en vista de la experiencia ya obtenida y considerando la conveniencia de subsanar algunas dificultades provenientes de ciertas disposiciones que no se conforman entre sí, estudia las reformas que habrá de someter a vuestra consideración.

En el año último se invirtieron 6 millones 712,645 pesos en la reparación de 3 millones 481,361 metros de carreteras con cargo a las rentas de caminos, y \$ 1.830,836 en reparar 546,748 metros con fondos de erogación.

ciones de Municipios y particulares, y del presupuesto fiscal. A la vez se autorizó la formación de tres brigadas de ingenieros y niveladores para el estudio de proyectos definitivos, a fin de formar un plan de construcción de caminos con calzadas y de acuerdo con los requisitos exigidos por la ingeniería.

Se terminaron los puentes carreteros de los ríos Ñuble en Confluencia, Itata en Nipas, Nicudahue en Nacimiento y Cautín en Temuco, todos de concreto armado.

Se ha terminado la construcción del edificio para la Maternidad del Hospital de San Vicente de Paul y una Sección del Instituto Médico-Legal.

Se prosigue el destinado a diversos servicios públicos de la ciudad de Antofagasta, el de la Biblioteca Nacional y los de los Liceos de Hombres de Talca, Lebu y Traiguén.

Es de calificada urgencia acordar fondos para llevar a cabo las reparaciones que en crecido número de edificios fiscales, y por un valor total de más de \$ 4.000.000, deben ejecutarse para evitar que los deterioros sigan aumentando y, de consiguiente, el monto de lo que deba gastarse. Los presupuestos consultan tan pequeñas cantidades para este objeto, que, anualmente, van aumentando los deterioros y la urgencia de reparar estos edificios.

Las múltiples necesidades del país en materia de obras públicas que es forzoso construir, a fin de fomentar la producción, de facilitar el comercio, de proveer a la salubridad o de dotar a los establecimientos de enseñanza, y a los servicios administrativos de locales adecuados, hacen pensar en la conveniencia de formar un plan para desarrollarlo a medida de los recursos que pudieran destinarse a este exclusivo fin.

Aun cuando en buena doctrina no parece aconsejable que se reserven fondos especiales para cada servicio o grupo de servicios, la naturaleza de los ramos de fomento justifica la excepción, y, así como se ha instituido la renta especial de caminos, y se la ha dedicado al mejoramiento y ensanche de los servicios de agua potable el producido de su explotación, es de evidente conveniencia destinar fondos de rentas generales o especiales para ejecutar las obras necesarias que propendan racional y sistemáticamente al fomento de la producción en todas las formas que requiere el progreso nacional.

Mientras es posible realizar este propósito de imprimir rumbos definidos a la política que debe seguirse en tan importante materia, cabe recomendar el despacho de los proyectos de ley pendientes, sobre construcción de diversas obras de ferrocarriles, que como los de Santiago

a Valparaíso por Casablanca, de Loncoche a Villarrica, de Quino a Galvarino y de Cucule a Río Bueno, tienen estudios definitivos y son de vital importancia para los expresados fines.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado continúa desarrollando el plan de mejoramiento que se trazó al obtener los fondos del empréstito contratado en Estados Unidos de América. Como consecuencia de ello y merced a la aplicación de nuevos procedimientos de trabajo, ha podido satisfacer en mejor forma las exigencias del público.

A pesar de los crecidos desembolsos que ha hecho con este motivo y del mayor gasto que impone a la Empresa el servicio de su deuda, el ejercicio financiero del año 1923 fué favorable a sus intereses. En efecto, el balance practicado el 31 de Diciembre de ese año señala los resultados siguientes:

Red Sur:

Gastos.	152.559,003.61
Entradas.	\$ 170 768,284.00

Superávit.	\$ 18 209,280.83
--------------------	------------------

Red Norte:

Entradas.	\$ 10.224,876.43
Gastos.	\$ 15.593,175.59

Déficit.	\$ 5.368,299.16
------------------	-----------------

Ambas Redes:

Entradas.	\$ 180.993,160.57
Gastos.	\$ 168.152,179.20

Superávit.	\$ 12.840,981.67
--------------------	------------------

* Este superávit está afecto a los fondos invertidos de los empréstitos autorizados por leyes números 3.718 y 3.738, fondos que suman 3.638,798.98 dólares, que se destinaron al servicio de los mismos empréstitos, pues, al vencimiento de los compromisos no se disponía para cubrirlos de las sumas acumuladas con las entradas ordinarias. Como se sabe, los fondos para reintegrar están destinados al desarrollo del Plan de Obras y Mejoramiento de los servicios de la Empresa. Abonando los 12 millones 840,981 pesos moneda corriente del superávit, quedaría un déficit de caja de 16 millones 269,410 pesos 17 centavos moneda corriente, calculado el dólar a 8 pesos, valor que tenía en la época en que se efectuaron las operaciones citadas.

El carácter no comercial de la Red Norte (Calera a Pueblo Hundido), que es una línea esencialmente proteccionista, ha obligado a

destinar parte de las entradas de la Red Sur a costear las pérdidas de aquélla.

Al considerar el conjunto de las entradas y gastos habidos en la Empresa, debe tenerse presente que ésta se halla en una etapa de transformación: pasa de un régimen anticuado al de una modernización completa. Este período de estudio, de ensayo y de reforma debe necesariamente producir un aumento apreciable en los gastos.

Sin embargo, la Empresa ha obtenido considerables economías, con el empleo de las locomotoras Mikado y con la reducción del personal que no se ha reemplazado al dejar vacantes en algunas dependencias. En cambio, la ejecución de algunas obras costosas, como la electrificación de la I Zona y el ramal a Los Andes, significan para la Empresa un desembolso de 6.000.000 de dólares, gasto que será cubierto, al término de pocos años, con el ahorro que se obtendrá en el costo de explotación. A la fecha, la Empresa atiende con sus entradas ordinarias el interés y la amortización de esos capitales, lo que no le permite aún contar con economías efectivas. Mas, como en el curso de este año la electrificación quedará totalmente entregada al servicio, esperamos que, en el próximo, habrán de comenzar a acentuarse las economías que se persiguen.

Otras obras que exigen gastos considerables y que absorben gruesas sumas que deberían figurar en las utilidades, son la transformación de estaciones, la señalización, el freno y el enganche automático, la centralización en San Bernardo de gran parte de las maestranzas auxiliares, el mejoramiento del personal de la vía, las defensas y el lastramiento definitivo de las líneas, el refuerzo y la construcción de puentes, y otras numerosas obras que la Empresa tiene en estudio, iniciadas o por terminar.

Una vez que todos estos trabajos estén concluidos y la Empresa pueda con ellos ampliar y mejorar sus servicios, las utilidades se verán considerablemente incrementadas por las reducciones que se obtendrán en los gastos de explotación.

Alcanzado este desiderátum, habrá llegado el momento de fijar tarifas que, sin peligro para las finanzas de la Empresa, permitan desarrollar una política protectora de verdadero estímulo para la producción e industrias nacionales. Lógicamente, a esta medida seguirá un mayor tráfico, lo que compensará la menor utilidad proveniente de la rebaja de los pasajes y fletes.

Es propósito del Gobierno mantener este equilibrio entre las tarifas, la cantidad de transporte y las utilidades. Una vez que éstas

se acentúen con caracteres permanentes, se emprenderá la construcción de nuevas líneas complementarias de la red y se dará mayor amplitud a sus servicios.

Es altamente grato dejar constancia del progreso alcanzado en el último año por el ferrocarril de Arica a La Paz.

Los servicios de esta importante vía internacional, ampliados constantemente y atendidos en forma sagaz por su actual Administración, no dejan hoy nada que desear y constituyen la ruta de preferencia para el movimiento de pasajeros y carga con destino a Bolivia.

El incremento del transporte de carga puede fácilmente apreciarse si se considera que en el año 1922 hubo el siguiente movimiento:

Carga de subida: 62,330 toneladas.

Carga de bajada: 50,880 toneladas.

Mientras que en el año 1923 se obtuvieron las siguientes cifras:

Carga de subida: 76,800 toneladas

Carga de bajada: 50,560 toneladas.

En cuanto a las entradas y los gastos habidos durante los mismos años, basta la comparación de las cifras que se consignan en seguida para apreciar el grado progresivo del afianzamiento de las finanzas del Ferrocarril:

Año 1922:

Entradas	\$	9.735,768.04
Gastos	\$	9.307,527.52

Utilidad	\$	428,140.52
--------------------	----	------------

Año 1923:

Entradas	\$	11.908,172.89
Gastos	\$	8.870,617.23

Utilidad	\$	3.037,555.66
--------------------	----	--------------

Y si a esto se agrega el movimiento de carga y de gastos de explotación, durante el primer trimestre del año en curso, se llega a la conclusión de que la vida económica de esta vía internacional está perfectamente asegurada. Dicho movimiento es como sigue:

Carga ascendente: 20,566 toneladas.

Carga descendente: 9,480 toneladas.

Entradas	\$	3.464,050.60
Gastos	\$	2.178,047.08

En estas condiciones no es, pues, aventurado expresar que este año presenta para el Ferrocarril de Arica a La Paz, más favorables expectativas que los anteriores.

Gracias al resurgimiento del salitre y del carbón, los ferrocarriles particulares que recorren las zonas en que dichas industrias están implantadas, efectuaron durante el año admi-

nistrativo que termina importantes movilizaciones que han satisfecho, en su totalidad, las exigencias del mercado.

Terminaron su construcción los siguientes ferrocarriles particulares, que han sido entregados al servicio público:

De Chillán a Chillán Viejo;

1.a y 4.a secciones del F. C. de Lebu a Los Sauces;

De Valparaíso a Viña del Mar.

De estas líneas, la primera y la última son de tracción eléctrica y tienen una longitud aproximada de 13.5 kms., siendo la segunda a vapor, con una longitud de 91.5 kms. en las secciones construidas.

Se ha concedido, además, el permiso necesario para construir los siguientes ramales:

A la oficina El Peñón: 42 kilómetros.

A Ojancos Nuevo: 14.8 kilómetros.

A las minas de La Araucana: 0.5 kilómetros.

Total: 57.3 kilómetros.

Y se han aprobado los planos definitivos para la construcción de los ferrocarriles de:

Melipilla a Curacaví;

Eléctrico de Valparaíso a Viña del Mar;

San Pedro a Quinteros;

San Carlos a La Pila;

Ramal al Peñón; y

Empalme del F. C. de Lebu a Los Sauces con los Ferrocarriles del Estado.

Las tarifas de los ferrocarriles recién entregados al servicio público y de los de Concepción a Curanilahue, Transandino por El Juncal, Santiago a San Bernardo y Junín, han sido estudiadas y determinadas para nuevos períodos.

Aún no se ha logrado solucionar las dificultades de transporte en la provincia de Tarapacá. El Gobierno continúa preocupado de arreglarlas satisfactoriamente, y al efecto presentará una solución al Congreso Nacional en la legislatura ordinaria que hoy se inicia.

Los servicios de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado han seguido desarrollándose en las mejores condiciones y de acuerdo con los nuevos reglamentos en práctica.

La ley de edificación dictada para dar más amplitud al Servicio de Propiedades, ha permitido iniciar la población obrera de la Maestranza de San Bernardo, que constará de 132 casas, con un valor aproximado de \$ 1.500,000; de la destinada a los operarios de la Maestranza Alameda (Patio Sur), compuesta de 41 casas, con valor aproximado de \$ 500,000; y de la que ocuparán los de la Maestranza de Ovalle, cuyo valor aproximado es de \$ 300,000.

En Santiago se han construido 35 casas y efectuado alrededor de 300 reparaciones para imponentes de la Caja.

Desde que ésta inició sus operaciones, se han comprado, por su intermedio, tres mil propiedades, con un valor de cerca de 45 millones de pesos.

El movimiento de fondos de los diversos giros de la Caja, era al practicarse el balance del año próximo pasado, el siguiente:

Pagado por los adquirentes de propiedades	\$ 7.281,344.33
Valor de las cuentas vigentes	19.258,625.20
Cuentas de retiros, con capitalización e intereses	24.235,397.13
Recursos del año por contribuciones y subvenciones de la Empresa, intereses de bonos, de deudas hipotecarias, cuentas bancarias, intereses penales, acrecimientos, arriendos y saldo de amortización de vales del Tesoro	4.064,931.06
descontados los intereses del fondo de retiro, sueldos, gastos generales, fondo de renovación, etc., que alcanzan	2.011,112.89

El Consejo de la Caja, en conformidad a las leyes y reglamentos vigentes, acordó distribuir el beneficio líquido obtenido en 31 de Diciembre del año próximo, en la siguiente forma:

intereses 2 por ciento	65,549.43
cumulaciones 122 por ciento	3.998,515.58
aldos para fluctuación de valores	886.05
Total	\$ 4.064,931.06

Fondo de retiro para el año 1924:

ondo en 31 de Diciembre último	\$ 22.863,582.20
ntereses de 6 por ciento sobre la cantidad anterior	1.371,814.93
Descuentos obligatorios año 1923	3.277,471.79
ntereses de 2 por ciento sobre la partida anterior	65,549.43
Acumulaciones del 122 por ciento	3.998,515.58

Fondos de retiros para el año 1924 \$ 31.576,933.93

Las entradas del Departamento de Previsión Social suman \$ 927,962.40.

Las entradas del Servicio Sanitario ascendieron en 1923, a \$ 983,651.96 y los gastos a \$ 1.247,737.96, lo que demuestra que la atención de este Servicio significa para la Caja una pérdida apreciable.

El ahorro voluntario del personal de la Empresa de los Ferrocarriles, que desde Junio de 1923 se paga por intermedio de las oficinas de la Caja, alcanza a la suma de \$ 350,026.24, durante el año próximo pasado.

En el 1923 la Caja emitió 1,139 pólizas de seguros de vida con un valor de \$ 6.672,990, por concepto de primas percibió \$ 259,009.79 y por 19 siniestros que hubo en el año pagó \$ 132,508.96.

Las pensiones pagadas en el año comprendieron 84 familias de empleados fallecidos o inutilizados en el servicio.

Ha sido especialmente grato para el Gobierno obtener, después de costosa, tenaz y porfiada insistencia, la reforma de la ley que creó la Caja de Retiros y Previsión Social, corrigiendo muchas de sus deficiencias y acordando condiciones más equitativas y justas para el retiro y jubilación del personal.

La ley número 3,997, promulgada el 4 de Enero de 1924, representa un nuevo aporte de justicia social que satisface aspiraciones muy sentidas de mi Gobierno y ofrece base de experimentación para hacer extensivo este régimen a otras reparticiones públicas que, con justicia, se afanan por alcanzar el amparo de la Previsión Social que reclaman desde hace tantos años.

CONCIUDADOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

El mundo vibra a impulsos de un anhelo vigoroso de renovación.

Las guerras, esas hecatombes que destruyen y transforman las civilizaciones, en medio de la majestad de sus horrores, se convierten, a veces, en la más poderosa de las energías renovadoras de los pueblos.

Fué así cómo la inmensa hoguera que inflamó la tierra y que la presente generación contempló atónita, alzó, sobre los cimientos humeantes de una civilización destruida, un nuevo mundo con otros valores materiales, morales e intelectuales.

Los oleajes de esa gran catástrofe llegaron también a nuestras playas tranquilas y lejanas. El veredicto de las elecciones del 2 de Marzo último, es la resultante lógica y precisa del incontenible movimiento restaurador que, iniciado en la campaña presidencial de 1920, culmina en el inmenso triunfo de 1924 que derriba y pulveriza las trincheras, tras las cuales se parapetaba la reacción con su cortejo fastuo-

so de intereses creados y de irritantes privilegios.

Espíritus superficiales o intencionados denuncian las mutaciones de nuestro régimen como la obra censurable de la fuerza, del atropello y de la conculcación de libertades; pero quienes nos contemplan desde lejos, con mirada serena, las generaciones que nos sucederán, los historiadores que busquen con criterio imparcial y severo la luz de la verdad a través de la sombra producida por el polvo de la lucha apasionada y violenta, tendrán un gesto condenatorio o un piadoso perdón para los espíritus obsecados y pertinaces, que no supieron apreciar el avance victorioso de un pueblo en marcha hacia el Oriente de su redención y de sus nuevos destinos.

Asistimos a un momento histórico, producto inevitable de la actividad de diversos factores, que representa las energías poderosas de multitudes que quieren redimirse, que anhelan y piden vida nueva.

La política negativa de odios y rencores, la acción humana, reiteradamente ejercitada en los estrechos límites de un personalismo agresivo, en cuyo altar se inmolaron sin piedad los más sanos y vitales intereses de la patria, ha impulsado naturalmente la evolución salvadora, para abrir ancho campo a la política de cooperación y armonía.

La política demoleadora se aleja del camino, para ceder el paso al empuje triunfal de la obra constructiva.

Este movimiento ha sido de tal manera efectivo y poderoso y ha profundizado tan hondamente sus raíces en la opinión, que los mismos que se sienten heridos por él, los que cayeron a su invencible impulso, reconocen, paladinamente, que sus quejas y recriminaciones ardorosas no han logrado conmover una sola fibra de las masas populares ni de los elementos conscientes que miran con respetuosa imparcialidad la patriótica labor de los triunfadores.

¡Hasta ese extremo ha llegado a imponerse la fuerza incontrastable de la voluntad nacional!

No olvidemos que la existencia de Cámaras heterogéneas, con todo su séquito de incalculables males y desastres, no fué la obra del país, no; ello debióse a la acción destructora de individualidades que, elegidas en nombre de determinados ideales y aspiraciones, contrariaron la voluntad soberana del pueblo que los designó como sus representantes, y se consideraron autorizados para despedazar los estandartes y quemar las banderas que simbolizaban su victoria.

Con el veredicto de las urnas de Marzo de 1924, el país reconquistó la situación producida en las de Marzo de 1918.

Las fuerzas incontrastables de los valores espirituales que encarnan las ideas y las aspiraciones de un pueblo, son poderosas en sus arranques, destruyen y cambian las muchedumbres humanas, tal como las fuerzas de la naturaleza transforman y aniquilan los continentes y los mundos.

El país ha elegido el Congreso que, ayer como hoy, cristaliza sus anhelos y sus vigorosos impulsos de reconstrucción.

Gravita sobre vosotros una inmensa responsabilidad: respondéis a una gran aspiración nacional; deber sagrado es para vosotros hacer cumplido honor a la confianza con que os ha honrado el país. Me asiste la convicción profunda de que la nación no será defraudada en esta oportunidad.

El país reclama y exige un Gobierno estable, cimentado en la paz, el orden, el trabajo y la justicia. El quiere que nuestra Carta Fundamental se adapte a todas las exigencias y modalidades del momento histórico que vivimos, el quiere continuidad y firmeza en el Gobierno; el quiere que el proceso electoral para el ejercicio de la soberanía, se revista de las garantías necesarias para que todos los ciudadanos puedan ejercitarla, libre de presiones y de la influencia desmoralizadora y humillante del cohecho.

El país exige la solución amplia y completa del problema social sobre la base de la solidaridad humana y de la justicia distributiva, llamadas a producir el orden y la estabilidad, mediante el equilibrio de todos los derechos y deberes.

La salvación impostergable de nuestra raza, en forma que le permita recuperar y acrecentar su tradicional vigor, la redima de los vicios que la corroen y aniquilan, y la arrebaté a la muerte que nos lleva a la despoblación y al debilitamiento nacional, reclama imperiosamente una serie armónica y metódica de medidas de defensa y de acción perseverante y enérgica.

La educación pública debe evolucionar y vigorizarse en sus diversos grados, imprimiéndole continuidad y orientándola para que plasme los espíritus de las generaciones futuras en el molde de un ideal económico, moral y cívico que asegure el desarrollo de todas las facultades del hombre, y forme integralmente el ser social.

Paguemos la deuda sagrada que debemos a la mujer chilena, redimiéndola de su esclavitud legal, y, dentro de las soluciones justas,

tendamos mano piadosa a los grandes dolores humanos que nacen de las hondas catástrofes del hogar.

Organicemos definitivamente nuestro régimen financiero sobre el equilibrio absolutamente indispensable entre las entradas y los gastos; reformemos el sistema tributario buscando la verdadera justicia social, en que las cargas públicas pesen, en realidad, progresiva y proporcionalmente a la fortuna de cada persona.

No retardemos por más tiempo la creación del organismo regulador del circulante, que estabilizará la moneda, para oponerlo, como barrera insalvable, contra el flagelo del papel moneda y contra la especulación dolosa que prospera y crece a costa de las amargas privaciones de las clases modestas o desamparadas.

Luchemos incansables por mantener siempre creciente el bienestar y el prestigio de las instituciones armadas. Ennoblecidas por sus gloriosas tradiciones, ellas representan la garantía más sólida y efectiva de la paz en el exterior, del orden interno, y constituyen hoy una escuela de democracia, de civismo y de cultura.

Protejamos las industrias nacionales, vigoricemos la producción por todos los medios y por todos los caminos, ya que la grandeza y el supremo anhelo de los pueblos se fundamentan en su potencia y capacidad para abastecerse a sí mismos, con lo cual reconquistan la más importante y apetecida de las libertades: la libertad económica.

Estas y las demás enunciadas en el presente Mensaje, son, en resumen, las más premiosas aspiraciones del país. Eso es lo que él os pide, y para que se lo concedáis, os ha designado sus representantes en el Parlamento.

He querido evidenciar lo que el país espera, los peligros que lo amenazan y los medios que deben emplearse para alcanzar su redención, su bienestar y su alivio.

No olvidéis que en el trascendental momento histórico que atraviesa la República, sois vosotros los esforzados guerreros de un ideal a quienes corresponde asegurar la victoria. Para ello, se nos han concedido los elementos necesarios; el país respondió a nuestro llamado; ya tenemos dos Cámaras homogéneas y reglamentos eficientes para el trabajo y para la acción. El pueblo ha cumplido su deber, a nosotros nos corresponde llenar noblemente el nuestro, anotando en nuestra con-

ciencia ciudadana la magnitud de la responsabilidad histórica que nos afecta.

Verdad es que nuestra Carta Fundamental, ni en su letra, ni en su espíritu, ni en los acontecimientos que la generaron, pensó jamás en establecer el régimen parlamentario en la forma que se ha practicado en los últimos años, contrariando la interpretación y aplicación que le dieran los estadistas que vivieron en los años más cercanos a la fecha en que se dictó. Pero, acontecimientos decisivos, hechos consumados han difundido e impuesto una interpretación constitucional que, sancionada en la mayoría de los programas de nuestras agrupaciones políticas ha determinado la necesidad de aminorar el daño mediante la reglamentación, la disciplina y el encauzamiento del régimen parlamentario por nuevos, mejores y más eficientes rumbos.

Si estas reformas aún no producen todos los buenos frutos que de ellas esperamos, habrá sonado la hora en que, de pie y firmes en un propósito de bien público, los partidos, la opinión y el pueblo, avancen un paso más a la solución radical y definitiva hacia donde se orientan, en marcha resuelta, la mayoría de las democracias del mundo, o sea al sistema representativo que establezca la responsabilidad directa del Jefe del Estado y suprima toda acción o influencia del Parlamento sobre los Ministros del Despacho.

Estoy cierto de que, más pronto que lo que se piensa, las referidas agrupaciones políticas, la opinión y el pueblo, cansados de lu-

char y esperar, volverán sus ojos a este nuevo y necesario régimen de Gobierno; pero, mientras tanto, cumplamos lealmente nuestro deber.

No olvidemos que importan poco al país los nombres de quienes desempeñan los altos o los modestos cargos de la Administración Pública; reiteradas y significativas manifestaciones de opinión revelan la energía con que se rechaza y condena la obra desquiciadora y disolvente de los pequeños intereses. Se impone con imperio la política amplia y fecunda de los grandes anhelos nacionales, aquella que orienta sus iniciativas con rumbo a los horizontes del porvenir, clareados por el iris de la esperanza que fija la ruta luminosa de las fuerzas supremas que rigen los destinos de los pueblos en su evolución progresiva hacia el engrandecimiento y prosperidad de la República.

ARTURO ALESSANDRI.

Santiago, 1.º de Junio de 1924.

Terminado el discurso presidencial, y después de algunos instantes:

El señor YAÑEZ (Presidente). — Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión, y S. E. el Presidente de la República, se retira de la Sala, acompañado de los señores Ministros de Estado y de los señores Senadores y Diputados que lo recibieron a su llegada al Congreso Nacional.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.